

SUMARIO

ESTUDIOS

- JUAN BAUTISTA VILAR: Menorca y el rescate de cautivos españoles en Argel por la misión Ortiz de Zurgasti en 1827333
- ANTONIO PICÓ VIVÓ: Contencioso entre el vapor "Mahonés" y la fragata "Argiro"365
- ELVIRA OLIVA - JOSEP BALANZAT: L'anèmia mediterrània. Incidència a Menorca i possible prevenció391
- BERNARDO MATEO ALVAREZ: Estudio preliminar de los moluscos nudibranquios de las costas menorquinas.427

VIDA DE L'ATENEU

- CATALINA SEGUÍ DE VIDAL: Abril, Maig, Juny-85435
- M. BARBER BARCELÓ: Catálogo de la colección Juan Hernández Mora de temas gráficos, muebles y objetos menorquinesI

Depósito Legal: MH, 31-1958

ISSN 0211 - 4550

Redac. y Admon. ATENEO DE MAHON, c/ Conde de Cifuentes, 25

Imp. Editorial Menorca, S.A. — MAHON

MENORCA Y EL RESCATE DE CAUTIVOS ESPAÑOLES EN ARGEL POR LA MISIÓN ORTIZ DE ZUGASTI EN 1827

JUAN BTA. VILAR

SUMARIO: Planteamiento.— Misión Ortiz de Zugasti en Argel: el rescate de cautivos.— Los cautivos en Mahón. Actuación de la Administración menorquina.— Tripulaciones y pasajeros rescatados: su tipificación y análisis.— Tabla I (Procedencia de los cautivos liberados).— Tabla II (Profesiones de los cautivos liberados).— Conclusiones.— Apéndice documental.

Planteamiento.

La isla de Menorca ha desempeñado siempre un papel angular en la proyección política, militar y comercial española en el Mediterráneo occidental, función que a partir del siglo XVIII revistió con frecuencia caracteres de auténtico protagonismo.

En relación con la Argelia pre-colonial Menorca, y muy singularmente su puerto de Mahón, tuvieron siempre un rol estelar. Tal relevancia no haría sino incrementarse a partir de la ocupación por Francia del vecino país norteafricano en 1830, campaña a la que por cierto la isla no fue ajena como punto de

Don Juan Bta. Vilar es historiador y profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Murcia. Esta conferencia fue pronunciada en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mahón en junio de 1985.

apoyo logístico, base naval y de aprovisionamiento, hospital y lazareto para las tropas francesas (1), y más tarde como semillero de emigrantes que posibilitaría la colonización europea del Argerois, o lo que es igual Argel y su región (2).

En 1827, con ocasión de la normalización de relaciones entre la Regencia argelina y España al término de una de las frecuentes crisis que caracterizaron los contactos entre ambos países en el tercio inicial del siglo XIX, acuerdo diplomático que posibilitó la liquidación de cuestiones pendientes, en particular el rescate de dos centenas de cautivos españoles en Argel, una vez más Menorca aparecerá en un primer plano, al acoger a los marineros liberados y financiar con cargo a las rentas isleñas una parte de la filantrópica operación.

Las relaciones hispano-argelinas en 1791-1830.

El tratado de paz argelo-español de 1786 no estuvo plenamente vigente sino una vez liquidado el contencioso de España con Argelia tras la evacuación por la primera de los enclaves de Orán y Mazalquivir (3). En adelante el comercio español en el

(1) VILAR, Juan Bta.: **Las Baleares y la expedición francesa a Argel en 1830**. Mayurqa (Païma de Mallorca, 1975), ps. 220-225.

(2) VILAR, J.B.: **Emigración española a Argelia (1830-1900). Colonización hispánica de la Argelia francesa**. Madrid C.S.I.C. 1975, ps. 43-48, 125-129, 185-192, 364 ss.

(3) EPALZA, Mikel: **Algunas consecuencias del tratado de paz hispano-argelino de 1786**. "Homenaje a Guillermo Guastavino". Madrid. 1974, ps. 443-449. Vid. también del mismo autor una brillante y original reinterpretación de las relaciones argelo-españolas en el marco de los contactos hispano-musulmanes de finales del setecientos en: **Intereses árabes e intereses españoles en las paces hispano-musulmanas del siglo XVIII**. "Anales de Historia Contemporánea", 1 (Murcia, 1982), ps. 7-17. El Dr. A. CILENTO se ocupa de la paralela problemática planteada en el sur italiano en: **Il governo delle Due Sicilie alla ricerca di una pace stabile con le Reggenze barbaresche (1799-1816)**. "Africa", 1 (Roma, 1969), ps. 41-69.

Oranesado se desarrolló bajo un régimen de monopolio en favor de la compañía gaditana Alvarez Campana, en tanto el tráfico desde España con los restantes puertos de la Regencia quedaba en manos de andaluces, cartageneros, alicantinos, catalanes, y en particular mahoneses, mallorquines y por supuesto navegantes oriundos de Ibiza, que por entonces solían llevar de Argelia las subsistencias necesarias para el mantenimiento de los habitantes de la isla, “y de las tripulaciones extranjeras que de continuo vienen a cargar sal en estas reales salinas” (4).

Entre 1791 y 1814 el comercio se resintió de los frecuentes atentados del corso por ambas partes, e incluso de acciones piráticas incontroladas (5). También bajo los efectos de contenciosos mercantiles de difícil solución, y por incidentes diplomáticos auspiciados por una larga tradición de desconfianza y recelos mutuos (6), situación que culminaría durante la tremenda confusión político-militar y el caos social y económico porque atravesó la Península durante su épica y porfiada resistencia frente a la invasión francesa entre 1808 y 1814.

Durante el largo período fernandino, y hasta 1830 en que tiene lugar la caída de la Regencia de Argel y el comienzo de la ocupación francesa, se llega a una relativa normalización de relaciones, siempre amenazadas por la subsistencia de contenciosos

(4) AHN, Estado (Argel), leg. 3.580.

(5) VILAR, J.B.: **Relaciones comerciales hispano-argelinas en el período 1791-1814**. “Hispania”, XXXIV (Madrid, 1974), ps. 435-442. Vid. también VILAR, **La sociedad española en la Argelia otomana (1791-1814)**. “Almenara, 9 (Madrid, 1976), ps. 63-72.

(6) CARA DEL AGUILA, Louis: **Les Espagnols en Afrique. Les relations politiques et commerciales avec la Régence d'Alger**. Bordeaux, 1974 [These inédite]. En la actualidad se vienen desarrollando en la Universidad de Orán una serie de memorias de III.º Cicle y tesis doctorales sobre las relaciones hispano-argelinas entre 1791 y 1830, entre las cuales las de los profesores I.H. Terki, N. Malki y K. Araaf, todos ellos adscritos a la expresada Universidad.

de difícil liquidación —asunto Bacri por ejemplo (7)—, los frecuentes incidentes diplomáticos suscitados por la incomprensión española del sistema musulmán de los “regalos” en el contexto de relaciones diplomáticas bilaterales, y la permanencia del corso en ambos países, por más que desde finales del siglo XVIII se hallase en franca regresión en Argel como en otros estados del Magreb, “...no tanto por la disminución de sus navíos y del número de sus técnicos, como por la multiplicación de los corsarios de otros orígenes y la disminución de las posibles presas en el Mediterráneo occidental” (8).

Desde luego el corso había dejado de ser el lucrativo negocio de otros tiempos. Un ejemplo nos ilustrará. La decena de buques apresados por Argel en 1815 no alcanzaron a cubrir la mitad de los gastos de la flota movilizada para su captura. Sin contar con que esa acción depredadora exponía a la capital argelina a represalias de los perjudicados e incluso a periódicos bombardeos punitivos por parte de las escuadras británica, francesa, norteamericana y holandesa (9). Pese a todo, en momentos en que declinaba rápidamente el tráfico con las insurreccionadas posesiones de la América continental (10), se cifraban grandes esperanzas en el comercio con Argelia, con la que —en opinión

(7) VILAR, J.B.: **Conexiones españolas con los judíos de Argel, Orán y Gibraltar (1814-1830): Asunto Bacri**. “Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos”. Granada, 1976, ps. 67-73. Vid. también del mismo autor: **Fernando VII, la Inquisición y los judíos de Gibraltar**. “Maguen”, XXXIII-XXXIV (Caracas, 1973), ps. 67-73.

(8) EPALZA, **Intereses árabes e intereses españoles...**, p. 12.

(9) Vid. VILAR, J.B.: **Relaciones diplomáticas y comerciales hispano-argelinas en las postrimerías de la Argelia otomana (1814-1830)**. *Hispania*, XXXVI (1976), ps. 623-638.

(10) FONTANA, Josep: **Colapso y transformación del comercio español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis de la economía del Antiguo régimen en España**. “Moneda y Crédito”, 115 (Madrid, 1970), ps. 2-23.

de cierto anónimo publicista (11)--, "*puede tratarse de adelantar las relaciones mercantiles y marítimas en nuestro mayor provecho*".

El comercio español con Argelia en esta época, por cierto siempre deficitario para España, se reducía básicamente a compras de grano en años de malas cosechas en la Península, así como partidas variables de ganado vivo, cueros, cera y artículos procedentes de Gibraltar, paños y tabaco principalmente. Entre los productos españoles figuran aceite, frutos secos, cítricos, tejidos catalanes y sobre todo coloniales cubanos de reexportación. Tan solo los menorquines, muy introducidos en ese tráfico (12), hacían un comercio más diversificado, pero no a base de artículos españoles, sino como intermediarios entre terceros países.

Misión Ortíz de Zugasti en Argel: el rescate de cautivos.

La escalada de incidentes marítimos y diplomáticos de España con la Regencia argelina en la década de 1820 culminó en 1826 con la retirada de la legación española acreditada ante el dey. Las relaciones no quedarían cortadas por largo tiempo, dada la voluntad manifestada por ambas partes de resolver las cuestiones pendientes.

A tal fin fue destacado en Argel, en misión especial, don Pedro Ortíz de Zugasti, diplomático considerado en la época como experto en asuntos magrebíes, cuyas laboriosas negocia-

(11) DESCRIPCION ESTADISTICA DE ARGEL, o noticia de los principales sucesos y situación de este país en sus diferentes ramos: con reflexiones sobre las ventajas que de su actual estado pueden resultar al comercio y navegación de España; y un suplemento relativo a las monedas, pesos y medidas de aquella Regencia. Madrid. 1817, p. 10.

(12) EPALZA, Los Soler menorquines en el Mediterráneo islámico (Magrebí-Oriente) y la expansión mediterránea de los menorquines. Siglos XVIII-XIX. Revista de Menorca, LXXI (Mahón, 1980), ps. 106-112.

ciones conocemos en sus detalles por el minucioso despacho (13) remitido al término de su gestión —febrero, 1827— a su superior en Madrid, Manuel González Salmón, primer secretario de Estado. Ortíz logró llegar a un acuerdo con el dey sobre la base del restablecimiento del tratado de paz y amistad de 1786, y del regreso a Argel de un agente diplomático y comercial español permanente, en cuya ausencia había asumido interinamente sus funciones el representante de Francia.

Los esfuerzos del negociador español para resolver el principal contencioso pendiente —la devolución de los cautivos españoles existentes en Argel— se vieron asimismo coronados por el éxito. En total fueron liberados 202, apresados en el mar en los últimos años.

La operación de rescate protagonizada por Ortíz de Zugasti, evidencia en sus exactas proporciones la incidencia del corso sobre la navegación española, todavía estimable si se tiene presente que diez años antes, en 1817, la prácticamente totalidad de los prisioneros españoles existentes en la capital de la Regencia habían sido puestos en libertad al término del duro bombardeo a que la plaza fue sometida por la escuadra de lord Exmouth: 226 sobre un total de 1.642 cautivos liberados, en su mayoría procedentes de diferentes estados italianos, pero también alemanes, británicos, griegos, y algunos franceses, austríacos y portugueses (14). El grupo español resultó ser el más numeroso después del oriundo de Dos Sicilias —casi la mitad del total—, el estado europeo más próximo a la Regencia norteafricana.

Exmouth arrancó del dey el compromiso de no esclavizar en el futuro a prisioneros cristianos, que deberían ser puestos

(13) AMAE, Política (Argelia), leg. 2.311: **Despacho de P. Ortiz de Zugasti, agente extraordinario de España en Argel, al secretario de Estado, Cartagena 3 febrero 1827.**

(14) PLAYFAIR, R.L.: **The scourge of christendon. Annals of british relations with Algiers prior to the french conquest.** London. 1884, p. 274.

en libertad sin rescate alguno, pero lo cierto es que el acuerdo anglo-argelino, suscrito también por los Países Bajos, fue pronto papel mojado. Una vez alejados los ingleses, Argel rehizo sus maltrechas fortificaciones, reconstruyó la flota y retornó a las prácticas marítimas de siempre.

Los cautivos en Mahón.

Actuación de la Administración menorquina.

En 21 de enero de 1827 entraban en Mahón dos buques sardos procedentes de Argel, llevando a bordo un total de 193 prisioneros españoles liberados como consecuencia de las gestiones en la capital de la Regencia de Ortíz de Zugasti, auxiliado eficazmente por el cónsul general de Francia en Argel, que como queda dicho, se había hecho cargo de los asuntos de España al producirse el corte de relaciones y la retirada del representante español (15). Llegaron a bordo del bergantín "**Fortuna**" y de la polacra "**Voluntad de Dios**", buques sardos mandados por Juan Bautista y Salvador Lupi, padre e hijo, quienes solían contratarse habitualmente por cuenta del Gobierno argelino.

El importe del pasaje de los españoles —630 pesos fuertes—, a indicación del gobernador isleño, fue abonado por el subdelegado de Rentas de Menorca con cargo a los fondos de las aduanas de la isla. Asimismo hubo de facilitar el dinero necesario "*para la subsistencia de dichos desgraciados durante su quarentena, a fin de no dejarlos perecer de miseria ni exponerlos a cometer algún exceso...*" (16).

Ortíz había recomendado al gobernador Taverner que, para ganar tiempo, fuese abonada la suma sin demora, "*por cuenta de la Real Hacienda, dando parte a la superioridad para*

(15) AMAE, Política (Argelia), leg. 2.311: Oficio del consul general de Francia en Argel al gobernador de Menorca, Argel 15 enero 1827.

(16) *Ibídem*: Oficio de don José Taverner, gobernador de Menorca, al secretario de Estado. Madrid 12 enero 1827.

la anotación conveniente a reintegro de quien corresponda, bien entendido que dichos dos barcos no deberían pagar gasto alguno de puerto, ni quarentena y solo los de su consulado, por haberse así estipulado" (17). Y advertirá: "*Debo prevenir a V.S. no se obligue a los barcos a que consuman su quarentena en esa, pues están destinados para Arzeo, y como pertenecen a este ministro de la Marina, nos obligaría a pagar todo gasto y detención, y sería muy mal principio el disgustarnos con él, tanto por su empleo como porque es yerno del Dey*".

Esas recomendaciones surtieron efecto. Aparte de abonar a los Lupi la suma adeudada, el subdelegado de Rentas facilitó al punto 3.000 reales "*para atender al suministro de víveres y utensilios de los prisioneros que se hallan en el Real Lazareto*" (18). A los infortunados repatriados, entre los cuales figuraban algunas mujeres, no tardó en permitirseles regresar a sus puntos de origen, en Baleares y la Península, tan pronto lo permitió el preceptivo cumplimiento de la normativa sanitaria establecida.

Respecto a la asignación de caudales isleños para financiar las repatriaciones, una vez concluida la operación con la urgencia que requería el caso, Taverner puso el asunto en conocimiento del capitán general del archipiélago, don José María de Alós, quien a su vez se apresuró a notificarlo (19) a González Salmón, ministro de Estado. Por su parte el subdelegado menorquín de Rentas ofició en igual sentido al titular de Hacienda, don Luis López Ballesteros, al objeto de informarle sobre la operación realizada, y que demandase el reintegro de esa suma por quien correspondiera. López Ballesteros desde luego hizo una gestión en el Ministerio de Estado. Es más, sugirió que este departamento reclamase la suma en cuestión del Gobierno de Turín, que

(17) *Ibídem*: Oficio de Ortiz de Zugasti al gobernador de Menorca, Argel 13 enero 1827.

(18) *Ibídem*: Oficio del subdelegado de Rentas de Menorca al gobernador, Mahón 22 enero 1827.

(19) *Ibídem*: Oficio del capitán general de Baleares al primer secretario de Estado, Palma 5 febrero 1827.

debería reintegrarla mediante el Real Giro, creyendo que los cautivos liberados eran súbditos sardo-piamonteses (20). Aclarado el equívoco, naturalmente se estimó improcedente toda reclamación.

Tripulaciones y pasajeros rescatados: su tipificación y análisis.

Los prisioneros liberados por el plenipotenciario Ortíz de Zugasti fueron 202. Todos ellos deberían ser remitidos a Mahón para pasar en su lazareto la obligada cuarentena, si bien estaba previsto que cinco de ellos marcharían a la Península con el séquito del plenipotenciario. Finalmente el número de los desembarcados en Menorca quedó fijado en 193.

(20) *Ibídem*: Oficio del ministro de Hacienda al de Estado. Madrid, 10 marzo 1827.

Tabla 1

 PROCEDENCIA DE LOS CAUTIVOS LIBERADOS

Procedencia	Nº
San Felú	20
Cartagena	18
Mahón	14
Ibiza	13
Valencia	13
Masnou	11
Palma	8
Ceuta	7
Crevillente	7
Lloret de Mar	7
Denia	6
Tarragona	6
Vera	6
Vinaroz	6
Almería	5
Cádiz	5
Calella	5
Coruña	5
Palamós	5
Torre Vieja	4
Mataró	3
Vizcaya	3
Alcolea	2
Alicante	2
Adra	1
Algeciras	1
Altafulla	1
Baguer	1
Barcelona	1

Escala	1
Huelva	1
Málaga	1
Palma	1
Puerto Real	1
Triana	1

Como puede verse predominan los cautivos oriundos de Cataluña y Baleares, por frecuentar sus buques en mayor medida los mares próximos a Argel. Les siguen valencianos —en particular los procedentes de puertos alicantinos—, andaluces y cartageneros, próximos también a las costas argelinas. Por último, individuos de procedencia diversa, incluidos gallegos y vizcaínos, sorprendidos con sus buques en singladuras por el Mediterráneo occidental.

Tabla 2

PROFESIONES DE LOS CAUTIVOS LIBERADOS

Profesión	Nº
Marineros	128
Patrones o capitanes	18
Pescadores	14
Escribanos de barco	7
Pilotos	2
Pasajeros: Sin especificar profesión	22
Médicos	2

El promedio de embarcaciones, cuyo nombre, matrícula, tonelaje, carga y demás datos se omiten (21) llevaban entre cuatro y ocho tripulantes. Laudes, místicos y jabeques de modestas dimensiones, que alternaban el cabotaje, la pesca y cortas singladuras en alta mar. Varios de esos buques eran de superior porte y capacidad —laudes sobre todo—, incluido algunos bergantines y polacras. Verbigracia, la embarcación mandada por el capitán Vicente Llovet, natural de Valencia como los diez marineros que servían bajo su mando, o el barco confiado al piloto don Francisco Javier Laguno, oriundo de Vizcaya, liberado con trece marineros de su tripulación.

Las tripulaciones suelen ser bastante homogéneas. La que llevaba consigo el capitán mahonés Francisco Orfila —como los Soler, perteneciente a una conocida dinastía de marinos isleños (22)—, procedía en su totalidad de Mahón. Lo mismo que en el buque del también menorquín Juan Arbono, siete tripulantes de Menorca y un palmesano. Las tripulaciones de extracción diversa son menos frecuentes. La más variada, la mandada por el ya mencionado piloto vizcaino Laguno, quien llevaba a bordo, como tripulantes, cinco gaditanos, cinco coruñeses, dos vascos y, para que nada faltase, un marinero oriundo de Menorca, isla a la sazón semillero de navegantes, omnipresentes en todos los mares.

(21) Vid. Referencias precisas a las mismas en sendas relaciones nominales recogidas y estudiadas por J.B. VILAR, **La navegación mediterránea española en la década de 1820, a través de dos relaciones de presas argelinas**. En preparación.

(22) EPALZA, M. de: **Los Soler menorquines...** Op. cit.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)

Conclusiones.

En suma, la documentación estudiada evidencia el papel estelar que, todavía en el tercio inicial del siglo XIX, continuaba asumiendo la isla de Menorca y su puerto de Mahón en el marco de la proyección marítima y mercantil de España sobre el Mediterráneo occidental.

Al propio tiempo se pone de manifiesto la acusada presencia balear, y singularmente mahonesa, en un tráfico español castigado por el corso y en crisis desde finales de la centuria precedente.

APENDICE DOCUMENTAL

1.— ZANJADAS LAS CUESTIONES PENDIENTES CON ARGELIA, ES RATIFICADO EL TRATADO DE PAZ DE 1786 (febrero, 1827) (1)

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En mi número antecedente di parte a V.E. de haberse negado S.A. el Dey a toda restitución, dándonos por toda ventaja, a la verdad no indiferente, el desistir de todas sus antiguas solicitudes. Que se había publicado la paz, saludando la R.^l Bandera Española; entregando y embarcando doscientos dos Españoles que se hallaban prisioneros, y remitido nuestro Tratado de paz para su ratificación.

Al pedirme S.A. el Tratado, me dijo era necesario establecer en él que, en caso de guerra con alguna potencia, no se le diese algún socorro, no se permitiese armar ni comprar municiones de guerra etc. Contesté que su deseo se hallava ya prevenido en nuestros tratados, como podía verlo expresado en el Artículo 8.^o.

Cinco días después me devolvió S.A. el Tratado con la ratificación puesta pero sin rellenar, y un recado [de] que, habiendo examinado el Artículo 8.^o, y hallado que el texto en turco nada decía de reciprosidad "a su favor", había insertado otro en su lugar y me lo remitía para que lo aceptase y firmase. A su consecuencia rogué al S.^{or} Consul de Francia se sirviese traducirme el antiguo y nuevo Artículo 8.^o. Leído el antiguo, me aseguró era cierto nada contenía de reciprosidad, que sin duda los escribanos habrían olvidado insertar el último párrafo.

(1) AMAE, Política, leg. 2311.

Traducido el nuevo, observé había cláusulas inadmisibles, por lo que al día siguiente contesté a S.A. que, no hallándome con poderes, ni autorizado para establecer ni ampliar ningún artículo de los tratados, se sirviese sellar la ratificación y que pasase aquel a la decisión de mi Gobierno. Que lo mas que tomaría sobre mi por complacerle, si le contestava, sería firmar la traducción literal del antiguo Artículo 8.º.

Habiendo pasado varios días en contestaciones indecisas, arguyéndome que en la carta que le había escrito al Rey Ntro. Señor veía me hallaba con suficiente autorización, temeroso de que no se agriase la negociación y considerando no era conveniente dejar pendiente tan delicada cuestión, comprometiéndome a mi Gobierno si debiese pasar a su decisión, pedí audiencia, que me fue acordada el día 23. En ella tubimos la fortuna de vencer a S.A. en términos que tomó la pluma, y de su mano borró las dos cláusulas principales, con cuya operación quedó en el artículo con corta diferencia la traducción del antiguo, pues todo parece debe ser comprendido en "ninguna clase de socorro". Por los motivos indicados resolví firmarlo y en la misma audiencia quedó todo incluido, habiéndome señalado S.A. el día 25 para mi despedida.

El día citado me recibió con bastante agrado, y después de los cumplidos de urbanidad, me entregó por su mano el Tratado de paz ratificado, la acta de responsabilidad, varios recibos y cuentas pertenecientes a los Bacris, que fue cancelando razgando un poco de cada uno, y una carta para el Rey Ntro. Señor. Encargándome manifieste a S.M. que la verdadera amistad queda del todo restablecida, pues olvidado lo pasado, su corazón queda blanco y dispuesto a mantener la buena inteligencia. A cuyo efecto recomendava que, cuanto antes, se le embie un Consul efectivo, pues se ganará con su llegada. Prometí hacerlo presente a V.E., e igual encargo me hizo el Ministro de la Marina al momento de entregarme una carta para V.E.

Todo concluido, aceptó una cuenta de ropa y comestibles suministrados a los prisioneros Españoles, que no he podido pagar por no llegar a tanto el caudal, y que S.A. no ha querido

perdonar. Pero me dijo se le remita su importe quando haya ocasión. Determiné mi embarque, que se verificó el dia 27 por la mañana, en la que salimos de aquel puerto con el deseo de hacer nuestra quarentena en Mahón. Pero el viento fuerte y contrario, como también para Cadiz, nos deliveró a entrar en este puerto el dia 1 de Febrero corriente, donde hemos sido recibidos a quarentena que, mediante patente limpia y perfecta salud de toda la tripulación, nos ha sido señalada por quince dias.

Las cartas y documentos arriba citados los conservaré en mi poder hasta mi llegada a esa capital para evitar el pase de vinagre y su mayor seguridad. También tendré el honor de presentar a V.E. el Tratado de paz, para que se sirva examinar y aprobar el Artículo establecido, mandando traducir el antiguo y el moderno para mayor seguridad.

Dios... etc. Cartagena 3 de Febrero de 1827. PEDRO ORTIZ DE ZUGASTI.

Excmo. S.^{or} D.ⁿ Manuel González Salmón.

2.— LOS CAUTIVOS ESPAÑOLES LLEGAN A MAHON.
EL GOBERNADOR ORDENA SATISFACER
LOS GASTOS DE PASAJE Y ESTANCIA EN LA ISLA
(enero, 1827) (2)

Gobierno Militar y Político de Menorca

Excmo. Señor

Ayer mañana entró en este puerto un bergantín sardo procedente de Argel con 94 prisioneros Españoles, y por la noche lo verificó otro buque de la propia nación y procedencia con 99. Habiéndome remitido el capitán de aquel desde el Lazareto tres pliegos, el primero y segundo de D.ⁿ Pedro Ortíz de Zugasti, comisionado por el Rey nuestro S.^{or} en aquella Regencia, y el

(2) *Ibidem.*

restante del Consul General de Francia, encargado interinamente del Consulado de España en el mismo destino, todos relativos a que satisfaciese prontamente por la Real Hacienda seiscientos pesos fuertes por el transporte de aquellos y treinta de capa a los capitanes, como lo denotan las copias números 1, 2 y 3, me vi precisado a oficiar inmediatamente al Subdelegado de Reales Rentas, número 4, no solo con respecto a esta satisfacción, sino también a la del suministro indispensable para la subsistencia de dichos desgraciados durante su quarentena, a fin de no dejarlos perecer de miseria ni exponerlos a cometer algún exceso con el que comprometieran la salud pública.

Dicho Gefe, animado de los mejores sentimientos y a pesar de hallarse con órdenes las mas estrechas y terminantes para no disponer de caudal alguno a su arbitrio, ha accedido a mi pedido en todas sus partes (núm. 5), y de consiguiente quedarán reintegrados los referidos capitanes por medio de sus comisionados luego que se presenten, y socorridos con la mayor economía dichos prisioneros.

Resta únicamente Señor Excmo. que V.E. se sirva contribuir a que S.M. se digne aprobar la providencia de dicho Subdelegado, no menos que su decidido celo por el mejor servicio, que es lo único que a ella le ha movido. Así lo espero de la bondad de V.E., y tengo el honor de incluirle un pliego que para su persona me ha acompañado el citado D.ⁿ Pedro Ortiz.

Dios... etc. Mahón 22 de Enero de 1827. JOSEF TABERNER

Excmo. S.^{or} Primer Secretario de Estado y del Despacho.

P.D. Incluyo así mismo las relaciones que me ha pasado el Alcayde del Real Lazareto, de los Capitanes y Marineros que han hecho su quarentena, con expresión de los buques en que navegaban y cargamento que conducian.

3.— DOCUMENTOS ALUDIDOS EN LA ANTERIOR COMUNICACION (3)

Núm. 1.— Tengo la satisfacción de participar a V.E. el restablecimiento definitivo de la paz entre nuestro Gobierno y el de esta Regencia. A su consecuencia me han entregado doscientos dos prisioneros, comprendidas las mugeres, que pasan a la disposición de V.S. para que purguen en quarentena en ese Lazareto, exceptuados cinco que se embarcarán conmigo para Cádiz. Cada capitán va encargado de su respectiva tripulación y pasajeros, para responder a V.S. de la identidad de las personas. Al efecto se han debido fletar dos buques de bandera sarda, donde se han embarcado en este día para dar la vela al primer buen tiempo. Van ajustados en trescientos pesos fuertes cada uno, cuya suma se servirá V.S. mandar pagar a sus capitanes Juan Bautista Lupi, padre e hijo, por cuenta de la Real Hacienda, dando parte a la superioridad para la anotación conveniente a reintegro de quien corresponda, bien entendido que dichos dos barcos no deberán pagar gasto alguno de puerto, ni quarentena y solo sí los de su consulado, por haberse así estipulado. Debo prevenir a V.S. no se obligue a los barcos a que consuman su quarentena en esa, pues están destinados para Arzeo y, como pertenecen a este ministro de la Marina, nos obligaría a pagar todo gasto y detención, y sería muy mal principio el disgustarnos con él, tanto por su empleo como porque es yerno del Dey. Por lo que ruego a V.S. sean pagados puntualmente y puestos inmediatamente en libertad. La salud pública es perfecta en este Reyno y ciudad. Suplico a V.S. se sirva dirigir por la primera ocasión el adjunto pliego del Real servicio al Excmo. Señor Primer Secretario del Despacho de Estado.

Dios... etc. Argel 13 de Enero de 1827. PEDRO ORTIZ DE ZUGASTI.

Nota: En todo van 193 hombres. ZUGASTI.

Sor. Gobernador Militar y Político de la Isla de Menorca.

(3) *Ibidem.*

Núm. 2.— *Muy S.^{or} mio: Creyendo se hubiese pasado nota formal por el flete de dos buques que conducen los prisioneros Españoles, en donde debía constar, no dixe a V.S. se debe pagar a sus capitanes Juan Bautista Lupi, padre e hijo, el cinco por ciento de capa sobre los seiscientos de flete, que son treinta pesos fuertes.*

Dios.. etc. Argel 14 de Enero de 1827. PEDRO ORTIZ DE ZUGASTI.

Núm. 3.— *Consulado General de Francia e interinamente de España en Argel. Argel 15 de Enero de 1827. Muy S.^{or} mio: Tengo el honor de informar a V. que la paz entre la España y la Regencia de Argel ha sido completamente restablecida. Yo he fletado de acuerdo con D. Pedro Ortiz de Zugasti, consul de S.M. Católica, dos buques sardos nombrados por la "Fortuna" y la "Voluntad de Dios", sus capitanes Juan Bautista y Salvador Lupi, padre e hijo, para conducir a Mahón ciento noventa y tres prisioneros de guerra, de los quales 99 van a bordo de la "Fortuna" y 94 a bordo de la "Voluntad de Dios", en todo 193 hombres, por el precio de trescientos pesos fuertes efectivos de España por cada uno de dichos buques. Es decir, seiscientos pesos fuertes en todo. Con la condición que no estarán sujetos a ningún gasto, sea el que fuere, de quarentena, de puerto ni otro, a excepción de los gastos de papeles de su consul, y que serán libres de partir luego de su llegada a Mahón. En consecuencia de lo qual ruego a V. que a la feliz llegada en Mahón de estos buques, se servirá pagarles trescientos pesos fuertes de España por sus fletes, y pasarlos en cuenta de S.M. Católica a Madrid, a quien tengo el honor de informar por mi parte. Tengo el honor de ser, con la consideración más distinguida etc. El Consul General Encargado de Negocios de Francia e interinamente de España, EL CAVALLERO DE VAL.— La presente ha sido entregada a cada uno de dichos capitanes para servirles de título a este objeto. Se ha convenido igualmente que además deberán recibir cinco por ciento de capa cada uno sobre sus fletes. Al S.^{or} Gobernador pcr S.M. Católica en Mahón.*

Núm. 4.— *El S.^{or} Consul de S.M. en Argel D. Pedro Ortiz de Zugasti me dice en oficio de 13 del actual, y carta particular del 15, lo [que] copio: Aquí los números 1 y 2. Igual aviso me da en escrito del 15 el S.^{or} Consul de Francia en aquella Regencia, con muy particular encargo de que no se demore un momento el pago contratado. Y hallándose ya en el fondeadero del Real Lazareto de este puerto el buque que conduce noventa y quatro de aquellos, cuyo capitán pide dexar a estos en tierra para seguir desde luego su viaje, se hace indispensable que V. no solo disponga el abono de los citados fletes y capa sino el suministro de los víveres y utensilios que necesitan precisa y prontamente los referidos prisioneros para no dejarlos perecer durante su corta quarentena. Yo espero que V., como tan interesado en el mejor servicio del Rey N. S.^{or}, desplegará toda su actividad y celo en este tan urgente como delicado asunto, venciendo quantos obstáculos puedan presentarse y valiéndose de cualquier caudal que exista en la Real Aduana para no dar margen a nuevas desavenencias con dicha Regencia, en el concepto de que sus providencias serán sin duda aprobadas por la superioridad, a cuyo efecto las haré presentes al Excmo. S.^{or} Capitán General de estas Islas para que lleguen a noticia de la misma por su conducto. Así mismo espero que V. se sirva contestarme a la brevedad posible para mis ulteriores gestiones.*

Dios... etc. Mahón 21 de Enero de 1827. JOSE TAVERNER.

S.^{or} Subdelegado de Reales Rentas.

Núm. 5.— *Subdelegación de Rentas de Menorca. Consecuente al oficio de V.S., de ayer, y a pesar de la imposibilidad en que me hallo de poder hechar mano de los fondos reservados, hecho cargo de que este es uno de los casos más imprevistos cuyo remedio no permite espera, y deseoso de contribuir a la continuación de la paz con la Regencia de Argel, he dado las disposiciones conducentes para que se pongan a disposición de*

la persona que V.S. se digne señalar comisionada los 630 pesos fuertes, razón de fletes y capa, y que del mismo modo se entreguen al sugeto que designe tres mil reales a buena cuenta para atender al suministro de víveres y utensilios a los prisioneros que se hallan en el Real Lazareto. Es quanto se me ofrece manifestar a V.S. en contestación a dicho oficio que elevo a conocimiento de la superioridad.

Dios... etc. Mahón 22 de Enero de 1827. JOSE SANCHEZ,

S.^{or} Gobernador Comandante General de la Isla.

4.— OFICIO A MADRID DEL CAPITAN GENERAL DE BALEARES (febrero, 1827) (4)

Excmo. Señor

En parte que recibí por el correo de ayer, del Gobernador de Mahón, me dice haber fondeado en aquel puerto el día 22 de Enero último un bergantín y una polacra sardos, conduciendo a su bordo los prisioneros españoles que se hallaban en Argel, de los cuales en número 193 son las adjuntas relaciones que tengo el honor de acompañar a V.E., expresivas también de la clase de buques con que fueron apresados, sus patrones y cargamentos que llevaban.

Concluida la cuarentena en el Lazareto de Mahón, se han dirigido a sus casas o respectivos domicilios, habiéndoseles socorrido durante su permanencia en ella y para la marcha por la dependencia de la R.^l Hacienda de Menorca y satisfechos seiscientos treinta pesos fuertes por razón del transporte y en fuerza de los oficios dirigidos al expresado Gobernador por los encargados del Consulado de España en aquella Regencia, de los cuales, así como de los que mediaron después para su satisfacción, incluyo igualmente a V.E. copias para su superior conocimiento, y a fin de que se sirva elevarlo todo a conocimiento del

(4) *Ibíd.*

Rey N.S. a los efectos que convengan, esperando de las bondades de V.E. contribuirá con su poderoso influxo para que S.M. se digne aprobar las disposiciones al Gobernador y Sub-delegado de R.^s Rentas de Menorca, en punto al pago de dichos intereses.

Dios... etc. Palma 5 de Febrero de 1827. JOSE MARIA DE ALOS.

Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado.

5.— FINANCIAMIENTO DE LA OPERACION (5)

Ministerio de Hacienda de España

Excmo. Señor

Al Director General del Real Tesoro digo con esta fecha lo que sigue:

“El Subdelegado interino de Rentas de Mahón ha hecho presente al Rey N.S. que, habiéndole oficiado en 21 de Enero último el Gobernador Comandante General de la Isla para que facilitase con urgencia el pago de fletes y del 5 por ciento de capa a un buque con bandera sarda que había arribado a aquel Lazareto con noventa y cuatro prisioneros de Argel, y a otro de la misma nación que estaba para llegar, como lo hizo, con los restantes hasta el número de doscientos dos, estando exhaustas las Cajas de la Tesorería y mirando por la continuación de la paz, a la seguridad del comercio y a la salud pública, dispuso que del Depósito de Nivelación se entregasen con calidad de reintegro doscientos treinta pesos por fletes y capa, y tres mil reales a buena cuenta para suministro de víveres y utensilios durante la cuarentena, cuya medida espera se digne S.M. aprobar, determinando al mismo tiempo si deberán reintegrarse dichos gastos de la Caja de totales o de la de líquidos. Y enterado S.M. de todo, se ha servido resolver que se reintegre el fondo de que se tomó este dinero para socorrer a los sardos que arri-

(5) *Ibíd.*

baron a Menorca, y que V.S. del fondo de líquidos pague el importe del socorro o anticipación, solicitando el completo reintegro de la Corte de Cerdeña por medio del Real Giro, o dando el crédito en pago al Ministro plenipotenciario de S.M. en Turín, si este lo admite”.

De Real orden lo traslado a V.E. a fin de que se sirva reclamar con toda eficacia de la Corte de Turín el pago de las cantidades expresadas.

Dios... etc. Palacio 1 de Marzo de 1827. LUIS LOPEZ BALLESTEROS.

Señor Secretario de Estado y del Despacho.

NOTA MARGINAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Véanse los antecedentes que deben haber acerca de esto en la Secretaría. Si las referidas cantidades que se pretende reclamar de la Corte de Cerdeña son las que se abonaron a los dos buques de aquella Nación por haber conducido desde Argel a Mahón los españoles que se hallaban esclavos en aquella Regencia, y dese cuenta de lo que resulte .

6.— BENEPLACITO REAL AL GOBERNADOR DE MENORCA (6)

He dado cuenta al Rey N.S. del contenido del oficio de V.S. de 22 de Enero próximo pasado, en el que da parte de la llegada a ese puerto de los prisioneros españoles venidos de Argel. Me remite tres pliegos que he recibido y comunica la disposición que en unión con el Subdelegado de Rentas ha tomado para pagos de flete y capa de los dos buques sardos que condu-

(6) *Ibíd.*

cían los expresados prisioneros, así como también para la manutención de estos durante su permanencia en el Lazareto.

Enterado S.M.; se ha servido mandarme diga a V.S. que ha merecido su soberana aprobación la conducta observada por V.S. y el Subdelegado en esta ocasión.

De R.^l orden... etc. [GONZALEZ SALMON, sin fecha]

7.— IMPROCEDENCIA DE CUALQUIER RECLAMACION ANTE EL GOBIERNO SARDO (7)

Palacio 14 de Abril 1927

Señor

El Secretario del Despacho de Hacienda me ha pasado un oficio previniéndome de orden de V.M. se reclamen de la Corte de Cerdeña seiscientos treinta pesos que se pagaron últimamente en Mahón por fletes a dos buques sardos que condujeron desde Argel doscientos dos prisioneros españoles.

Estos buques fueron fletados por el Consul, según se ve por su oficio de 13 de Enero último señalado con el número 45 / Antecedentes C. El consul de Francia lo avisó también / Antecedentes D., y el Gobernador militar, como también el Capitán General de las Islas de Mallorca y Menorca, dieron cuenta del arribo de dichos prisioneros y medidas que habían tomado tanto para pagar los seiscientos treinta pesos de fletes como para su manutención en el Lazareto, todo lo que mereció la R.^l aprobación de S.M.

Se conoce que el secretario del despacho de Hacienda ha creído que los prisioneros a quienes se pagó el pasaje eran súbditos sardos y no españoles, por lo que aclarándole esta duda, convendrá en que no puede hacerse la reclamación que indica. Esto, no obstante, V.M. se dignará resolver lo que sea de su R.^l agrado.

(7) *Ibidem.*

NOTA ADICIONAL

Madrid 16 de Abril 1827. Dígase a Hacienda que nada hay que reclamar del Gobierno de Cerdeña, y explíquesele cual ha sido el motivo del pago hecho a los capitanes de los buques de aquella nación en la isla de Menorca .

8.— SOBRE LO MISMO (8)

Excmo. Señor

Habiendo dado cuenta al Rey N.S. del oficio de V.E. de 10 del mes próximo pasado, diciéndome se reclamase de la Corte de Cerdeña la cantidad de seiscientos treinta pesos, satisfechos en Mahón por fletes y capa, como así mismo tres mil reales pagados a buena cuenta para suministro de víveres, a los dos buques que con bandera sarda arribaron a aquel Lazareto conduciendo doscientos dos prisioneros procedentes de Argel, se ha servido S.M. resolver con presencia de los oficios del Consul general en dicha ciudad, Capitán general de Mallorca y del Gobernador militar y político de Menorca, diga a V.E., como lo egecuto, que nada puede reclamarse de la Corte de Cerdeña, en atención a que los prisioneros que condujeron dichos buques no eran sardos sino españoles, a quienes nuestro Consul logró rescatar, fletando desde luego los buques para trasladarlos, como se verificó, estando aprobada hace ya tiempo la conducta observada por las autoridades y por el Subdelegado de rentas de Mahón.

De Real orden lo comunico a V.E. para su inteligencia y demás efectos oportunos.

Dios... etc. Palacio 24 Abril de 1827

1.^{er} Secretario del Despacho de Hacienda.

(8) *Ibidem.*

9.— RELACION DE CAUTIVOS ESPAÑOLES LLEGADOS
A MAHON EN EL BERGANTIN SARDO "FORTUNA"
(9)

<i>Núm.</i>	<i>Clases</i>	<i>Nombres</i>	<i>Domicilio</i>
1	<i>Capitán</i>	<i>Viciente Llovet</i>	<i>Valencia</i>
2	<i>Marinero</i>	<i>Viciente Rubio</i>	"
3	"	<i>Estevan Lafon</i>	"
4	"	<i>José Miguel</i>	"
5	"	<i>Simón Casull</i>	"
6	"	<i>Simón Marqués</i>	"
7	"	<i>José Boscada</i>	"
8	"	<i>Mariano Belliuré</i>	"
9	"	<i>José Miranda</i>	"
10	"	<i>Leandro Alver</i>	"
11	"	<i>José Berenguer</i>	"
12	<i>Patrón</i>	<i>Cristoval Clemente</i>	<i>Málaga</i>
13	<i>Marinero</i>	<i>Mateo Muñoz</i>	<i>del Puerto</i>
14	"	<i>Juan Fontelles</i>	<i>Valencia</i>
15	<i>Pasajero</i>	<i>Salvador Carrillo</i>	<i>Algeciras</i>
16	<i>Patrón</i>	<i>Viciente Cánovas</i>	<i>Torrevieja</i>
17	<i>Marinero</i>	<i>José Moreno</i>	"
18	"	<i>Candido Mercader</i>	"
19	"	<i>Pascual Mercader</i>	"
20	"	<i>Nicolás Mercé</i>	"
21	<i>Patrón</i>	<i>J.ⁿ Bta. Rodriguez</i>	<i>Vinaroz</i>
22	<i>Marinero</i>	<i>Agustin Lisó</i>	"
23	"	<i>Manuel Puyal</i>	"
24	"	<i>Isidro Pullol</i>	"
25	"	<i>Sebastián Gombau</i>	"
26	"	<i>Telmo Robles</i>	"
27	<i>Pasajero</i>	<i>D.ⁿ J.ⁿ Muncer Mediu</i>	<i>Almeria</i>
28	"	<i>D.ⁿ Demetrio Asenjo</i>	"

(9) *Ibíd.*

29	"	D. ⁿ José M. ^a Verea Mediu	"
30	Patrón	José Bonet	Iviza
31	Marinero	Juan Amengual	"
32	"	Pedro Palermo	"
33	"	Miguel Nadal	"
34	Pasajero	Lorenzo Pons	"
35	Patrón pescador	Francisco Alonso	Vera
36	Marinero	Andrés Garcia	"
37	"	José Caparrós	"
38	"	Pedro de Aro	"
39	"	Damián Fernández	"
40	"	Damián "	"
41	Patrón	José Ramón	Iviza
42	Marinero	Juan Amengual	"
43	"	Jayme Sierra	"
44	"	José Guerrero	"
45	"	Miguel Juan	"
46	"	Miguel Tur	"
47	"	Francisco Juan	"
48	Pasajero	Lorenzo Pujol	"
49	"	Francisco Veles	Cartagena
50	"	J. ⁿ Fulg. ^o Martínez	"
51	"	Domingo Navarro	"
52	"	Juana Lopez su Esp. ^{sa}	"
53	"	José Pertusa	"
54	Patrón	Lorenzo Martos	Ceuta
55	Marinero	Ramón Martos	"
56	"	José Martos	"
57	"	Manuel Sierra	"
58	"	Fernando Mesa	"
59	"	José Moreno	"
60	"	Henrique Osuel	"
61	Pasajero	Antonio Alvarez	Huelva
62	"	Ramón Vidal	Alcolea
63	"	Narciso Pomes, Esp. ^{sa}	"
64	Patrón	D. ⁿ José Farrucha	Cartagena

65	<i>Marinero</i>	<i>José Heredia</i>	
66	"	<i>Rafael Soria</i>	"
67	"	<i>Pedro Sanchez</i>	"
68	<i>Marinero</i>	<i>Francisco Sanchez</i>	"
69	"	<i>Juan Sanchez</i>	"
70	"	<i>Pedro Sanchez</i>	"
71	<i>Pasajero</i>	<i>Viciente Mas</i>	<i>Crevillente</i>
72	"	<i>Antonio Dabó</i>	"
73	"	<i>Francisco Dabó</i>	"
74	"	<i>Francisco Quesada</i>	"
75	"	<i>Pedro</i>	"
76	"	<i>Juan Azuar</i>	"
77	"	<i>Agustín Riquelme</i>	"
78	<i>Patrón</i>	<i>D.ⁿ J.ⁿ Bta. López</i>	<i>Cartagena</i>
79	<i>Escrivano</i>	<i>D.ⁿ Juan Oneto</i>	"
80	<i>Marinero</i>	<i>Martín Mulet</i>	"
81	"	<i>Antonio Dodero</i>	"
82	"	<i>Pedro Mutis</i>	"
83	"	<i>Miguel Oneto</i>	"
84	<i>Pasajero</i>	<i>José Brignati</i>	<i>Adra</i>
85	<i>Piloto</i>	<i>D.ⁿ Fran.^{co} Xavier Laguno</i>	<i>Vizcaya</i>
86	<i>Marinero</i>	<i>Antonio Gonzales</i>	<i>Coruña</i>
87	"	<i>Julian Reyes</i>	<i>Cadiz</i>
88	"	<i>Antonio Reyes</i>	"
89	"	<i>Germán Vellon</i>	<i>Coruña</i>
90	"	<i>Ramon Alvasete —sic—</i>	"
91	"	<i>Tomás Fernández</i>	"
92	"	<i>Manuel Bordi</i>	<i>Cadiz</i>
93	"	<i>Angel Muñoz</i>	<i>Coruña</i>
94	"	<i>Alberto Alorno</i>	<i>Viscaya</i>
95	"	<i>Francisco Chevarría</i>	"
96	"	<i>Juan Garcia</i>	<i>Cadiz</i>
97	"	<i>Gabriel Roca</i>	<i>Mahón</i>
98	"	<i>Francisco Ferrer</i>	<i>Cadiz</i>
99	<i>Patrón</i>	<i>Pedro Roscada</i>	<i>S.^t Felú</i>
100	<i>Marinero</i>	<i>Miguel Torrelló</i>	<i>Cartagena</i>

Nota: Este individuo se desembarcó en Argel de un místico inglés, y el Cónsul lo embarcó para España.

10.— RELACION DE CAUTIVOS ESPAÑOLES LLEGADOS
A MAHON EN LA POLACRA SARDA
“VOLUNTAD DE DIOS” (10)

<i>Núm.</i>	<i>Clases</i>	<i>Nombres</i>	<i>Natural</i>
1	<i>Capitán</i>	<i>Fran.^{co} Orfila</i>	<i>Mahón</i>
2	<i>Escrivano</i>	<i>Juan</i> ”	”
3	<i>Marinero</i>	<i>Marcos Pons</i>	”
4	”	<i>Juan Carreras</i>	”
5	”	<i>Gabriel Pons</i>	”
6	”	<i>Bartolomé Taltavull</i>	”
7	<i>Pasajero</i>	<i>D.ⁿ Rafael Diaz, Médico</i>	<i>Almeria</i>
8	”	<i>D.ⁿ Juan Cisneros</i> ”	”
9	<i>Patrón</i>	<i>Juan Arbona</i>	<i>Mahón</i>
10	<i>Escrivano</i>	<i>Andrés Postella</i>	”
11	<i>Marinero</i>	<i>Jayme Arbona</i>	”
12	”	<i>Miguel</i> ”	”
13	”	<i>Antonio Pons</i>	”
14	”	<i>Pedro Llambias</i>	”
15	”	<i>Antonio Saurino</i>	”
16	”	<i>Onofre Llodrá</i>	<i>Palma</i>
17	<i>Patrón</i>	<i>Ramón Cabruja</i>	<i>Palamós</i>
18	<i>Marinero</i>	<i>Fran.^{co} Sagué</i>	”
19	”	<i>Ignacio Malliria</i>	”
20	”	<i>Juan Ribas</i>	”
21	”	<i>José Vilar</i>	”
22	<i>Patrón</i>	<i>Ramon Linares</i>	<i>Alicante</i>
23	<i>Pasajero</i>	<i>Antonio Parreño</i>	”

(10) *Ibidem.*

24	Marinero	Joaquín Llobera	Valencia
25	Patrón	Juan Pla	Masnou
26	Marinero	Viciente Torres	Mataró
27	"	José Illas	"
28	"	Fran. ^{co} Manuel	"
29	"	Rafael Miljans	Masnou
30	Pasajero	Fran. ^{co} Miljans	"
31	Patrón	Juan Parés y Risech	Lloret
32	Marinero	Gaspar Comas	"
33	"	Silvestre Fábregas	"
34	"	Juan Salas	"
35	Marinero	Pedro Bases	Escala
36	"	Román Durán	Lloret
37	"	Juan Vidal	"
38	Patrón pescador	José Pasqual	Tarragona
39	Marineros	José Barrera	"
40	"	Juan Estampa	"
41	"	Francisco Ventura	"
42	"	Vicente Ferrer	"
43	"	Rafael Samora	"
44	Patrón	Guiller Tixidó	Calella
45	Marinero	José Tixidó	"
46	"	Tomás Tixidó	"
47	"	Miguel Martorell	"
48	"	Francisco Passols	"
49	Patrón	Juan Rubireta	S. ⁿ Felú
50	Escrivano	Pedro Jayme Carreras	"
51	Marinero	Juan Carreras	"
52	"	José Bosch	"
53	"	Francisco Bornich	"
54	"	Gerónimo Marco	"
55	"	José Bataller	Bager
56	"	Valentín Maña	S. ⁿ Felú
57	Patrón	Gerónimo Millet	Masnou
58	Piloto	José Mataró	Lloret
59	Marinero	Pedro Pons	Masnou

60	”	<i>Gerardo Calsada</i>	<i>S.ⁿ Felú</i>
61	”	<i>Pedro Sitges</i>	<i>Barcelona</i>
62	”	<i>Jayme Pajés</i>	<i>Masnou</i>
63	”	<i>Francisco Vilaró</i>	”
64	”	<i>Joaquin Fábregas</i>	”
65	”	<i>José Comas</i>	<i>Tiana</i>
66	”	<i>José Sansot</i>	<i>Masnou</i>
67	”	<i>Pedro Pons</i>	”
68	”	<i>Buenav.^a Millet</i>	”
69	<i>Pasajero</i>	<i>Ignacio Batias</i>	<i>Altafulla</i>
70	<i>Patrón</i>	<i>Manuel Paris</i>	<i>Denia</i>
71	<i>Marinero</i>	<i>Antonio Collao</i>	”
72	”	<i>Francisco Collao</i>	”
73	”	<i>Feliciano Ivars</i>	”
74	”	<i>José Aranda</i>	”
75	”	<i>José Carrillo</i>	”
76	<i>Patrón</i>	<i>Gerónimo Caldes</i>	<i>S.^t Felú</i>
77	<i>Escrivano</i>	<i>José Busot</i>	”
78	<i>Marinero</i>	<i>José Sagüils</i>	”
79	”	<i>Manuel Vives</i>	”
80	”	<i>Juan Rodes</i>	”
81	”	<i>José Vidal</i>	”
82	”	<i>Lucas Vanós</i>	”
83	”	<i>José Juera</i>	”
84	”	<i>Salvador Barceló</i>	”
85	”	<i>José Arché</i>	”
86	”	<i>Benito Vidal</i>	”
87	<i>Escrivano</i>	<i>Miguel Palou</i>	<i>Palma</i>
88	<i>Marinero</i>	<i>Guillermo Ruby</i>	”
89	”	<i>Matias Sans</i>	”
90	”	<i>Bartolomé Ramis</i>	”
91	”	<i>Bartolomé Blasco</i>	”
92	”	<i>Bartolomé Pons</i>	”
93	”	<i>Cristoval Gras</i>	”
94	”	<i>Pedro Juan Lladó</i>	”



CONTENCIOSO ENTRE EL VAPOR "MAHONES" Y LA FRAGATA "ARGIRO"

ANTONIO PICÓ VIVÓ

A causa del temporal reinante el día 25 de enero de 1858 se hallaba la fragata austríaca **Argiro** a la vista del puerto de Mahón, sin poder entrar en él por haber perdido el timón y las velas principales, hallándose además sumamente ladeada, a causa de habersele corrido la carga, sin dirección ni gobierno presentando la proa tan pronto a uno como a otro viento, arrastrada por las corrientes y por la furia del temporal hacia las rompientes de Alcaufar, donde necesariamente debía perderse, por lo que pedía auxilio con urgencia por medio de la señal, no solo de una, sino de cuatro banderas amorrónadas (1).

El vapor **Mahonés**, que a causa del temporal se hallaba detenido en el puerto, habiendo suspendido por ello su viaje a Barcelona, salió a remolcarla, a pesar de su pequeño porte, (194 T.R.B.) escasa fuerza (40 H.P.) y de hallarse cargado.

A fuerza de incalculables esfuerzos y fatigas, luchando con los elementos y con la enorme masa inerte de la fragata, (955 toneladas) que a todas las maniobras se resistía, corriendo el vapor graves riesgos de sufrir averías en su máquina y de perder su palo mayor, pudo por fin dar remolque a la fragata **Argiro** y

(1) Amorrónar: Plegar la bandera y amarrarle trozos de piola, izándola así en señal de petición de auxilio. (José M.^a Martínez-Hidalgo. Enciclopedia General del Mar. Tomo I. pág. 430).

conducirla salva al puerto de Mahón con todo su cargamento, que consistía en 43.303 fanegas de avena (unas 780 toneladas), con gran beneplácito de su capitán, el Sr. Slocovich que reiteradamente demostró su agradecimiento, después de haber reclamado con insistencia los auxilios del vapor.

El gran historiador naval, el malogrado D. Juan Llabrés Bernal, en su obra "De la marina de antaño II", (Palma de Mallorca 1968) páginas 143-144; referente a este suceso dice:

"No existen, empero, detalles sobre lo ocurrido; solo tenemos la suerte de que se conserve todavía, formando parte de la rica pinacoteca marítima balear que D. Bartolomé Planas tiene en Palma de Mallorca; un dibujo, en óvalo y al carbón obra del distinguido marinista D. Juan Font, que representa al "Argiros", una corbeta grande, de la flota comercial austrohúngara, cuya bandera ondea en el pico de la cangreja, aferrado su velamen de cruz y en el momento en que el vapor "Mahonés" —el primer correo que tuvo la isla— le arranca de su varada y tira de ella hacia el interior del puerto, en medio de un oleaje embravecido que rompe su espuma sobre la orilla. Se distingue a unos cuantos espectadores que contemplan la arriesgada faena, advirtiéndose también el cabo del remolque, firme en la amura de estribor de la "Argiros" que se ayuda con un foque, y la lancha de auxilio de Villacarlos cuyo esquifazón debió seguramente tender la estacha".

Mas el capitán Slocovich pasada su aflicción y apuro, viendo ya salvado su buque y cargamento, con ingratitud inaudita dijo que el servicio que le prestó el vapor **Mahonés** era gratuito y que no merecía recompensa; por ésta causa la compañía propietaria del vapor **Mahonés** demandó, ante el Tribunal de Extranjería de Mahón, al capitán Slocovich para obligarle a pagar la cantidad que la compañía creía que era justa para retribuir el servicio prestado por el citado vapor **Mahonés**.

Una vez dictaminada la sentencia por dicho Tribunal, a favor de la compañía del vapor **Mahonés**, y que condenaba al capitán Slocovich al pago del 6 por ciento del valor del buque y cargamento o sea 5.375 duros y a una multa de 200 y 100

reales respectivamente al abogado y procurador. A la vista de tal sentencia el capitán Slocovich apeló al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en Madrid, iniciándose un largo proceso de más de dos años de duración. Proceso al que no vió su fin, a causa de haber perecido, el año siguiente, tanto el capitán como la fragata **Argiro**, en naufragio ocurrido el 4 de enero de 1859.

En la obra ya citada de D. Juan Llabrés Bernal leemos:

“El diario “Semaphore”, de Marsella, correspondiente al 13 de febrero de 1859 insertó la siguiente noticia, que traducimos:

Se lee en el “Journal de la Corse”: Un desgraciado siniestro de mar ha ocurrido en uno de los parajes de nuestra isla. El tres palos austríaco “El Argiros”, capitán Logowis (sic), de porte de 1.400 toneladas, llevando en total veintisiete personas a bordo, salió de Liorna el 27 de enero último con destino a Nueva York, y encontrándose el 3 de febrero en el golfo de León, con fuerte mal tiempo, buscó abrigo hacia la costa oriental de la Córcega, donde en la noche del 3 al 4 sorprendido por un viento impetuoso, fue arrojado sobre la playa en el lugar conocido por Punta d’Arco.

El capitán, su esposa y sus dos hijos, el uno de 2 años y el otro de 2 meses, juntamente con ocho marineros perecieron ahogados; el resto del equipaje pudo salvarse a nado. Entre éstos últimos tres marineros mantuviéronse durante 30 horas agarrados al extremo de los palos y no pudieron llegar a tierra sino por los esfuerzos inauditos intentados por el piloto (práctico) y otros marinos de Bastia, estimulados por los ánimos y la presencia del Sr. Subprefecto de Bastia y del Sr. Comisario de la Inscripción Marítima que se personaron en el lugar del accidente y que adoptaron los primeros auxilios en favor de los náufragos y velaron por el salvamento del navío cargado de diversas mercancías”.

A través de la correspondencia particular de D. Juan Taltavull García, gerente de la compañía del vapor **Mahonés** y de las actas de la Junta de accionistas de dicha compañía veremos los

trámites que se hicieron hasta conseguir el fallo favorable del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

En la carta que escribió D. Juan Taltavull a D. Pedro J. Plandolit de Barcelona el 24 de enero de 1858 hay la siguiente posdata: *"Tampoco hoy 25, ha podido salir el "Mahonés", sino para entrar a remolque una fragata Holandesa que de las inmediaciones del Puerto pidió socorro, que anticipadamente he ajustado en 150 duros con el cónsul"*.

El 5 de febrero le volvía a escribir diciéndole: *"Cuando dije a Vd. en mi última que el vapor había remolcado una fragata Holandesa en su entrada en el puerto por 150 duros no había aún Carreras (capitán del vapor "Mahonés") vuelto de la excursión y aún cuando por ser las 7 de la noche que escribía dicha carta, comprendía que el servicio prestado por el vapor no era el mismo que contraté a menos de que yo me hubiese equivocado mucho al contratarlo pues creía debía ser cosa de un par de horas, con todo estaba muy lejos de pensar que fuera un servicio tan importante como supe después por Carreras de 8 a 9 de la noche, cual es el salvamento de la Fragata Austríaca de 955 toneladas. La misma noche dí ya con Carreras los pasos convenientes entre los Cónsules, Holandés y Austríaco, Valls y Ládico. Preparando el terreno y sin tener compromiso alguno con Ládico trabajo para sujetarnos a un precio amistoso, y como siga él resistiéndose por más días acudiré por unánime acuerdo de interesados al tribunal de guerra y extranjero, no al de marina, según dice nuestro abogado Ballester. Le tendré a Vd. al corriente de todo y encargando a Carreras esplique a Vd. con más detalles lo que ha mediado"*.

En el acta núm. 27 de la Junta celebrada en Mahón el 5 de febrero de 1858 por los Señores Socios de la Compañía del vapor **Mahonés** leemos lo siguiente:

"En seguida dió el gestor conocimiento de que había convenido con D. Pedro L. Valls que el vapor "Mahonés" diera remolque en la entrada en el puerto a la fragata de guerra holandesa "De Ruyter", que se creía era la señalada por los vigías el día 25 Enero pidiendo socorro, en ocasión de estar detenido el

“Mahonés” por mal tiempo, mediante el pago de 150 duros, caso que dicho buque pudiera y quisiese llegarse a la vela hasta el “Clot de la Mola”, y no pudiéndolo verificar o no conviniéndole entrar en el puerto, entonces entregando el capitán del vapor una carta que al efecto dió el Sr. Valls, regresaría luego y pagaría solo 75 duros el Sr. Valls, más hallándose ya fuera el vapor resultó ser el buque señalado una Fragata Austríaca de 955 toneladas cargada con más de treinta y dos mil cuarteras avena, ladeada, sin gobierno ni timón y a distancia de cuatro o cinco millas, para cuyo salvamento tuvo que trabajar el Vapor y sus tripulantes esforzadamente y con gran riesgo hasta las siete y media de la noche, que se consiguió dejarla fondeada en el puerto: que pretendiendo el agente consular Austríaco D. Spiridón Ládico debía pagarse dicho servicio con los espresados 150 duros o alguna friolera más ecsigia se le fijase cantidad a lo que se negó el gestor, proponiéndole someter a la decisión de una pericia amistosa la cantidad que el vapor debe haber ganado, a lo que se negó el Sr. Ládico rotundamente, y convencidos los Sres. accionistas que este último medio además de ser el más amistoso es el más propio y legal acordaron unánimemente que el gestor propusiera por escrito dicho medio a D. Miguel Sloco-vich, capitán de la mencionada fragata llamada “Argiro”, mandándole la carta por conducto de D. Spiridón Ládico, y que para el caso de ser la contestación negativa, quedaba desde luego facultado el Administrador para demandar judicialmente al capitán ecsigiéndole por lo menos 6.000 duros y seguir en el terreno de la ley las cuestiones necesarias en nombre de la Sociedad, levantándose sin más objeto la sesión, que firman los Sres. Concurrentes. Rafael Femenías, Pons y Comellas, Fran.^{co} Vinent y Vives, Juan Taltavull”.

En carta de D. Juan Taltavull de fecha 13 de febrero de 1858, dirigida a D. Pedro J. Plandolit, entre otras cosas le dice: “Le incluyo copias de las cartas que escribí a Ládico y al Capitán de la Fragata Austríaca “Argiro” en unión de sus respuestas que como son originales se servirá devolverme. Por ellas como Vd. verá deben darse por terminados los pasos amistosos o de

urbanidad para arreglar el negocio del salvamento u auxilio y puesto ya en el caso de demandar por tribunal ha querido nuestro abogado D. Ramón Ballester hacer una consulta a uno o dos abogados de esa Plaza".

Lástima de haberse extraviado las cartas que escribió a Ládico y al Capitán, y sus correspondientes contestaciones, que al parecer, debían ser algo ofensivas para la Sociedad del Vapor **Mahonés**.

El día 9 de marzo le volvía a escribir diciéndole: *"Nuestro abogado Ballester ha recibido y apreciado la consulta de esos Sres. Abogados, que no pudo esperarse por la primera demanda, no habiendo disentido en ella con la consulta sinó en haber acudido al tribunal de estranjería en vez de el de Comercio y como consecuencia de ello haber pedido la suma que ya sabe Vd. es de 6.000 duros. Hemos preferido dicho tribunal al ordinario, pero no haremos de ello cuestión si la otra parte, que no ha contestado aún, reclamase corresponder al de Comercio. Hoy hemos presentado otro escrito pidiendo se impida la salida del Buque hasta que el Capitán haya afianzado las resultas del litigio, después vendrá lo que convenientemente dice Vd. de hacer constar los hechos por declaraciones".*

En carta fechada el 15 de marzo le decía: *"La parte contraria en el pleito contra la Fragata "Argiro" no ha contestado aún a nuestro escrito de demanda, y si al de detención o afianzamiento, diciendo que nosotros somos los que debemos afianzar las resultas del litigio y sus protestas, en razón a que el Vapor única propiedad de la empresa y está espuesta a riesgo marítimo, habiendo además Ládico, como cónsul oficiado, al General Gobernador Presidente del Tribunal para que desestime nuestra instancia, contraria, según él, a los tratados. A tan ridícula pretensión ha contestado el Gobernador que se agregue al sumario el oficio del cónsul y habiendo resuelto el tribunal que afianze el Austríaco dentro del tercer día, sin lo cual se acudirá a la Autoridad competente para impedir su salida, he ofrecido además del Capital Social, como Gerente por si no creyese el Tribunal suficiente, los bienes míos, los de cada uno de mis*

consocios o todos juntos para responder de las resultas del pleito que el extranjero ha provocado, burlándose así nuestro abogado de las ridículas exigencias del contrario, que desea escurrirse sin afianzar”.

El 22 de marzo le volvía a escribir una carta de la que entresacamos lo siguiente: *“Carreras explicará a Vd. lo actuado estos días en el pleito contra el Capitán de la Fragata “Argiro”, que siguen su curso natural con la posible actividad. Hoy he suscrito el afianzamiento (con mis propios bienes) del resultado del litigio, en consecuencia de lo cual hoy mismo se pasarán los oficios para detener la salida de la Fragata”.*

El día 22 de abril de 1858 D. Juan Taltavull hizo la siguiente proposición al Sr. Agente Consular de Austria: *“En vista del anuncio insertado hoy en el periódico de esta Ciudad “Eco de Menorca” me obligo a prestar a la gruesa ventura por la travesía directa de esta a Marsella al Capitán D. M. Slocovich de la Fragata Austríaca “Argiro” mediante el interés del 6 por ciento los 20.000 francos que solicita para satisfacer los gastos de avería y reparación hechos en este Puerto.*

Dios guarde a Vd. muchos años. Mahón 22 de Abril 1858”.

En el acta núm. 29 de la Junta celebrada en Mahón el 16 de mayo de 1858 por los señores accionistas de la Sociedad del Vapor Mahonés consta lo siguiente: *“Se ha enterado a los Señores accionistas por el Gestor y el socio D. Rafael Femenías de la asiduidad y empeño con que por parte del abogado D. Ramón Ballester se ha sostenido y sostiene el pleito promovido por la Sociedad contra el Capitán Slocovich de la Fragata austríaca “Argiro”, cuyo buque ha salido ya de este puerto mediante el depósito que ha hecho de 7.000 cuarteras de avena de su cargamento por disposición del Tribunal para afianzar las resultas del litigio, cuyo término de prueba terminó ayer, abrigando esperanzas los espresados Sres. Femenías y el Gestor, que indistintamente han estado en contacto con el Sr. Ballester para auxiliarlo en lo posible, de que quedarán probados los hechos del salvamento tal y como quedaron sentados en nuestra demanda, en cuyo caso no puede sernos desfavorable”.*

El 19 de septiembre D. Juan Taltavull escribía a D. Pedro J. Plandolit lo siguiente: *"Me complazco en manifestar a Vd. que en nuestro pleito contra la "Argiro" mandó el tribunal que para mejor proveer se mandara un perito por parte, reservándose él nombrar un tercero para el caso de discordia. Nuestro perito D. Francisco Morillo pidió el 7 por ciento el contrario D. José Lluch, gratificación del 15 días de Salario; y el tercero que ha sido D. Gabriel Escudero Capitán de Navío, a pesar de las intrigas desesperadas de Ládico Hermanos y su abogado para que no lo permitiera el Comandante de Marina cuyo permiso por ser su Gefe era necesario, emitió su dictamen razonado consignando que no se puede compensar el servicio del "Mahonés" en menos del 6 por ciento del valor de la "Argiro" y su cargamento (93.000 duros) es decir unos 5.500 duros ¡Lástima que la avería no produjera más que unos cuatro mil y pico pesos! de cuya suma espero no baje mucho la sentencia que saldrá dentro de dos o tres días"*.

En el acta núm. 32 de la Junta celebrada en Mahón el 25 de septiembre de 1858 por los señores accionistas de la Sociedad del vapor **Mahonés** dice así: *"Reunidos los Sres. accionistas en casa del Socio Gestor, por quien fueron convocados, tuvieron éste y el Sr. Femenías la satisfacción de enterarlos haber sido por fin fallado en éste Tribunal de estrangería, y en los términos más satisfactorios, el pleito de esta Sociedad contra el Capitán D. Miguel Slocovich de la Fragata Austríaca "Argiro", a quien se condena al pago del 6 por ciento del valor de su buque y cargamento o sean 5.375 duros a favor del Vapor, a la multa de 200 reales y 100 reales respectivamente al abogado y procurador contrarios, otorgándose la venia a nuestra parte para entablar demanda criminal en el Tribunal ordinario contra la adversa, por las calumniosas espresiones vertidas en sus escritos, de cuya providencia favorable se manifiestan los señores concurrentes completamente satisfechos y mediante a que la parte contraria a apelado de la misma, se faculta al Gestor siga defendiendo la Sociedad ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, aprobándose los nombramientos de apoderado y abogado al efecto"*

en favor de los Sres. D. Antonio Sánchez y Dr. D. Cristóbal Sormi".

De el acta n.º 33 celebrada el 5 de diciembre de 1858 entresacamos el siguiente párrafo: *"El Sr. Femenías manifestó haber tenido carta del Sr. Sánchez, apoderado de la Sociedad en Madrid por la que dice continua el sumario de nuestro pleito contra la Fragata "Argiro" en manos del Relator del Tribunal de Guerra y Marina"*.

El 7 de febrero de 1859 D. Juan Taltavull escribía una carta al Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo de la que entresacamos los siguientes párrafos: *"Es el caso, que cuando esperábamos que el Relator del Tribunal Supremo de Guerra y Marina (D. Ventura Cárcamo), en cuyo poder obraban los escritos del importante pleito de esta Sociedad de vapor contra la Fragata Austríaca "Argiro", terminase su trabajo para seguir el negocio su curso legal nos sorprende una Real Orden dispositiva de que pase el expediente a manos del Fiscal del mismo Tribunal, Ilmo. Sr. D. José Delicado y Zafra, para que informe al Gobierno de S.M. de lo que en el mismo consta. Sabemos que este paso tan extraño como ilegal es dado a instancias de la embajada Austríaca por influencia de este Agente Consular nuestro enemigo Lá dico. Como puede Vd. suponer, además de que cada interesado en particular apela a sus relaciones para suplicar influencias que oponer a los altos diplomáticos que han declarado contra nosotros, la Sociedad a acordado que un servidor de Vd. como Jefe, acuda desde luego a su amparo, para suplicarle, como rendidamente le suplica se digne evitar, con la prontitud posible, que el Gobierno, invadiendo las atribuciones judiciales, deje de respetar la independencia del Tribunal que la constitución del Estado Sanciona; pues sería un escándalo que daría margen a pedirle cuenta por la prensa o ante el Congreso, que con medidas gubernativas intentase el Gobierno influir directa o indirectamente en la marcha legal del negocio, sólo para complacer a un extranjero que falto de razones con que defiende su mala causa en el santuario de la ley acude a la diplomacia intentando burlar con ella la rectitud de los Sres. Magistrados de un supre-*

mo Tribunal de Justicia Español. Incluyo a Vd. una lista de los Sres. Ministros que lo componen, prometiéndome de su reconocida eficacia y nunca desmentido amor a las empresas de utilidad pública del País que se apresurará a parar el golpe, procurándonos a su tiempo una sentencia justa".

También el 7 de febrero escribía a D. Pedro J. Plandolit dándole cuenta de la intromisión del Gobierno en el asunto judicial contra el capitán de la fragata **Argiro** añadiendo: *"Es necesario que trabajemos todos, querido D. Pedro, con gran empeño. Escriba a su Sr. Suegro, Diputados Catalanes y a cuantas personas de influencia alcancen sus numerosas relaciones. Yo lo he hecho a los Generales, Vassallo y Lemery, a D. Antonio Vinent y Vives y a Granada para que entere a los Diputados Mallorquines, y sobre todo al Agente Dr. Antonio Sánchez facultándolo para apelar en caso extremo a la prensa y a los Diputados de oposición para que interpelen al Gobierno sobre tamaño atropello que tan malísimos precedentes sentaría, bien que le advierto proceda con tiento y mediante el autorizado parecer de nuestro abogado D. José Cristóbal Sormi y del magistrado de la audiencia D. Juan Fiol, que se interesa y es quien nos a dado el aviso y quien escribe a Femenías. Animo más que nunca y a ellos que tienen miedo de nuestra poderosa razón cuando a estos ilegales medios acuden".*

El mismo día escribía a su agente en Madrid D. Antonio Sánchez para que entregara al General D. José Lemery una carta en la que le explicaba todo lo ocurrido referente al salvamento y al juicio contra la fragata **Argiro**, pidiéndole que interpusiera su influencia frente al Ministro de Estado a efectos de impedir que la administración de justicia sufriera retrasos con las reclamaciones de la Embajada de Austria frente al Gobierno. El 8 de marzo el General Lemery le contestó que ya había hablado con varios miembros del Tribunal y le prometía hablar con los demás componentes del mismo.

En carta, de D. Francisco de Paula Vassallo, escrita en Getafe el 13 de diciembre de 1859 y dirigida a D. Antonio Sánchez entre otras cosas le dice: *"Valiéndome de su misma*

indicación le remito las dos cartas para el Presidente Sr. Sevilla y el Fiscal Sr. Andreu, personas en mi entender, las más influyentes en el Tribunal, y a las que además de la minuta les enterará Vd. de todos los pormenores.

Esto no obstante, antes del 16 (fecha señalada para la vista del juicio) yo los procuraré ver para afirmarlos más en el negocio y yo veré a Vd. también para que me explique el concepto que de la conversación de ambos haya Vd. formado.

Al fiscal háblele Vd. con más empeño y a nombre mío, pues es sugeto que me debe amistad y algún servicio siendo Auditor mío mandando yo en Granada”.

En carta fechada el 4 de marzo de 1860 D. Juan Taltavull contestaba a la que le remitió el Sr. D. Pedro Plandolit el 1 de marzo en la que le pedía noticias sobre el pleito contra la fragata **Argiro**, dicha carta empezaba así: *“Me cabe a mi la satisfacción de dar principio a la presente avisándole haber ganado pues el fallo del Supremo Tribunal de 27 del pro. pdo. se condena a la parte contraria (a pesar de las esforzadas influencias del Embajador de Austria) a pagarnos 3.500 duros de los cuatro mil y pico depositados en esta Depositaria del producto de la avena que se vendió como que haya querido el Tribunal le quedara al Austríaco siquiera para pagar sus gastos, de que no se hace espresa condición; se reprueban todos los incidentes y pretensiones del contrario aprobándose los apercibimientos y multas impuestas por este inferior Tribunal al abogado y procurador adversos si bien que negándose el derecho que nos dejaba de acudir en querrela criminal contra ellos por las injurias y espresiones vertidas en sus escritos de lo que me alegro infinito por quedar así del todo terminado el litigio, de que gracias a Dios hemos salido con honra que ha sido ganada por completo y por lo mismo hice tener izados pabellón, matrícula y contraseña todo el día de ayer a bordo del vapor “Mahonés” en señal de Aleluya. Talvez se hubiera confirmado por la parte de intereses también el fallo a no ser por el fallecimiento del Sr. Montes de Oca, pero como el depósito no podía cubrir el 6 por ciento del*

valor de la "Argiro" y su cargamento, debemos estar como estamos y espero estarán Vds. también satisfechos".

El 11 de marzo le volvía a escribir para decirle: *"Debiendo empezar por rectificar un error de pluma que me avisa Sánchez padeció el escribiente que copió la sentencia contra la "Argiro", tomando una T por una S con lo que hizo subir a 3.500 duros (70.000 reales) los 60.000 a que únicamente fue condenado pagarnos el contrario, según la sentencia original que he recibido (2). Añade el Agente que la Embajada de Austria ha trabajado mucho, y parece que el Tribunal, sin embargo de no haber tenido consideración alguna a las extravagantes pretensiones contrarias reprobándolas todas y dejando el amor propio de la Sociedad y cuestión de honor en triunfo completo ha querido complacer, talvez, los esfuerzos de la diplomacia asegurándose que del depósito les quedaran a los Austriacos y Franceses propietarios del buque y cargo, la bastante para pagar sus crecidas costas evitando así nuevos conflictos entre ellos".*

De el acta núm. 57 de la Junta celebrada el 17 de marzo de 1860 por los señores que componen la de Inspección entresacamos los siguientes párrafos: *"Aunque el pleito que desde más de dos años seguía esta Sociedad contra el Capitán de la fragata austríaca "Argiro", sea de particular interés de los Socios fundadores de la misma, cree el administrador debe dar oficialmente cuenta a la Junta con la satisfacción más cumplida, de que según cartas de los Agentes Sres. A. Sánchez y Cia. de fechas 27 de pro. pdo. y 3 del corriente se ha gando el litigio por completo en la cuestión de honra, siendo en la de interés condenado el austríaco al pago de 3.000 duros, según copia del fallo recaído en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con fecha 27 Febrero, que en unión de las espresadas cartas se pone de manifiesto, siendo tan plausible noticia de gran contento de todos los vocales".*

El 19 de marzo escribía, D. Juan Taltavull, al Sr. D. Francisco de Paula Vassallo para darle cuenta del fallo del Tribunal,

(2) Ver apéndice.

en favor de la Sociedad del vapor **Mahonés**, y que obligaba a pagar 3.000 duros al contrario *“que son suficientes para pagar los crecidos gastos del pleito y gratificar debidamente a la tripulación por su esposición y esfuerzos”*.

El 25 de marzo llegó la real ejecutoria y al día siguiente empezaron los trámites para el cobro de los 3.000 duros.

De el acta núm. 58 de la Junta celebrada en Mahón el 19 de abril de 1860, por los señores que componen la de Inspección copiamos el siguiente párrafo: *“Cobrados los 3.000 duros que el Supremo Tribunal de Guerra y Marina sentenció pagar al capitán de la fragata “Argiro” por los servicios que en 25 de Enero de 1858 le prestó el vapor “Mahonés”, ha procedido la Administración a la liquidación y propuesta de reparto del líquido de dicha suma entre los partícipes fundadores de la Sociedad, deducidos todos los gastos y una gratificación a los tripulantes de dicho buque: puesta de manifiesto la citada liquidación se aprueba y siendo su líquido 2.871'589 duros que es el 6 por ciento aproximado de los 48.000 duros de capital primitivo, se resuelve repartir el 6 por ciento justo, aplicando a la cuenta pendiente de Partícipes fundadores el saldo que resulte por diferencia”*.

D. Juan Taltavull escribió, el 24 de abril, al capitán D. Pedro Carreras, que se hallaba en Algeciras al mando del vapor **Menorca** para comunicarle entre otras cosas lo siguiente: *“Cobrados los 3.000 duros de la “Argiro” y algunos pasages y fletes de transportes militares autorizados he procedido a la liquidación y reparto del 6 por ciento a los primitivos interesados del “Mahonés”, deducidos todos los gastos, entre los cuales además del 4 por ciento que ha correspondido a Vd., como si fuera un flete, le he asignado un aumento en proporción de la gratificación general a los tripulantes y demás personas que directa o indirectamente contribuyeron al buen fin del negocio, y aprobada por la Junta de interesados mi distribución he abonado en su cuenta 122'195 duros por el primer concepto y el plus de 30 duros por el segundo. Total 152'195 duros”*.

APENDICE

Copia de la Sentencia del Tribunal Supremo.

“En Madrid a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta: Vistos en audiencia pública los autos, que ante Nós penden por recurso de apelación, seguidos en el Juzgado de estrangeria de Mahón, entre partes, de la una Don Juan Taltavull, como socio gestor de la Compañia en comandita “Vapor Mahonés” su Procurador Don Eugenio Arriaga y Amezaga, y de la otra Don Miguel Slocovich, Capitán de la Fragata mercante austriaca “Argiró” representado por el Procurador Don Manuel de Diego, sobre pago de seis mil duros a dicha compañía por el servicio que el vapor “Mahonés” prestó á la referida Fragata el veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho;

Resultando que Don Juan Taltavull propuso demanda en el Juzgado de estrangeria de Mahón, en veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, en la que dijo: que en veinte y cinco de Enero del mismo año convino con el Consul de Holanda que el vapor Mahonés, auxiliara por la cantidad de ciento cincuenta duros, en el acto solo de la entrada de dicho puerto, a una Fragata de guerra holandesa que segun las señales de los vigias estaba pidiendo auxilio; que a la una de la tarde del citado día, salió del puerto el Vapor y descubrió á unas cuatro millas de distancia al Este, que la referida fragata era mercante austriaca, de grandes dimensiones, sin gobierno, extraordinariamente ladeada, que llevaba una bandera amorronada sobre cada uno de los tres palos y otra en el pico; señal cierta é inequívoca

de peligro muy inminente: que en su visita el capitán del vapor se decidió á socorrerla, llevando de remolque la lancha de auxilio; y a las dos y media se emprendió el de la Fragata hasta las cinco; hora en que el Capitán del Vapor, embió á decir al de la Fragata que segun el mismo habia podido conocer no parecia posible llevarla a salvamento, á lo cual respondió el Capitán austríaco que si el Vapor podía hacer un esfuerzo más y conducir la Fragata á algun fondeadero, se anticipaba á dar las gracias; que en su consecuencia habiendo consultado el Capitán del Vapor con sus Oficiales y Piloto practico, y apesar de ser la empresa ardua y sumamente arriesgada, resolvieron insistir en ello; logrando despues de trabajo indecible y desesperados esfuerzos dejar felizmente fondeada la fragata dentro del puerto á las siete y media de la noche del citado día; que un servicio de esta naturaleza é importancia debia ser recompensado proporcionalmente, teniendo en cuenta que si no era segura la perdida de la fragata, podía decirse que su salvación, sin la ayuda del Vapor, hubiera sido menos probable que un abandono ú otra catástrofe, y que el Vapor se espuso a graves riesgos, fáciles de comprender al considerar que la fragata tenia novecientas cincuenta y cinco toneladas de registro; que de su cargamento, consistente en cuarenta y tres mil trescientas tres fanegas de avena, la mitad de un lado habia pasado en gran parte al otro; que habia perdido su timón, sin que ni siquiera se hubiese podido reemplazarlo provisionalmente: que el viento y la mar eran otros dos obstaculos a cual mas poderoso; y en fin que el vapor estaba tambien cargado, pues hacía dos días que el temporal le tenia detenido y con el socorro dado a la Fragata austríaca, la Sociedad del Vapor Mahonés, no solo tuvo espuesto el buque de su pertenencia, que probablemente llegó de sus resultas á sufrir algun daño, sino que contrajo ademas una responsabilidad gravísima con los cargadores; y no habiendo admitido Don Miguel Slocovich, Capitán de la referida fragata el nombramiento de peritos por las partes, y tercero caso de discordia, para acordar la recompensa correspondiente al Vapor Mahonés, le demandaba como representante legítimo de los dueños de esta

y su cargamento, ejercitando la acción personal que competía a la dicha Sociedad para reclamar la recompensa del auxilio que el indicado Capitán pidió y le fué prestado en beneficio del buque y cargo que le estaban confiados, como también del derecho que le asistía sobre el buque y cargamento que le habían dado origen al servicio, y en su virtud pidió que se condenara á Don Miguel Slocovich, á que satisfaga á Don Juan Taltavull, ambos en las indicadas representaciones la suma de seis mil duros en pago del servicio que el Vapor Mahonés, prestó a la referida Fragata, con mas todas las costas;

Resultando que Don Miguel Slocovich, espuso al contestar la anterior demanda; que si bien era cierto pidió socorro para su mas pronta entrada en el puerto de Mahón y por el mal estado de la Fragata, pero no por considerarla perdida lo verificó en la seguridad que lo reclamaba de un puerto español donde existian leyes previsoras para estos casos, á la que se sugetaba; y tratados vigentes con su Nación, cuya observancia reclamaba: que el estado del buque y tripulación, segun el testimonial de averia que paraba en el archivo del Consul de Austria, y el punto donde se hallaba la fragata al recibir el remolque del Vapor, que no pasaba de milla y media distante del puerto, demostraban la inexactitud de la demanda: que la señal usada por la marina de guerra y mercante para manifestar una situación apurada, la perdida del buque o considerarse proximo á ella era el disparo de cañonazos, y ninguno hizo la fragata, aunque tenia un cañon y municiones á su bordo; y que el auxilio prestado á dicha fragata fué de los que regularmente se acostumbraban y de ninguna manera un salvamento: que con arreglo á la tarifa en virtud de la cual cobraron sus derechos el Ayudante y Piloto del puerto; el estaba pronto á satisfacer las horas de trabajo que en auxilio de su buque prestó el Vapor Mahonés; puesto, que lo aceptó en la creencia de que era un remolcador de Ordenanza, atendido el poco porte y fuerza del citado Vapor: que no admitió el nombramiento de peritos por que nada mas que lo que la ley dispusiere, era lo que podia exigirse de un extranjero que por cualquier motivo abordase á las playas españolas: que si estaba

convenido que el vapor Mahonés auxiliase á una fragata de guerra Holandesa, por ciento cincuenta duros; habiendolo hecho á una mercante austríaca; deberia rebajarse este precio proporcionalmente; sin que hubiera razón para que en la diferencia de pabellones se exigieran al austríaco seis mil duros; y que en su caso la recompensa sería debida al Capitán del Vapor, y nunca á la empresa del mismo, la cual no tenia derecho para presentarse en juicio como lo habia verificado, pues la personalidad era del capitán y su tripulación; y escepcionó finalmente que a tenor del artículo doscientos veinte y seis de la ley de enjuiciamiento civil la demanda debia ser repelida, por no estar apoyada en ningun fundamento, como previene el artículo doscientos veinte y cuatro de la misma Ley: por la falta de personalidad en el que habia promovido el juicio; por ser contraria al artículo ciento siete de las Ordenanzas de la policia general de puertos, con arreglo á las generales de la Armada: por ser contrario el procedimiento á lo que previene el artículo ciento trece de las mismas ordenanzas generales de la Armada cuya observancia implorava muy particularmente para la precisa condenación de costas, que segun aquel debia imponerse á los que promovieran tales demandas con voluntariedad á injusticia, y por último, por ser directamente contraria á lo prevenido por los tratados vigentes entre S.M. Católica y S.M. Cesárea, que precisa los gastos que los subditos austríacos vienen obligados á satisfacer aun en el caso de salvamento; protestando por los demas daños y perjuicios;

Resultando que ambos litigantes insistieron en sus pretensiones, sin esponer nuevos hechos en los escritos de replica y suplica y que recibidos los autos á prueba aparece: que en el día veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho se hallaba la mar muy picada á consecuencia de dos ó tres días de fuerte temporal que poco á poco habia ido calmando: que la Fragata Argiró tenia perdido el timón: que desde el punto donde se hallaba al ir á auxiliarla el vapor, no podia arribar al puerto por falta de gobierno, por estar muy ladeada, por la carencia de la Gavia y el sobre mayor y que hacía agua en su bodega; encontrándose en peligro inminente y su tripulación

extenuada ó muy trastornada: que las averías y reparación de dicha fragata se regularon en unos veinte mil francos; justipreciándose en cincuenta mil duros el valor del citado buque, con todos sus accesorios é inclusión en este aprecio la cantidad de dos mil duros importe de las mejoras y recomposiciones que se hicieron en su casco y aparejos, durante su estancia en el puerto de Mahón; que el valor de su cargamento se estimó en cuarenta y un mil seiscientos veinte y un duros trece reales vellon y cuarenta centimos; de los que eran baja unos mil doscientos reales en razón de la avena averiada: que el Vapor Mahonés comprado en mil ochocientos cincuenta y cuatro por treinta y dos mil duros, de fuerza de cuarenta caballos. cargado y detenido en su salida hacía dos días á causa del temporal, sufrió algun daño ó averia en su máquina por el remolque dado á la fragata "Argiró" si bien salió al día siguiente para su destino, y estuvo espuesto á las embestidas de la citada fragata: que el capitán de la misma Don Miguel Slocovich, hallándose en apuro pidió auxilio por medio de las banderas amorrionadas, el cual no pudo prestarle la lancha destinada al efecto, yá por ser imposible que remolcase á la fragata, yá por la mucha distancia á que se hallaba este buque, mar gruesa y corrientes que reinaban: que la empresa de auxilios del puerto de Mahón, contaba solamente con los de lancha y Calabrote, unicos servicios que se reconocian en la tarifa formada por la Capitanía del puerto, con arreglo á arancel: y finalmente que Don Miguel Slocovich, aceptó el auxilio del Vapor Mahonés, que haciendo todo lo posible y aun esfuerzos extraordinarios, salvó de un peligro inminente á la Fragata "Argiró".

Resultando que ambas partes alegando de bien probado insistieron en sus respectivas pretensiones y que visto el pleito recayó auto para mejor proveer, acordando el precio parcial acerca de la retribución del servicio que el Vapor Mahonés, prestó á la Fragata Argiró, cuya diligencia tuvo lugar en forma por dos peritos de nombramiento respectivo de las partes; y por un tercero en discordia nombrado de oficio;

Resultando que el perito designado por el actor, estimó

que el servicio en cuestión quedaría recompensado con un siete por ciento del valor de la fragata y su cargamento: que el nombrado por Slocovich, manifestó que, en su juicio el Vapor Mahonés no debía cobrar mas que los gastos ordinarios en las seis á siete horas que tuvo la Maquina encendida ó sean veinte y cinco duros: igual cantidad por lo que pudo ganar en un día de trabajo; y ademas para que ambas sumas resultasen liquidas habria de abonarsele trece duros y veinte y tres centimos por importe de un día de manutención y salarios á la tripulación; y que esta y su Capitán quedarían bastante recompensados, por las seis horas que trabajaron con ciento trece duros y cincuenta centimos suma equivalente á sus salarios de quince días; y que el perito tercero conforme en su razonamiento con el del actor, fué de parecer que el Vapor Mahonés, ó sean sus empresarios eran acreedores, por el indicado servicio á la retribución de un seis por ciento del valor de la fragata "Argiró" y su cargamento;

Resultando que el actor Don Juan Taltavull, cumpliendo lo previsto en el artículo trescientos noventa del Código penal; pidió licencia para deducir donde y como correspondiera, las acciones de calumnia é injuria, por ciertas espresiones del alegato contrario, y cuantas otras atacasen su honra;

Resultando que la parte demandada dió voluntaria esplicación á las dichas espresiones manifestando en su escrito, que la calumnia y la injuria no estaban en su animo, ni nada ofensivo se leia en el referido alegato;

Resultando que el actor no se satisfizo con estas esplicaciones, insistiendo en la autorización para querellarse donde y como como correspondiera;

Resultando que en el mismo alegato debien probado, y en otro escrito, la parte demandada estampó ademas espresiones que el Juzgado inferior calificó de desatentas, ofensivas é irrespetuosas á su autoridad;

Resultando que el actor solicitó para su prueba la inspección del testimonio de averia de la Fragata austríaca "Argiró" el cual paraba en el archivo del Agente consular de Austria en Mahón; que este funcionario se negó con repetición á que se ins-

peccionara su archivo; y que el actor dijo que si no habia insistido en dicha inspección fué con el objeto de no entorpecer el asunto, si bien se reservaba sobre ello sus derechos;

Resultando *que en ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, antes de contestarse la demanda, el actor pidió que la contraria afianzase las resultas de este juicio, por lo cual se formó pieza separada de la que aparece: que por no haber dado la indicada fianza el Capitán Don Miguel Slocovich, de cuenta y riesgo de la parte actora, previa obligación en forma de sus bienes particulares y haberes de la Sociedad en comandita del Vapor Mahonés, se impidió la salida del puerto de Mahón de la fragata austríaca Argiró, la cual pudo hacerse á la vela en veinte y siete de Abril del mismo año, y estuvo detenida con protestas de las partes hasta el siete de Mayo siguiente; día en que á instancia hecha anteriormente por el mismo Capitán quedó en tierra parte del cargamento afecta á las responsabilidades de este juicio; y su importe líquido en venta de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho reales diez y siete céntimos, precedidas las formalidades de derecho, pasó á poder del Depositario de Rentas del partido; apareciendo de igual modo que la dicha Fragata, en catorce del referido Mayo arribó á Marsella, puerto de su destino;*

Resultando *que el Juzgado de extrangeria de Mahón, dictó sentencia definitiva en veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, declarando improcedente la declinatoria de jurisdicción: que carecía de fundamento la nulidad propuesta de lo actuado; que no procedía la excepción opuesta á la personalidad del demandante, que el servicio prestado por el Vapor "Mahonés" á la fragata austríaca Argiró debia ser retribuido con una suma equivalente á su importancia, que, de conformidad con el dictamen del perito tercero, se arbitraba, prudencialmente en un seis por ciento del valor de dha. fragata y su cargamento; a cuyo pago se condenaba al Capitán Don Miguel Slocovich; que este valor seria calculado segun los justiprecios contenidos en las diligencias de folios treinta y nueve vuelto, cuarenta y cuarenta y uno del expediente de probanzas*

del actor; con rebaja de los dos mil duros en que allí se estimaban las mejoras y reparaciones del buque; y de treinta y cinco duros en que se arbitraba el importe de la averia de la avena, para los fines de este calculo; que ascendiendo, á su tenor, el seis por ciento indicado á la cantidad de cinco mil trescientos setenta y cinco duros, cuatro reales vellon y cuatro milesimos, se haria efectiva la misma sobre los productos del grano que se depositó y vendió para hacer frente á las resultas del juicio con reserva de derechos al demandante para usarlos en lo que faltase, como entienda mejor convenirle, y sin perjuicio del que compete á los dueños de la nave socorrida y su cargamento, para el arreglo entre si de sus respectivos intereses: que en cuanto á las costas no se hacía condenación especial, satisfaciendo cada parte las que respectivamente haya causado y pagando por mitad las comunes: que concedía á la parte actora la licencia de que trata el artículo trescientos noventa del código penal para los fines que haya lugar en justicia y sin perjuicio de los derechos del demandado: que por no haberse producido la misma parte demandada con el decoro que correspondia, multaba en virtud de las facultades conferidas por la ley de enjuiciamiento civil, en el título primero parte primera, al Abogado y Procurador que suscribian los escritos á que se refiere, esto es, al primero en la cantidad de doscientos reales, y al segundo, en la de ciento, apercibidos de ser tratados con rigor si en lo sucesivo reincidiesen en iguales faltas; y sobre contestaciones con el Agente consular de Austria, que tenian por objeto la inspección del testimonial de averia de la fragata Argiró, declaró dicho Juzgado debia otorgarse al actor la reserva de su derecho, sin perjuicio tambien de los del Juzgado, para hacerlos valer en su caso;

Resultando que de esta sentencia apeló ante este Supremo Tribunal, la parte de Don Miguel Slocovich, y a mayor abundamiento su Abogado y Procurador D. Pedro Seguí y Don Francisco Ponsetí, en toda la parte que á ellos hace referencia;

Resultando que el auto de admisión de estas dos apelaciones en ambos efectos, creyó ver una prevención el dicho Aboga-

do, de la cual apeló este también para ante esta Superioridad y cuya apelación le fué admitida en ambos efectos;

Resultando que la parte demandada pidió que las costas que eran de su carga fueran cobradas del depósito constituido para responder de las resultas del juicio; lo que se denegó con audiencia de la contraria; y de este proveído el demandado interpuso igual apelación que le fué admitida en el efecto devolutorio;

Resultaron que así vinieron los autos á este Supremo Tribunal, y que ante el mismo solo han comparecido debidamente autorizados Don Juan Taltavull, y Don Miguel Slocovich;

Resultando que este al espresar agravios, solicita se revoque en todas sus partes el definitivo apelado, y se declare que el Capitán Slocovich, no viene obligado á satisfacer otros gastos ni mas cantidades que las que el perito Don José Lluch, menor, espresa y señala en su declaración folio ciento ochenta y nueve vuelto de la pieza principal, ó que en caso de estar obligado á remunerar el auxilio que de el Mahonés recibiera, no debe abonar la fabulosa suma fijada por el Tribunal inferior, sino la mucho mas reducida que con arreglo á la equidad, a la conducta seguida en casos análogos, á los precedentes que existen en la materia, y á la indole y circunstancias del servicio en cuestión tuviera á bien determinar este Supremo Tribunal;

Resultando que Don Juan Taltavull, pretende se confirme, con espresa condenación de costas la sentencia apelada, y que no ha insistido la parte de Slocovich, en la apelación que interpuso sobre el abono de las costas que eran de su cargo, ni el Abogado y Procurador lo han hecho respecto de las correcciones disciplinarias que le han sido impuestas;

Considerando que los artículos de las ordenanzas citadas en apoyo de la incompetencia alegada por el demandado, no son aplicables al caso que ha dado origen á la demanda, careciendo en su consecuencia de motivo justo y fundado la escepción de la regla general, que atribuye á los jueces extranjeros el conocimiento de las demandas contra los transeuntes por obligaciones contraídas en España y que así lo ha reconocido el propio

demandado en varios de sus actos, dando a entender que el servicio que le habia hecho el Vapor Mahonés no era el de Ordenanza;

Considerando *que tambien ha reconocido el propio demandado la personalidad del demandante en alguna de las gestiones que ha practicado, y que aun sin esta circunstancia reúne Don Juan Taltavull, como Admor. de la Sociedad á la cual pertenece el Vapor Mahonés, la representación legal y necesaria para demandar la correspondte. retribución del auxilio dado á la fragata "Argiró" y su tripulación;*

Considerando *que no procede la nulidad de lo actuado por que el demandante haya dejado de citar la ley en que apoya su derecho y que esta escepción alegada en el inferior no és menos improcedente que las otras dos de que acaba de hacerse merito;*

Considerando *que la fragata Argiró, fue socorrida en momentos angustiosos y de peligro por virtud de las señales indudables de pedir auxilio, y que aceptado este ademas por el Capitán Slocovich, del que lo era del Vapor Mahonés, contratado para un servicio distinto menos peligroso que el que prestó, hubo riesgo conocido para el Vapor Mahonés, y un beneficio grande e indudable para la fragata auxiliada;*

Considerando *que el Capitán Slocovich, contrajo el deber de recompensar este servicio según su importancia; que la recompensa debe ser proporcionada á los esfuerzos hechos por el Capitán y tripulación del Vapor Mahonés, al riesgo que corrió este buque y al beneficio que reportó la fragata Argiró; que no se trata de un verdadero salvamento, por que es dudoso si la fragata hubiese llegado á naufragar necesariamente sin la clase de auxilio que se le dió, y que deben ser apreciadas todas las circunstancias del caso, para fijar prudencialmente una cantidad determinada que guarde proporción con el servicio y con la utilidad que de él ha resultado á la fragata "Argiró";*

Considerando *que el Capitán Slocovich, estaba autorizado en cumplimiento de su encargo para reclamar el socorro que recibió, no debiendo haber alegado que carecía de libertad para obligarse en circunstancias tan apuradas y que en apoyo de la*

acción deducida por el demandante, está la ley primera título primero de la Novísima Recopilación;

Considerando *que no hay méritos bastantes para que el demandante se crea injuriado por su contrario hasta el extremo de hacer valer en juicio la acción de injurias, y si es precedente la corrección disciplinaria que impone el auto definitivo apelado al Abogado y Procurador, que suscribieron el escrito de alegación de bien probado del Capitán Slocovich, y el del folio ciento sesenta del incidente de finanzas, por las espresiones ofensivas que contiene contra el Juzgado;*

Considerando *finalmente que no se ha mejorado la apelación ante este Supremo Tribunal, de las providencias de veinte y tres y veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho; Fallamos* **que debemos confirmar y confirmamos el auto apelado definitivo de este pleito unicamente en cuanto en él se desestiman las excepciones alegadas por el demandado, de falta de personalidad en el demandante, de incompetencia del Juez para conocer de la demanda, y de nulidad de lo actuado, y asi mismo en los dos ultimos extremos que comprende dicho auto definitivo por los cuales se corrige disciplinariamente al Abogado y Procurador, que suscribieron el escrito en que la parte demandada trata con notable desatención al Juzgado; y se deja expedita la acción de obrar como convenga relativamente al incidente á que han dado lugar las contestaciones del Agente consular de Austria: y revocando dicho auto definitivo en los demas pronunciamientos que comprende, condenamos al Capitán Don Miguel Slocovich, en el concepto bajo el cual ha sido demandado, á satisfacer á la sociedad dueña del Vapor Mahonés, y en su representación al Socio administrador Don Juan Taltavull, la cantidad de sesenta mil reales vellón que deberán hacerse efectivos sobre el producto del grano que se depositó y vendió para hacer frente á las resultas de este pleito; sin que por la manera en que esta condenación se manda llevar á efecto, se entiendan prejuzgados los dros. de los dueños de la Fragata Argiró y de su cargamento, por la proporción en que cada uno de ellos deba ser responsable: declaramos tambien que no ha**

lugar á conceder á Don Juan Taltavull, licencia para ejercitar las acciones de calumnia é injuria por las espresiones que en el alegato del fóllo ciento veinte al ciento setenta, produjo el demandado: mandamos que se lleven á efecto las providencias del veinte y tres y veinte y siete de Setiembre, y que con certificación de esta sentencia se ponga en conocimiento del Ministerio de Marina, el estado del pleito, a fin de que por su parte pueda hacerlo al Señor Ministro plenipotenciario de Austria. Así por esta nuestra sentencia, sin hacer espresa condenación de costas, lo pronunciamos y firmamos, siendo Ministro ponente el Señor Don Manuel Hermida.

Es Copia.

Arriaga”.



L'ANÈMIA MEDITERRÀNIA INCIDÈNCIA A MENORCA I POSSIBLE PREVENCIÓ

ELVIRA OLIVA - JOSEP BALANZAT

SUMARI: 1. Introducció.— 2. Bases fisiopatològiques. 2.1. Record fisiològic. 2.2. Beta-Talassèmia Maior. 2.3. Talassèmia minor.— 3. Material i mètodes. 3.1. Individus estudiats. 3.2. Mètodes.— 4. Resultats: discussió. 4.1. Resultats. 4.2. Discussió.— 5. Talassèmia maior. Proposta de prevenció a Menorca. 5.1. Proposta de programa.— Bibliografia.

1.— INTRODUCCIÓ.

Probablement tots haurem sentit parlar de l'Anèmia Mediterrània o Talassèmia, que etimològicament vol dir "sang de la mar". I no és d'estranyar, ja que Menorca és la zona d'Espanya on hi ha més incidència, amb diferència, d'aquesta malaltia.

Aquestes han estat, al menys, les conclusions a què s'ha arribat en l'estudi realitzat aquest any pel GEHBTA (Grupo de Estudio de Hemoglobinopatias y Talasémias) de la "Asociación Española de Hematología y Hemoterapia" al qual nosaltres pertanyem.

És aquesta incidència ja demostrada, i abans sospitada, de la Talassèmia, la seva gravetat en alguns casos i la possibilitat de prevenció, el que ens ha impulsat a fer aquest treball, amb el fi de poder divulgar i fer prendre consciència del problema a la població de Menorca.

Com és sabut, es tracta d'una malaltia hereditària, freqüent

a tota la Mediterrània, principalment a les illes degut a la consanguinitat, Xipre, Malta, Sicília, Sardenya i també a Menorca. Quant a les altres illes de les Balears, Mallorca, Eivissa i Formentera, estan molt menys afectades.

Simplificant una mica, podem considerar que, en aquesta malaltia, hi ha dos graus, que es denominen Talassèmia Maior i Talassèmia Minor, segons si s'ha rebut la malaltia per part de pare i mare (estat homozigot) o només s'ha rebut d'un dels progenitors (estat heterozigot), respectivament. La primera és una malaltia molt greu, que abans feia que els afectats no visquessin més de cinc anys, i ara, gràcies a tractaments continuats i costosos, poden viure més temps. El segon cas, la Talassèmia Minor, es caracteritza per una anèmia molt discreta i en alguns casos ni això, però són persones portadores del defecte i el poden transmetre als seus fills. D'aquests portadors n'hi ha més de tres mil a Menorca segons els nostres càlculs. Tres mil persones que si tenen fills entre ells poden donar lloc a fillets amb la greu Talassèmia Maior.

Per aquest motiu, al final del treball fem una proposta de prevenció aplicable a Menorca i que ja s'està portant a terme a altres llocs tan afectats, o més, de la Mediterrània, on la informació no-sensacionalista i la divulgació són el primer punt de partida.

Hem procurat, no sabem si ho hem aconseguit, combinar un llenguatge intel·ligible per als no-especialistes i rigor científic; hem dividit el treball en quatre capítols, un primer de "Bases Fisiopatològiques" en què intentam fer un record de la fisiologia de l'hematia, explicar en què consisteix la malaltia i el seu tractament.

Un segon capítol en què s'expliquen els materials, tècniques i metodologia emprades per fer l'estudi de la incidència de la Talassèmia a Menorca. Una tercera part amb els resultats obtinguts i la seva discussió.

Un quart capítol on parlam de la possible prevenció aplicable a l'illa de Menorca. Al final, trobareu la bibliografia utilitzada per fer aquest treball.

2.— BASES FISIOPATOLÒGIQUES.

2.1.— Record fisiològic.

Com tots recordarem, l'hematia és un corpuscle que forma part de la sang i que transporta l'oxigen des dels pulmons fins als teixits del cos gràcies a l'hemoglobina, una proteïna que ocupa gairebé tot el seu interior.

Tenim en condicions normals unes 4.500.000 hematies, aproximadament per mm^3 , i tenen una vida mitjana de 120 dies, és a dir en 120 dies hem canviat totalment la nostra sang; així hi ha un equilibri entre la destrucció i la producció d'hematies, que quan aquest equilibri s'altera sobrevé la malaltia bé per excés de destrucció o de producció.

Les hematies es formen dins els ossos, concretament en el moll de l'os, plans, pelvis, costelles, vèrtebres... però quan les necessitats de producció augmenten, altres ossos poden transformar-se i començar a produir glòbuls roigs.

L'hematia en la seva maduració, passa per una sèrie d'etapes, fins que perd el nucli i surt del moll de l'os i passa a sang perifèrica per després de 120 dies, això en condicions normals, ésser destruïda a la melsa (veure fig. 1). L'hematia necessita Fe, aminoàcids, lípids i vitamines per poder madurar.

L'hemoglobina és el component més important del glòbul roig, qualitativament i quantitativament. L'hemoglobina és una proteïna globular formada per quatre cadenes proteiques iguals dues a dues (fig. 2), cada cadena té un grup hem que és on es

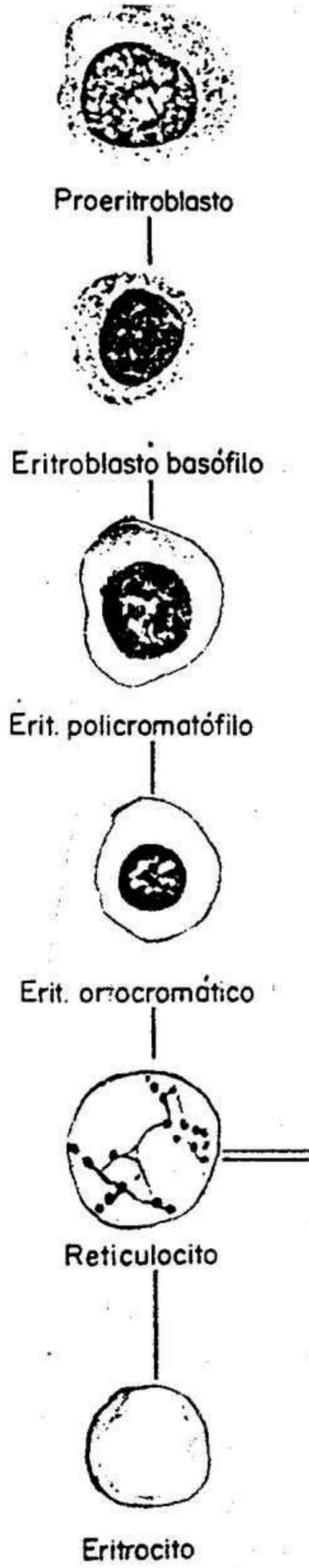
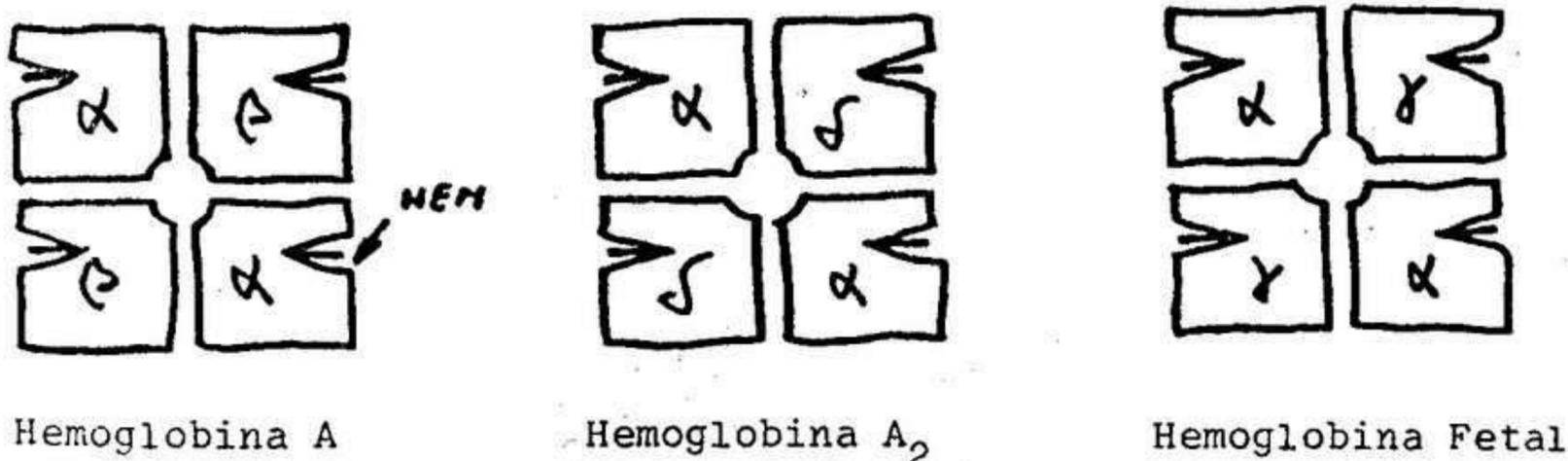


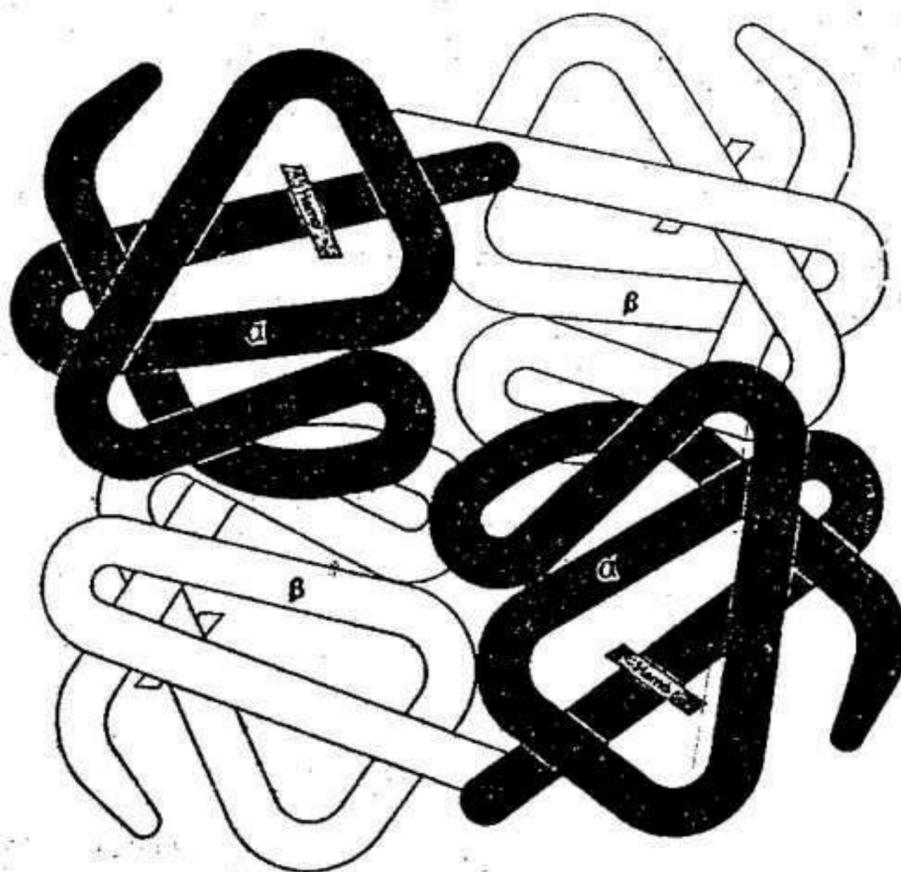
Fig.1

fixa l'oxigen. L'hemoglobina la comença a sintetitzar l'hematia poques setmanes després de la fecundació i no és sempre igual, sinó que segons l'etapa de maduració té una composició diferent. Així, en la darrera fase de la gestació, el component més important és l'hemoglobina fetal que després del naixement va desapareguent i essent substituïda per una altra fins que a partir de l'any de vida és pràcticament com la de l'adult (veure fig. 3).



Composició normal de l'hemoglobina adulta:

- Hemoglobina A ($\alpha_2 \beta_2$) 98 per cent
- Hemoglobina A ($\alpha_2 \delta_2$) < 3,5 per cent
- Hemoglobina F ($\alpha_2 \gamma_2$) < 1 per cent



Precisament, en la malaltia que ens ocupa el defecte està en la cadena β (fig. 4) que no és sintetitzada o ho és en molt poca quantitat, i com a conseqüència les altres hemoglobines han de substituir l'hemoglobina A.

Tot el que hem dit fins ara ens servirà per a poder explicar el quadre clínic de la malaltia, el seu diagnòstic i el seu tractament.

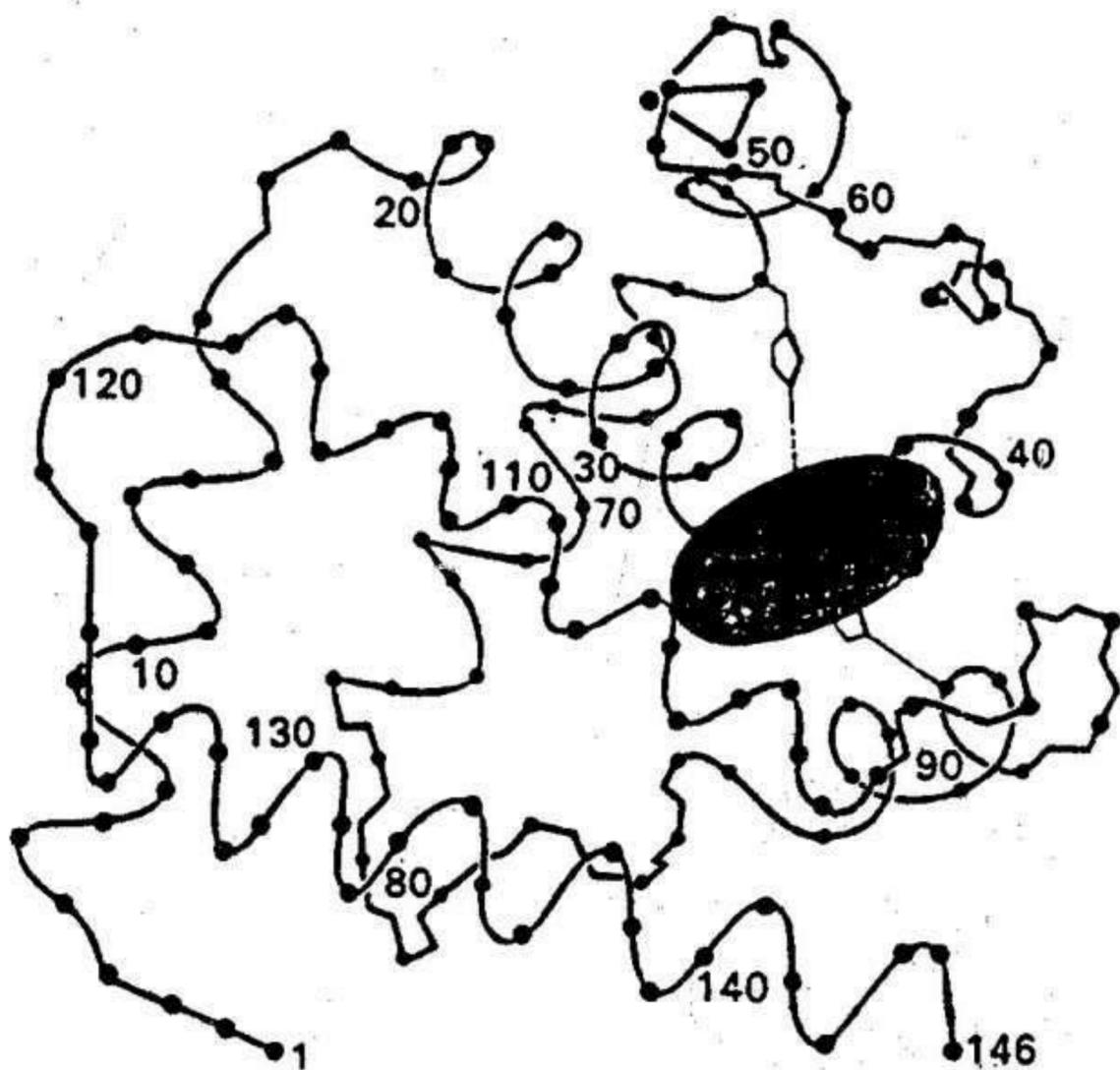


Fig.4

2.2.— Beta-Talassèmia Maior.

2.2.1.— Fisiopatologia de l'anèmia.

Es tracta de malalts homozigots, és a dir que han rebut la malaltia per part de pare i mare.

Com abans ja hem apuntat, hi ha un dèficit important (Beta + T) o total (Beta θ Tal), de la síntesi de les cadenes Beta de l'hemoglobina adulta ($\alpha_2 \beta_2$) produint-se un excés de cadenes α que precipiten dins l'eritroblaste (hematia jove) produint-se una eritropoiesi ineficaç.

Les hematies que tenen la sort de tenir una proporció acceptable de α i β o, el que és més freqüent de α i γ són les que circulen donant lloc a una elevada taxa d'hemoglobina fetal.

L'anèmia, molt important, estimula la massa eritropoiètica del moll de l'os augmentant molt aquest amb un esforç tan important com inútil per vèncer l'estat anèmic.

2.2.2.— Característiques de l'anèmia.

En el moment del naixement normalment hi ha un excés de cadenes gamma que amaga el dèficit de cadenes beta i no es troba anèmia, o almenys aquesta no és important. Es comença a manifestar, normalment, a partir dels vuit mesos d'edat, i és a partir d'aquesta edat quan es fan els diagnòstics més freqüentment.

L'anèmia es caracteritza per una gran hipocromia (fig. 5), una anisopoiquilocitosi, una microcitosi discreta (fig. 6), i es troben en gran freqüència puntejat basòfil (fig. 7) i dianòcits (fig. 8).

Els reticulòcits (fig. 9) no estan pràcticament elevats, cosa que contrasta amb la riquesa del teixit eritropoiètic que hi ha en el moll de l'os, i que evidencia l'eritropoiesi ineficaç. Dins de la circulació es troben també eritroblastes ortocromàtics (fig. 10) que en condicions normals no es troben.

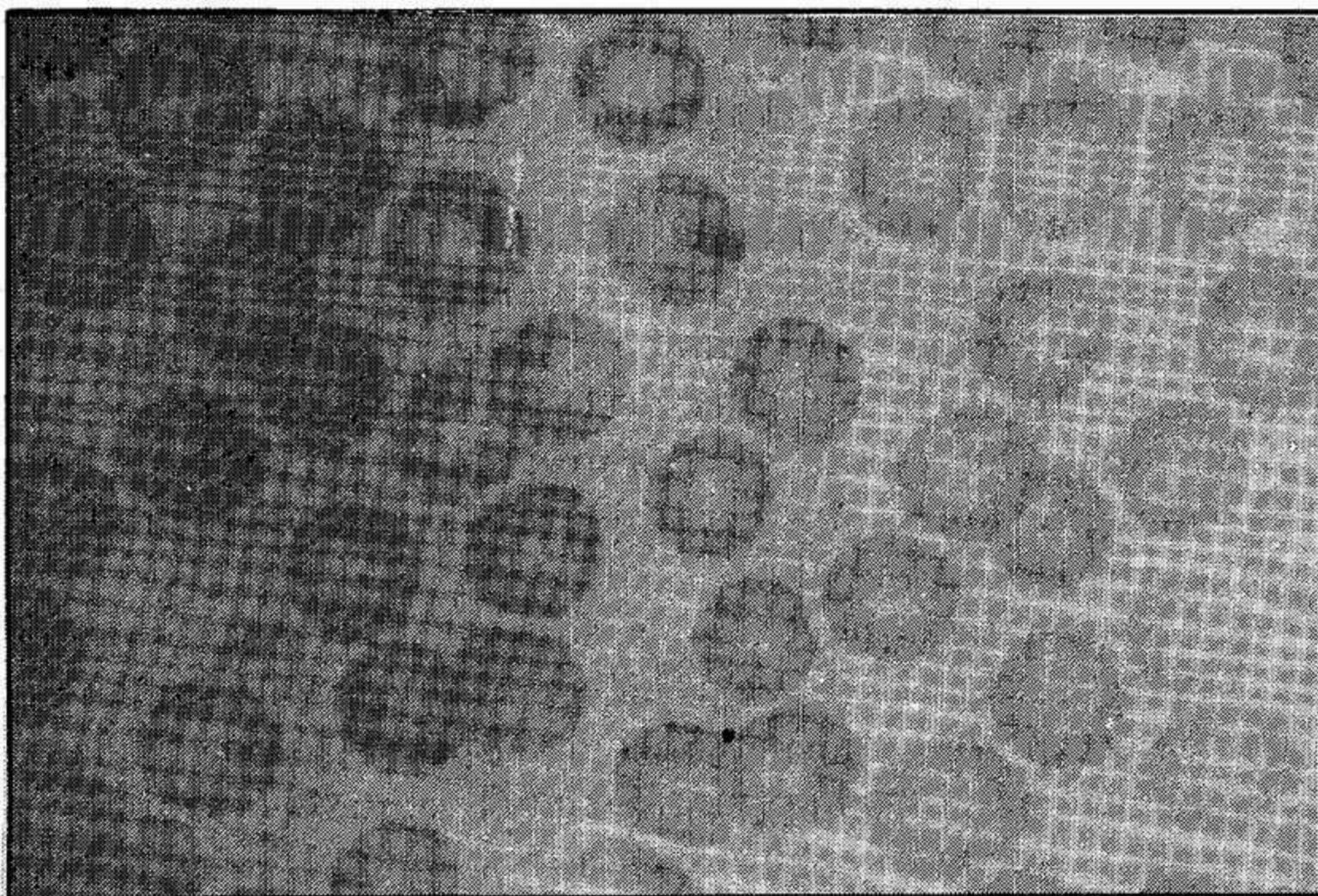


Fig. 5 A.— Tinció May-Grunwall-Giemsa. Hematies normals.

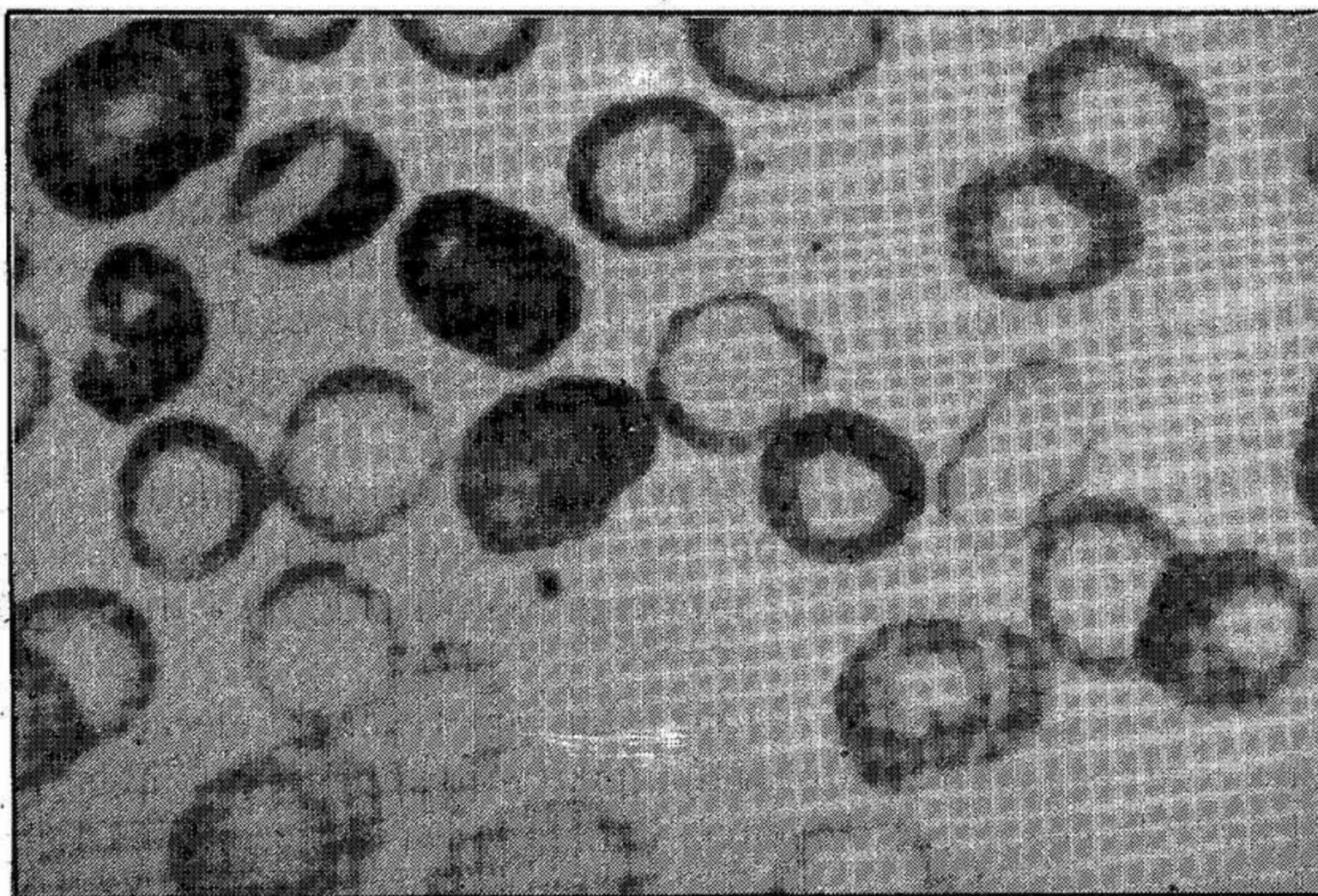


Fig. 5 B.— Tinció M-G-G. Hematies hipocròmiques. Compareu amb la figura anterior.

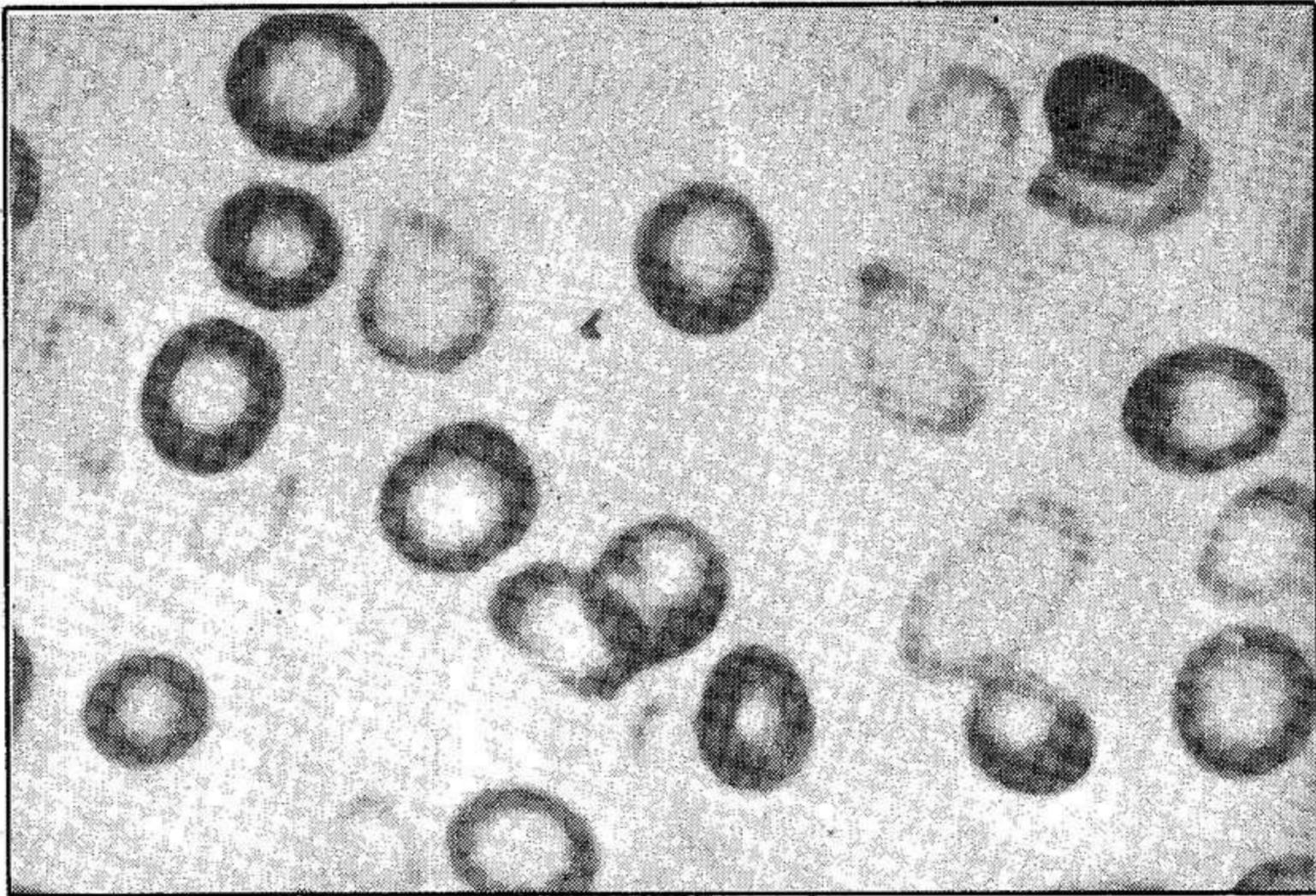


Fig. 6.— Tinció M-G-G-. Anisopoikilocitosis i Micrositosi.

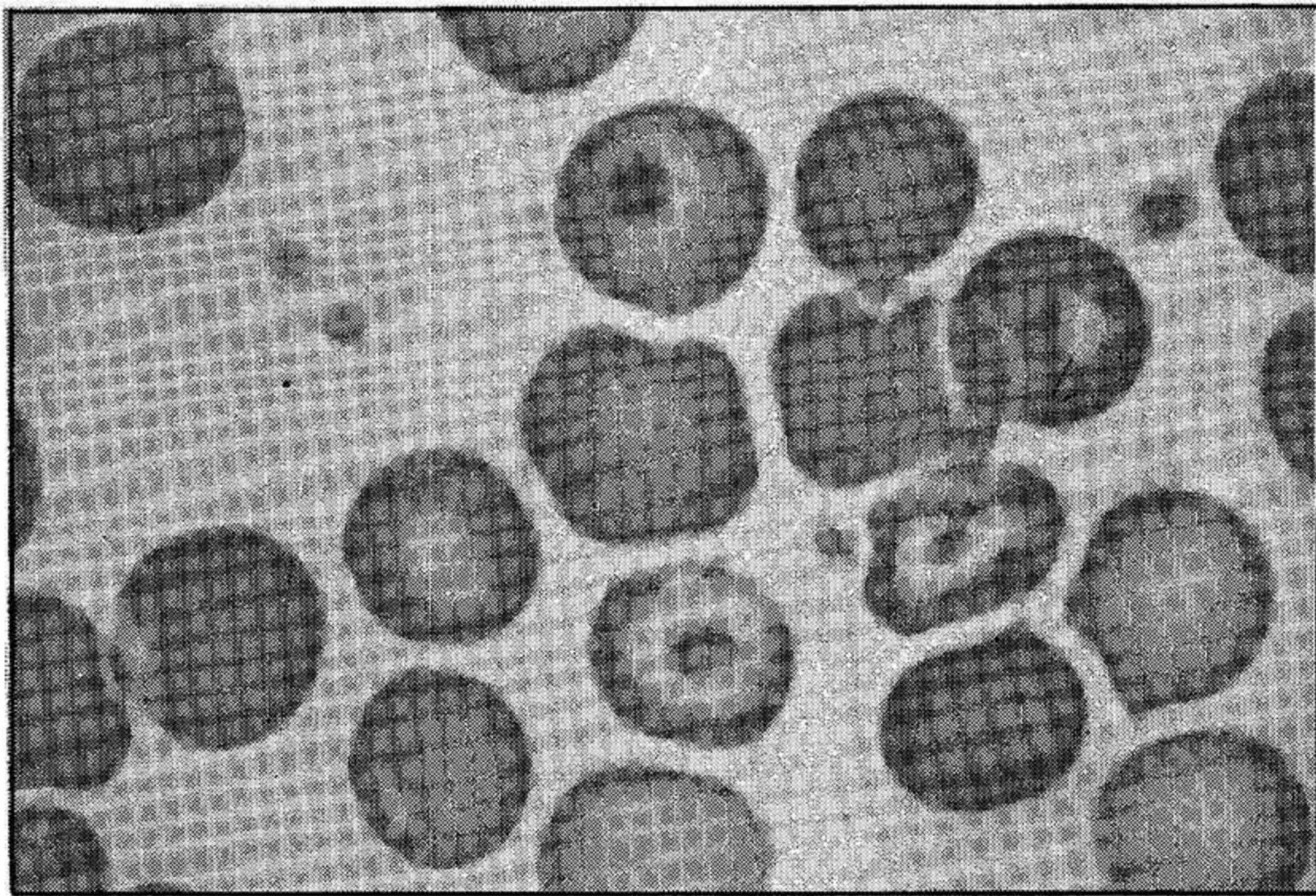


Fig. 7.— Tinció M-G-G-. Hematia amb puntejat basofil.

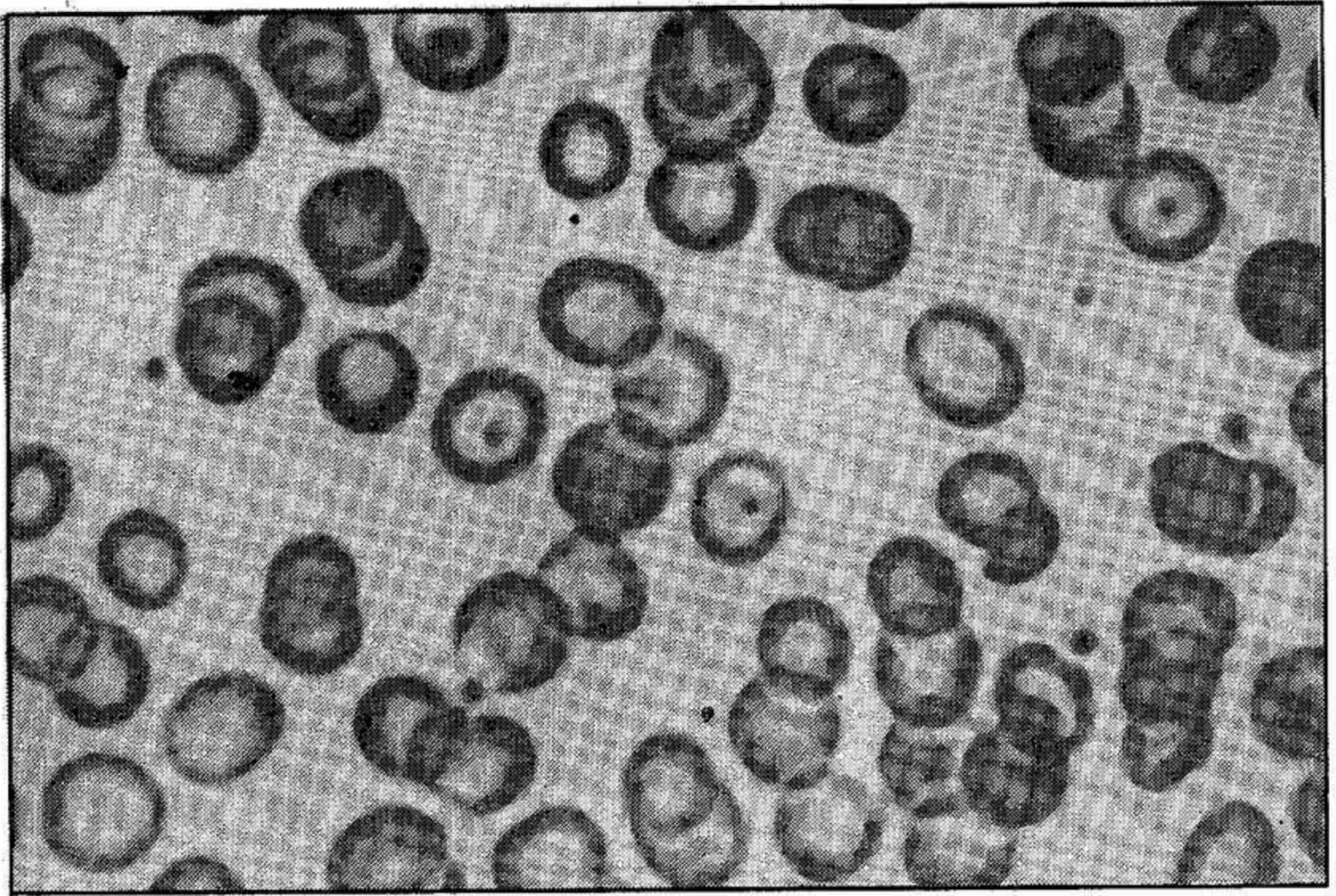


Fig. 8.— Tinció M.G.G. Dianòcits.

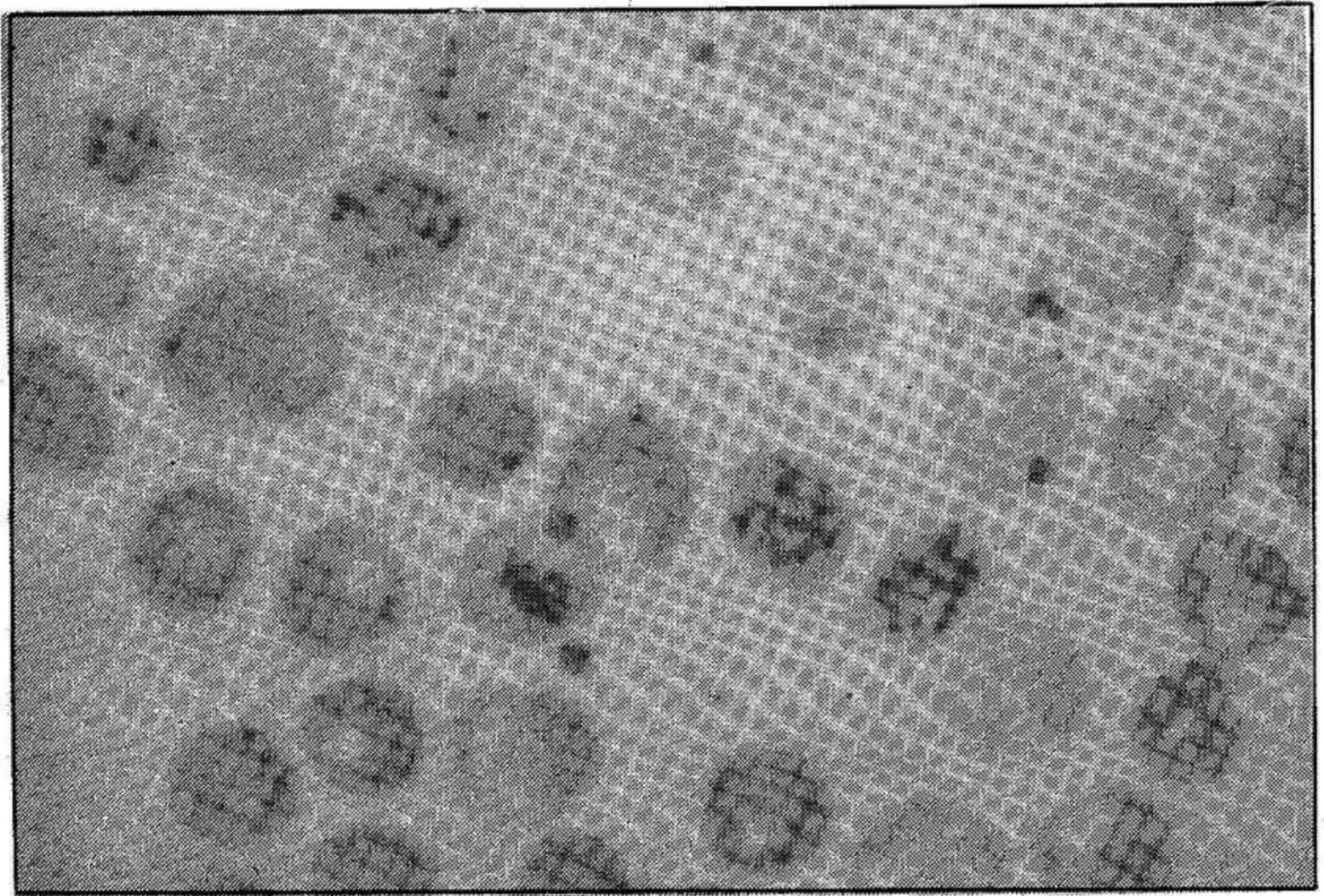


Fig. 9.— Tinció Blau de Metilè. Reticulòcits.

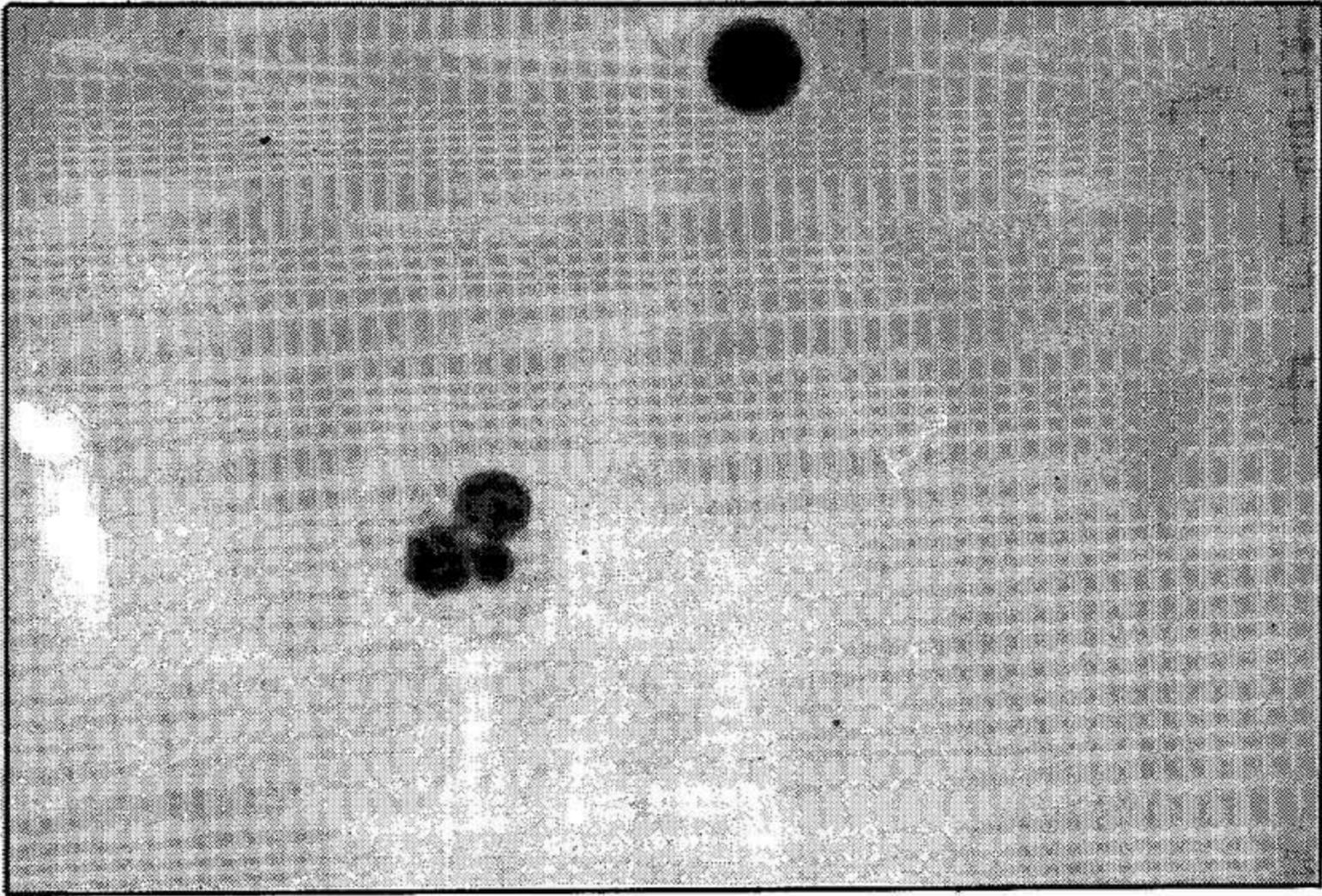


Fig. 10.— Tinció M-G-G. Eritroblastes a sang perifèrica.

El mielograma ens demostra una gran hiperplàsia de la sèrie roja però que està alterada morfològicament i funcional, els macrofags medul·lars estan sobrecarregats de ferro i d'altres restes cel·lulars d'eritroblastes patològics.

La dosificació de les hemoglobines ens dona que d'un 60 a un 98 per cent és hemoglobina fetal. La taxa d'hemoglobina A₂ és normal o baixa. El gran catabolisme cel·lular fa que per orina s'excreti gran quantitat d'àcid úric.

La bilirubina no conjugada està augmentada, l'haptoglobina està molt disminuïda. La vida mitjana de l'hematia mesurada amb ⁵¹Cr és molt curta, de set a vint dies. El ferro plasmàtic està molt augmentat, normalment hi ha dèficit d'àcid fòlic, de Zn i de vitamines E i C.



2.2.3.— Efectes de l'anèmia.

Els efectes, molt generals i complexos, són deguts bàsicament a tres mecanismes: l'anòxia, l'augment del teixit eritropoiètic per compensar l'anèmia i la sobrecàrrega de ferro a causa de les múltiples transfusions que reben aquests malalts.

Tot això era més evident abans que es posassin en pràctica els tractaments que actualment ja es donen.

L'expansió medul·lar es fa a territoris ossis normalment verges de teixit eritropoiètic, bàsicament ossos llargs (fèmur, humer, tibia, etc.), que retarda el creixement i augmenta la freqüència i gravetat de les fractures. Al crani es forma la típica turricèfàlia (crani augmentat de mida) i radiològicament es veu la imatge en raspall.

El fetge és un altre lloc d'assentament d'eritropoiesi extramedul·lar, una hepatomegàlia progressiva es veu en aquests malalts que s'agreuja degut al dipòsit de ferro (hemocromatosi) que s'administra amb les periòdiques transfusions.

Un altre factor que pot afectar el fetge és l'hepatitis viral (tipus B o tipus no A, no B) que es pot transmetre a través de les transfusions; la litiasi biliar és un altre factor que s'afecta normalment en aquests malalts degut a l'hemòlisi crònica que sofreixen.

El cor és un altre òrgan que es veu afectat per l'hemocromatosi, normalment a partir dels deu anys de vida, que pot portar a un disfuncionament progressiu i que s'ha de detectar el més aviat possible.

Hi ha també alteracions de les glàndules endocrines, que no són del tot ben conegudes, com diabetis, hipotiroidisme, insuficiència suprarenal etc..., i que normalment es produeixen en estadis avançats de la malaltia.

La melsa és el lloc on normalment es destrueixen les hematies velles i defectuoses, en aquests malalts es va hipertrofiar i pot arribar a donar problemes, com molèsties abdominals, segrest de grans quantitats de sang (augmenten les necessitats de transfusions periòdiques). Arribat aquest cas és necessari practi-

car una esplenectomia, però que, si és possible, cal retardar al màxim degut al problema d'infeccions freqüents i greus dels malalts esplenectomitzats.

2.2.4.— Tractament de la Beta-Talassèmia Maior.

La Talassèmia Maior, fins l'arribada d'emigrants xipriotes a Londres durant els anys cinquanta i seixanta, presentava grans dificultats terapèutiques, ja que només es podia tractar amb repetides transfusions amb la posterior sobrecàrrega de ferro. L'administració de desferrioxamina (DFO) per via intramuscular no aconseguia quelar prou ferro i l'esperança de vida d'aquests fillets era nefasta.

A partir de les troballes dels anys seixanta de Modell, Weatherall i d'altres, en què es demostrà que l'administració de DFO per via subcutània produïa una eliminació de ferro pràcticament igual a la que s'assolia per via endovenosa, s'ha originat una nova etapa en el tractament de la Talassèmia Maior.

A partir d'aquestes troballes és com s'ha arribat al PROTOCOL DE TRACTAMENT DE LA TALASSÈMIA MAIOR que ha elaborat el GEHBTA en el seu "PLAN NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA BETA-TALASEMIA MAIOR"; al qual nosaltres pertanyem.

En síntesi, el protocol és el següent:

- a) Mantenir l'hemoglobina mitjana, abans i després de les transfusions, en 11,5 mg/100ml.
- b) Això s'aconseguirà practicant les transfusions cada quatre setmanes, aproximadament. Aquestes transfusions es faran amb una cura exquisida.
- c) Es practicarà quelació del ferro amb DFO per via subcutània durant 10 a 12 hores/dia durant 5-6 dies per

setmana, a domicili, utilitzant la bomba d'infusió contínua a partir dels 3 anys d'edat. (fig. 11).

d) Durant la quelació s'administrarà vitamina C.

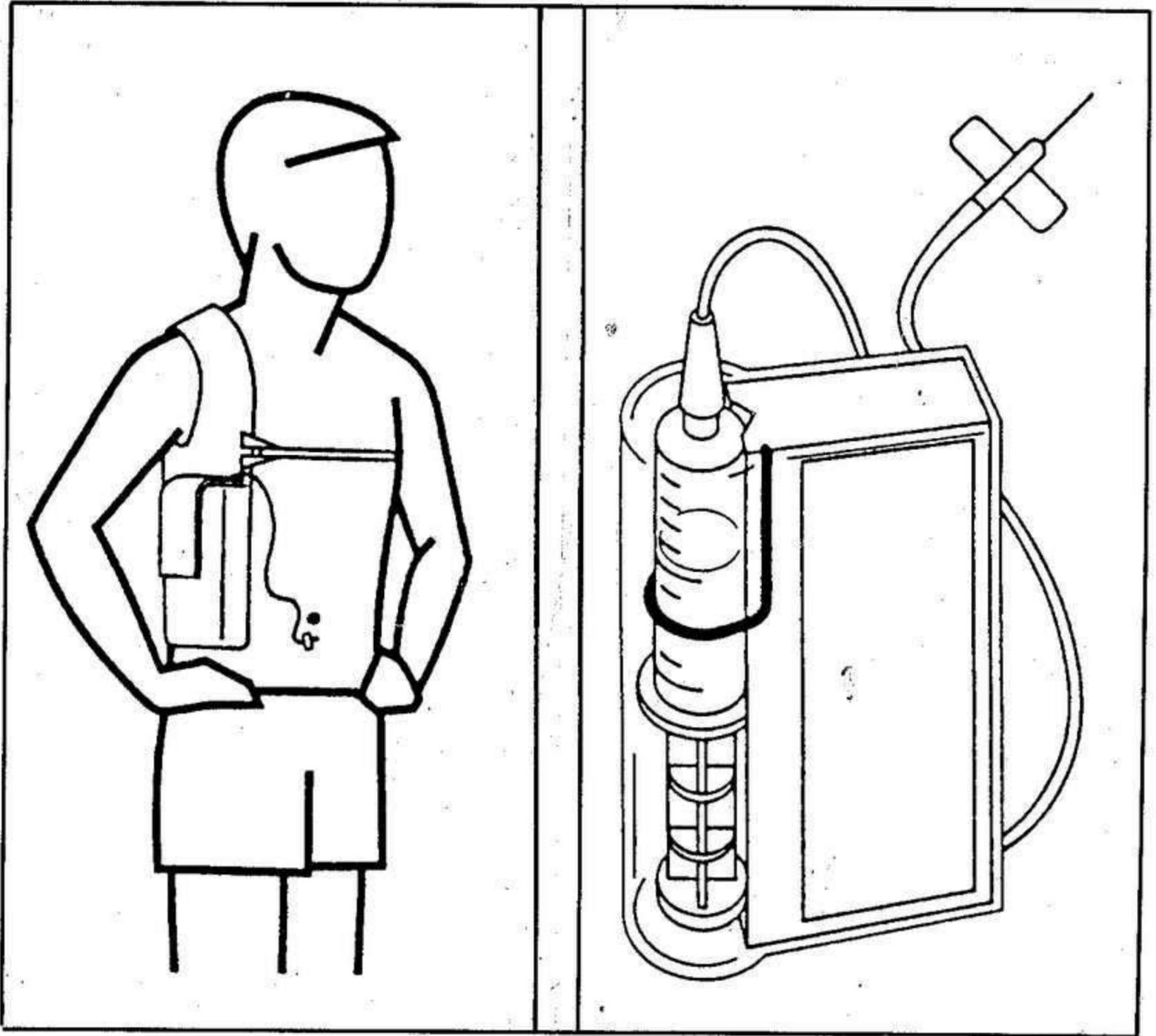


Fig. 11.— Esquena de bomba d'infusió contínua i forma de portar-la.

CONTROLS:

Analítics:

- Abans de cada transfusió: Hemograma
Reticulòcits
- Després de cada transfusió: Hemoglobina
- Anualment: Marcadors de superfície de l'hepatitis B
Transaminases
Bilirubina
Balanç de ferro: Ferritina
Siderinuria

Clínic:

- Pes
- Talla
- Revisió oftalmològica
- A partir dels deu anys i cada dos anys:
 - Exploració cardiològica
 - Ecocardiografia
 - Estudi endocrinològic

2.3.— Beta-Talassèmia Minor.

Es tracta de pacients heterocigots, que reben el defecte de síntesi de cadenes β per part d'un dels progenitors. Es troba en aquests pacients una pseudopoliglobulia amb discreta anèmia o no; amb una microcitosi important, menys de $75 \mu^3$, hipocromia, anisopoiquilocitosi i puntejat basòfil. Els reticulòcits són normals o lleugerament elevats.

La taxa d'hemoglobina A_2 està elevada per damunt de 3,5

per cent, la taxa s'hemoglobina fetal és normal o discretament elevada però sempre menys d'un 5 per cent. Amb aquestes dades el diagnòstic és evident, però de vegades pot ésser difícil si hi ha una ferropènia afegida, en aquests casos és necessari corregir el dèficit de ferro i després tornar a repetir el procés.

Normalment són pacients que poden fer una vida normal i no necessiten tractament, alguns d'ells no arriben a saber mai que ho tenen i aquest és un dels perills de cara a la transmissió de la malaltia a la seva descendència.

Alguns d'aquests malalts tenen astènia, altres esplenomegàlia discreta i altres pateixen litiasi a la bufeta biliar. Les necessitats d'àcid fòlic poden estar augmentades, principalment durant la gestació. Mai no s'ha de donar ferro, llevat de que sigui imprescindible i en casos molt concrets.

3.— MATERIAL I MÈTODES.

3.1.— Individus estudiats.

S'estudien 463 donants de sang i 102-treballadors de l'Hospital Verge de Monte Toro de Maó, tots menorquins i fills de pares o pare o mare menorquí. Aquest estudi s'ha fet de març a octubre del 84. Aquesta mostra representa aproximadament el 1 per cent de la població actual de Menorca.

3.2.— Mètodes.

Les dades hematimètriques inicials s'obtingueren sempre amb un comptador semiautomàtic TOA-Sysmex CC-150. (fig. 12). S'iniciaren els estudis de microcitosi quan el Volum Corpuscular Mitjà (VCM) fou inferior a 75 micres cúbiques.

Quan el VCM era inferior a 75 micres es realitzà un estudi de la sèrie roja i després es dosificà la siderèmia (mètode de la batofenantrolina) i la capacitat de saturació de la transferrina.

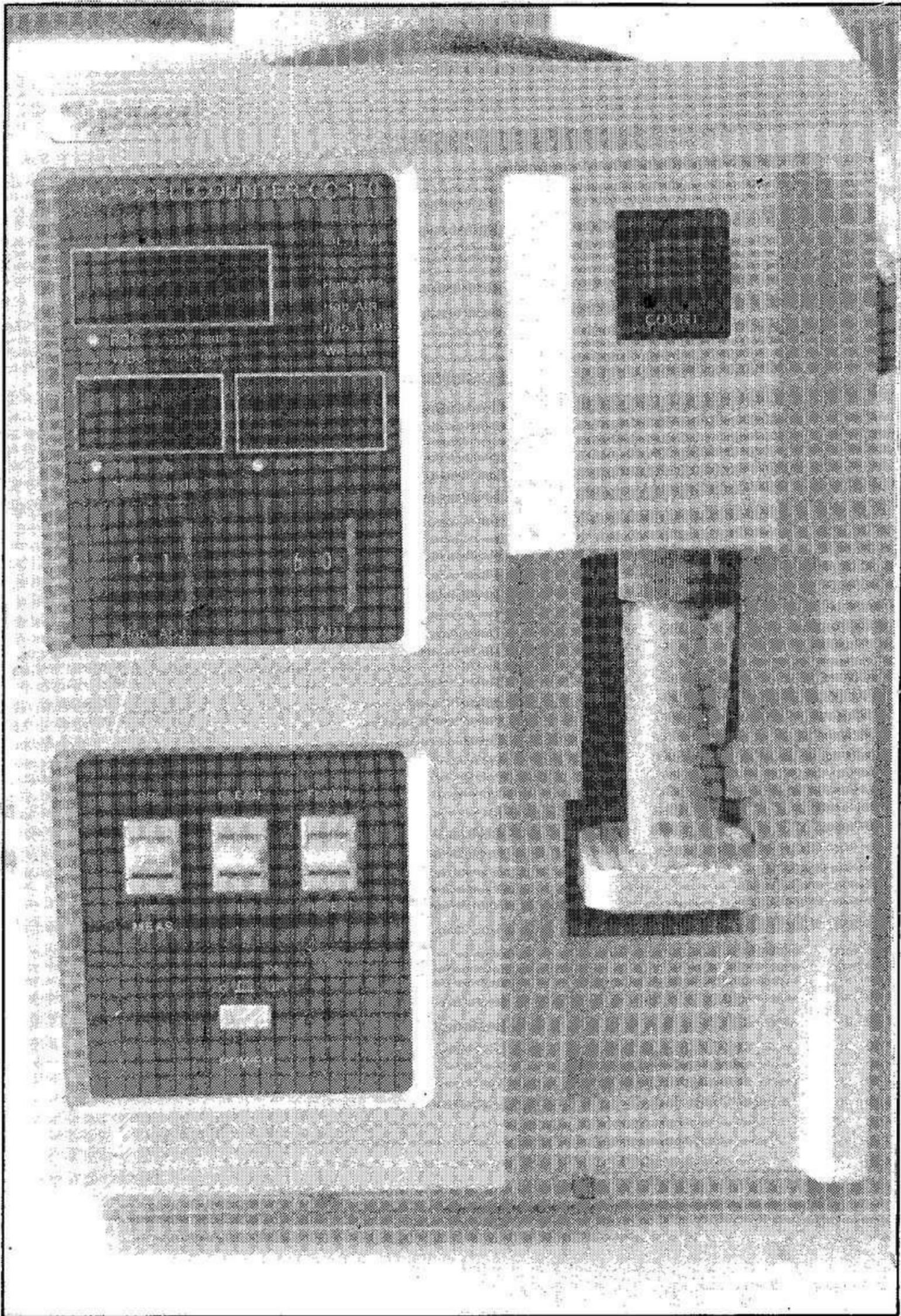
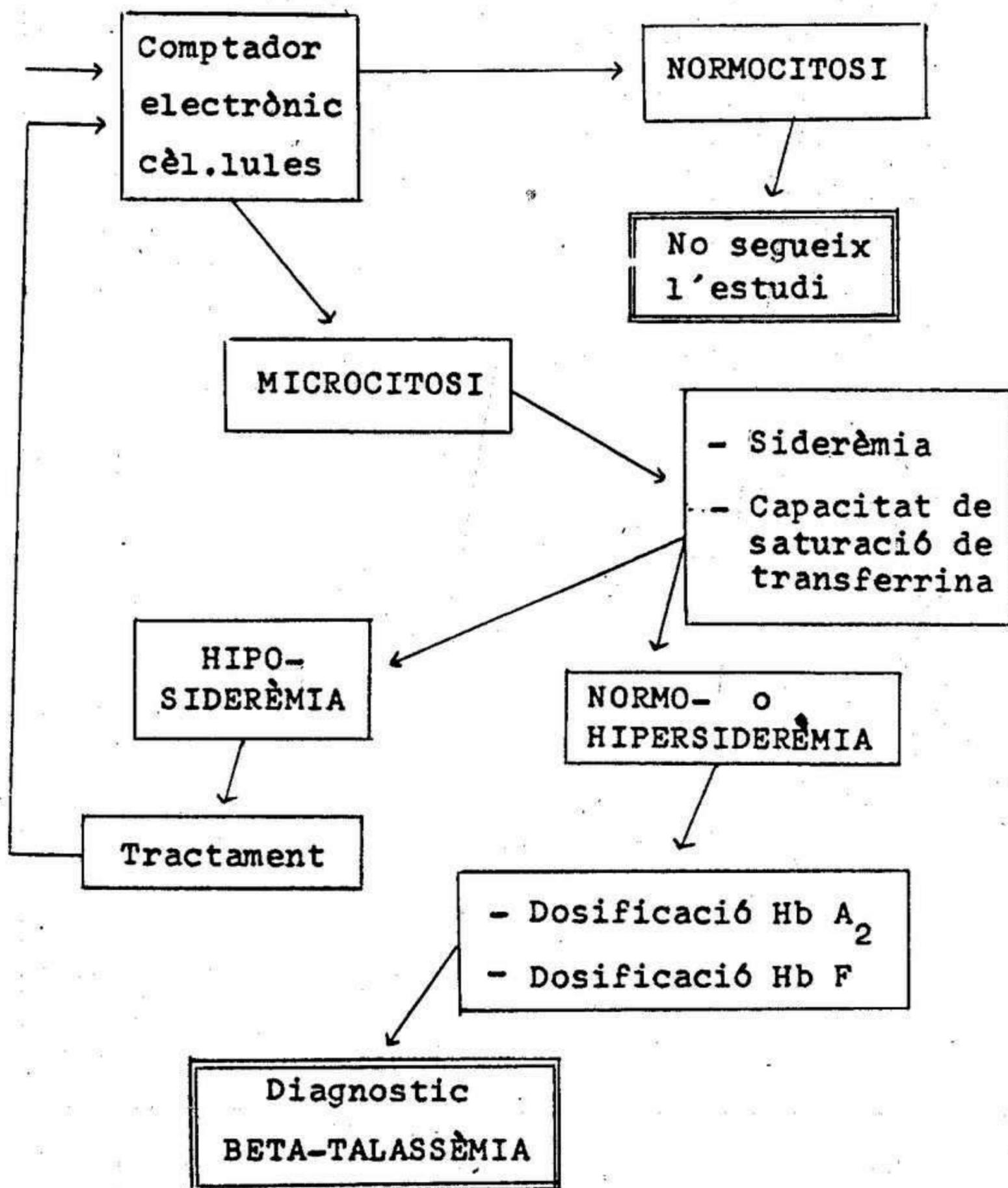


Fig. 12.— Contador de cèl.lules Sysmex CC - 150.

Aquestes dades ens indicaven si es tractava d'una anèmia ferro-pènica. Si sospitavem l'existència de talassèmia minor es dosificava després l'hemoglobina A_2 (cromatografia en columna) i l'hemoglobina fetal segons tècnica de Betke (desnaturalització alcalina).

Atès que en el caos d'associació de talassèmia minor i ferropènia pot passar que no es detecti la talassèmia per ser normal l'hemoglobina A_2 , es repetí l'analítica un cop corregida la ferropènia. (Esquema següent).



3.2.1.— Mètode de cromatografia en columna per determinar l'hemoglobina A₂.

El mètode cromatogràfic és un intercanvi aniònic. La resina de l'intercanvi aniònic està preparada amb cel.lulosa unida a petites molècules carregades positivament. La cel.lulosa carregada positivament atrau les molècules negatives.

Les proteïnes com l'hemoglobina, tenen moltes càrregues positives i negatives degut a les propietats ionitzants dels aminoàcids. En l'intercanvi aniònic cromatogràfic de l'hemoglobina A₂ la solució tampó està preparada per que les càrregues negatives de les diferents hemoglobines siguin netament diferenciades. Les proteïnes carregades negativament son atretes per les càrregues positives de la cel.lulosa i s'hi fixen. Podem separar selectivament les proteïnes de la resina alterant el pH o la força iònica del "developer", l'hemoglobina A₂, que no està unida a les càrregues positives de la cel.lulosa, és arrossegada pel "developer" a través de la columna. L'hemoglobina normal i les altres hemoglobines anòmales resten a la resina. Es determina la quantitat d'hemoglobina total i la d'hemoglobina A₂ per espectrofotometria i es calcula llavors el percentatge d'Hb A₂ sobre l'Hb total. (Fig. 13).

3.2.2.— Mètode per a la determinació de l'hemoglobina fetal segons tècnica de Betke.

Aquest mètode es basa en la resistència a la desnaturalització de l'Hb fetal per substàncies alcalines, a diferència del que succeeix amb la majoria de les altres Hb que es desnaturalitzen més fàcilment. La reacció s'interromp en afegir-hi una solució saturada de sulfat d'amoni que fa precipitar l'Hb desnaturalitzada. L'Hb fetal es manté soluble i per tant es pot filtrar i dosificar. (Fig. 14).

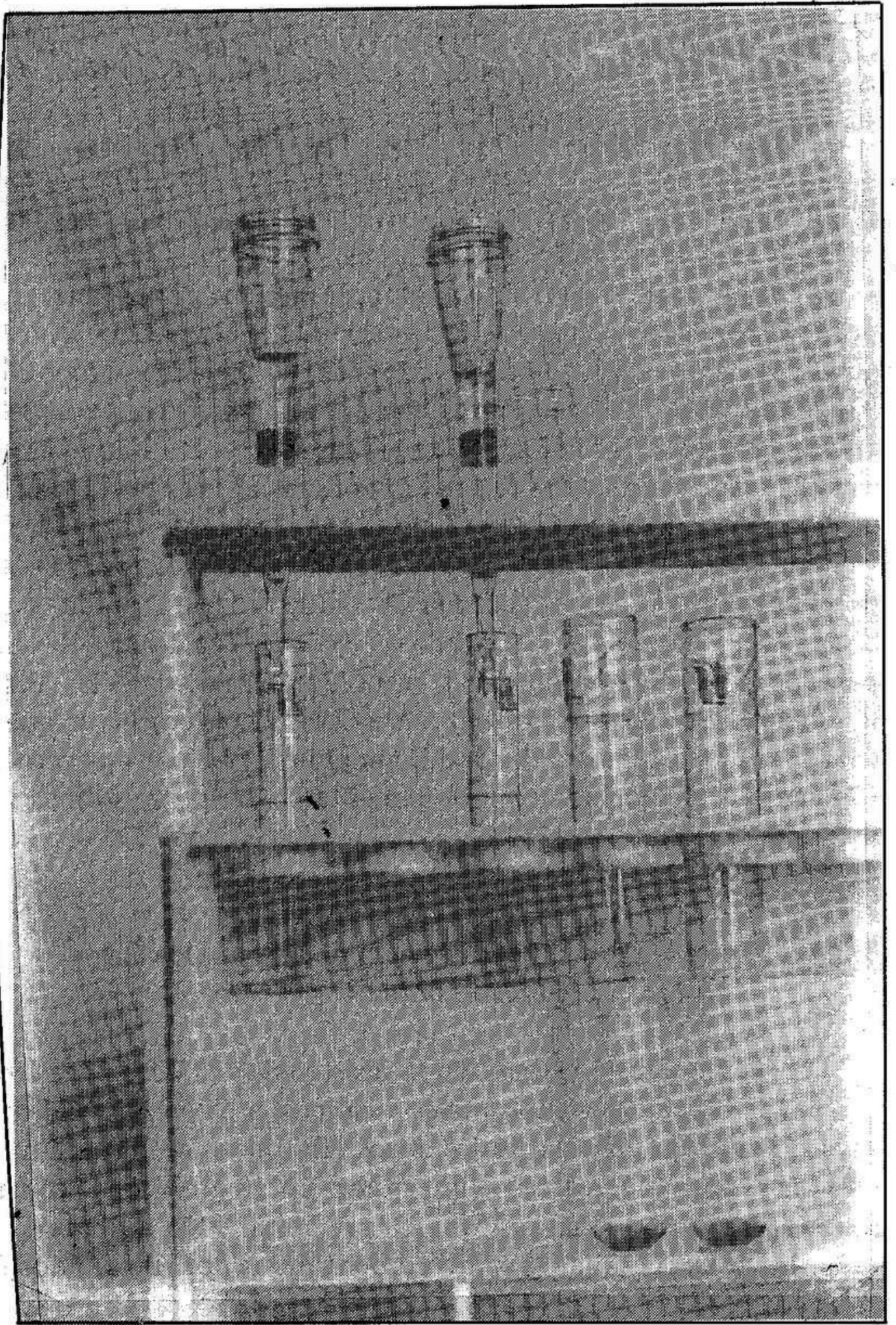


Fig. 13.— Columnes de cromatografia per la determinació de l'Hemoglobina A₂

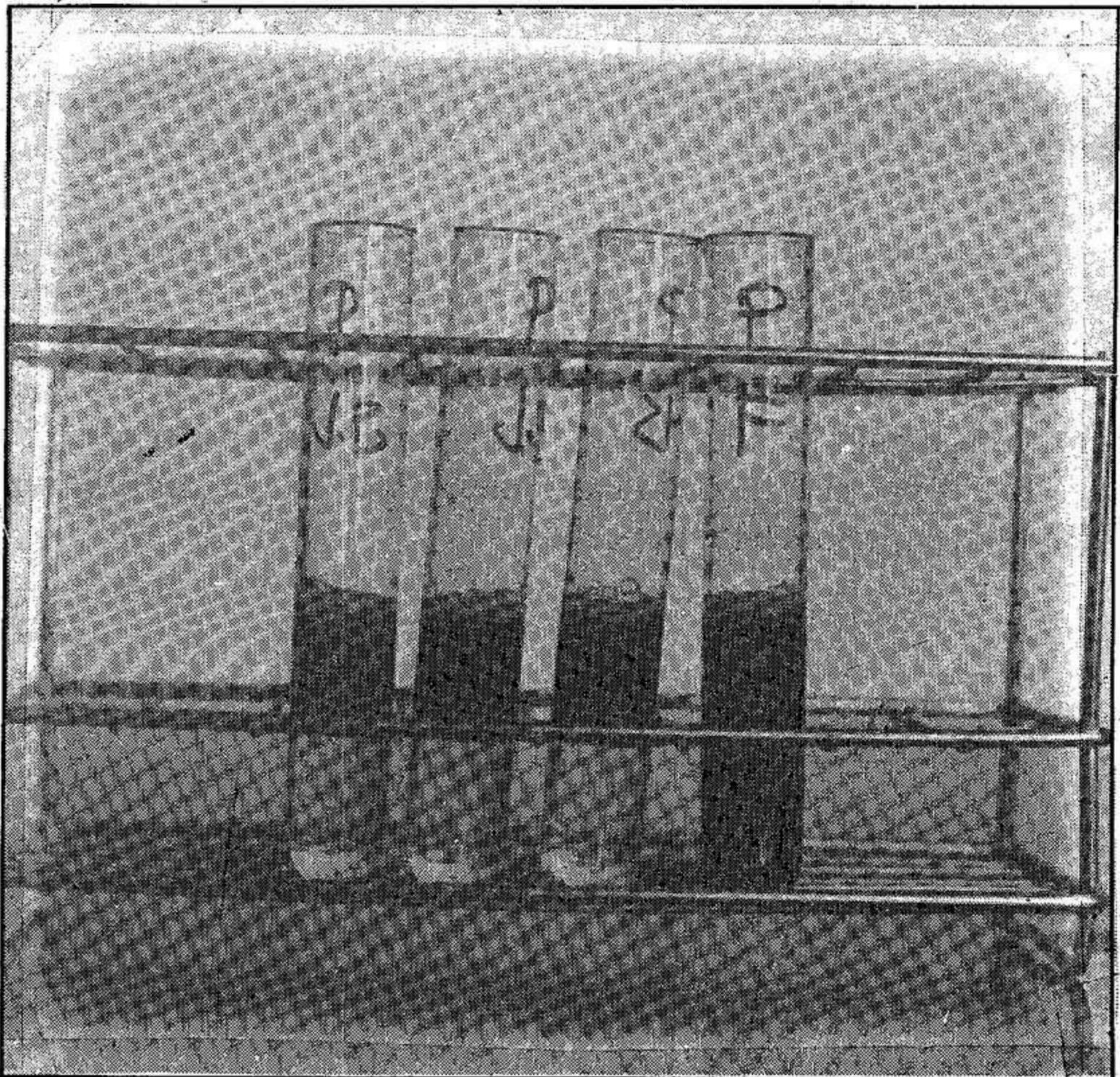


Fig. 14.— Determinació de l'Hemoglobina Fetal. Tècnica de Betke. El tubo de la dreta és sang Fetal.

4.— RESULTATS I DISCUSSIÓ.

4.1.— Resultats.

D'un total de 565 persones estudiades n'hem trobades 27 afectades de Talassèmia minor o Anèmia mediterrània.

D'aquestes 27, nou pertanyien al grup de treballadors de l'Hospital; els altres 18 son talassèmies minor trobades a donants de sang.

D'això es dedueix que la incidència, segons aquest estudi, de talassèmia minor és de l'ordre del 4,8 per cent.

Cal ressaltar la presència en quasi tots els casos d'anèmia generalment hipocroma i sempre microcítica amb anisopoiquilocitosi que cursa amb poliglobúlia. Les xifres de siderèmia són normals o elevades.

Les xifres d'Hb F han oscil·lat des de xifres inferiors a l'ú per cent, considerades com a normals, fins a un 5 per cent, que són quelcom elevades.

L'Hb A₂ ha oscil·lat entre el 4,19 per cent i el 6,54 per cent, considerant-se valors elevats els superiors al 3,5 per cent.

El 50 per cent de les talassèmies minor cursen amb xifres d'Hb fetal superiors a l'u per cent.

Resultats trobats en les Talassèmies minors

PACIENT N°	Hfies	Hb	HT	VCM	CCMH	SIDÈRÈMIA	CST	Hb A ₂	Hb F _{et}
1	4.63	10.9	33.2	72	32	212		5.38	2.6
2	5.52	11.8	36.9	67	31	59		5.30	0.5
3	4.29	9.5	29.9	70	31	100		4.47	2.5
4	5.23	11.7	36.3	69	32	190		6.09	2.1
5	4.69	11	32.7	70	33	114		5.43	1
6	4.81	10.1	33	69	30	144	339	6.54	1.3
7	5.23	12	37.1	71	32	125	394	6.12	0.9
8	4.57	10.9	34.1	75	31	63	271	4.20	1.7
9	4.39	9.8	32.3	74	30	63	306	5.32	1.4
10	6.00	12.4	38.2	64	32	87		5.40	0.64
11	5.42	12.2	36.2	67	33	64		4.40	1.3
12	5.15	11.1	33.9	66	32	77		4.52	1.2
13	4.07	10.5	29.8	73	34	99	285	4.19	1.9
14	5.42	12.4	37.9	70	32			6.33	

Hfies = Hematies
valors normals

♂ - 4.5-5.9 × 10⁶/L³
♀ - 4.0-5.4 × 10⁶/L²

Hb = Hemoglobina

valors normals ♂ - 13-18 gr%
♀ - 12-16 gr%

HT = Hematòcrit

valors normals ♂ - 40-54%
♀ - 35-47%

VCM = Volum corpuscular mitjà
valors normals 85-95 μ³

CCMH: concentració corpuscular mitjana
d'hemoglobina V.N.: 32-38 gr/dl

Sidèrèmia: valors normals

♂ - 59-158 μg/100ml
♀ - 37-145 μg/100ml

CST: Capacitat saturació Transferrina
valors normals - 259-388 μg/100ml

Hb A₂: Hemoglobina A₂

valors normals 1.8-3.5%

Hb F: Hemoglobina Fetal

valors normals: < 1%

Results Trobats en les talassèmies mediterrànies

N ^o	Hicis	Hb	Ht	McM	GMH	siderèmia	GST	Hb A ₂	Hb fetal
15	5.7	13.1	45.1	72	30	69	303	5.50	1
16	5.4	11.4	34.6	66	32	87	309	4.50	1.7
17	5.8	11.5	35.1	66	32	83	318	5.21	2.2
18	5.47	11	34.6	65	31	88		4.95	5
19	5.62	12.4	37.7	67	32	70		6.19	0.6
20	5.22	11.3	35	67	32	113		6.22	0.5
21	5.09	11.5	33	65	34	120		5.60	0.5
22	4.91	11	34.3	70	32	106	365	5.37	1.2
23	5.73	12.6	38.7	68	32	134	291	6.15	0.8
24	5.11	11.5	35.8	70	32	135	363	5.23	1
25	5.66	13	38.3	68	33	113		5.82	3.6
26	4.74	10.5	31.3	66	33	92		6.21	0.5
27	5.25	11.4	36.9	70	30	136		4.80	0.9

4.2.— Discussió.

S'ha demostrat que per "screening" de talassèmia, el VCM, Hb A₂, Hb fetal i siderèmia són les proves més importants, malgrat no les més barates. Fa un temps s'empraven índex de discriminació, (England i Fraser, Mentzer, Shine...) que es basaven en formules matemàtiques a partir d'hematòcrit, hemoglobina, MCV, MCH etc., però s'ha vist amb l'experiència que tenien molts falsos positius i negatius.

En vista d'això, nosaltres hem optat per l'esquema que ha decidit el grup de treball del GEHBTA. Veure esquema de la pàgina 31.

La incidència de talassèmia minor entre els treballadors de l'Hospital ha estat superior a la trobada entre els donants de sang; això pot ser degut a diferents factors:

1.— El personal de l'Hospital vingué voluntàriament a participar en un estudi d'incidència de la talassèmia minor i per tant es presentaven aquells que estaven més motivats, de vegades per un coneixement de la malaltia, o de vegades per antecedents familiars de talassèmia.

2.— Entre els grups de donants es produeix una autoselecció, doncs aquells que han estat diagnosticats de talassèmia, els que tenen astènia o debilitat, normalment no es presentaran com a donants de sang, no podent-los per tant contabilitzar en el nostre estudi.

Altres treballs fets a Itàlia ja es trobaren amb la mateixa dificultat en la selecció de la mostra.

Tot això no invalida, però els resultats obtinguts, que indiquen una gran incidència de talassèmia minor a Menorca. Creiem que la nostra incidència és menor que la real, doncs la majoria de les persones estudiades són donants de sang.

Cal tenir en compte que, a més d'aquestes 27 talassèmies minor trobades durant aquest estudi, tenim en els nostres arxius unes 240 talassèmies registrades en el darrer any i mig; sabem actualment de cinc casos de talassèmia maior a Menorca.

Aquests casos no s'inclouen en el present estudi doncs foren descoberts en la nostra feina diària i, per tant, sense un mètode estadístic que permetés deduir-ne cap dada d'incidència.

Els nostres resultats estadístics han format part del programa GEHBTA II (grup d'estudi de la Beta-Talassèmia) que estudia la incidència d'aquesta malaltia en el nostre país. En l'estudi d'aquest grup es demostra que la incidència de talassèmia minor a Menorca és la més alta d'Espanya, havent-hi molta diferència amb la de les altres regions (fig. 15).

A Espanya la incidència de talassèmia minor no és preocupant, llevat del cas de Menorca en que sí que ho és.

Tenim doncs a Menorca unes tres mil persones amb una talassèmia minor. És per això important una bona informació per intentar d'evitar l'aparició de nous casos de la greu talassèmia maior.

A través de l'obtenció de dades per aquest treball, i en la nostra rutina diària no hem trobat cap cas que pels seus valors analítics ens fes sospitar en un altre tipus de talassèmia (α , δ) o hemoglobinopatia, relativament freqüents a altres llocs com Sardenya, el que ens fa sospitar d'una forma seriosa, malgrat no afirmar-ho rotundament, que aquí a Menorca, sortosament, aquest tipus de patologia no es troba.

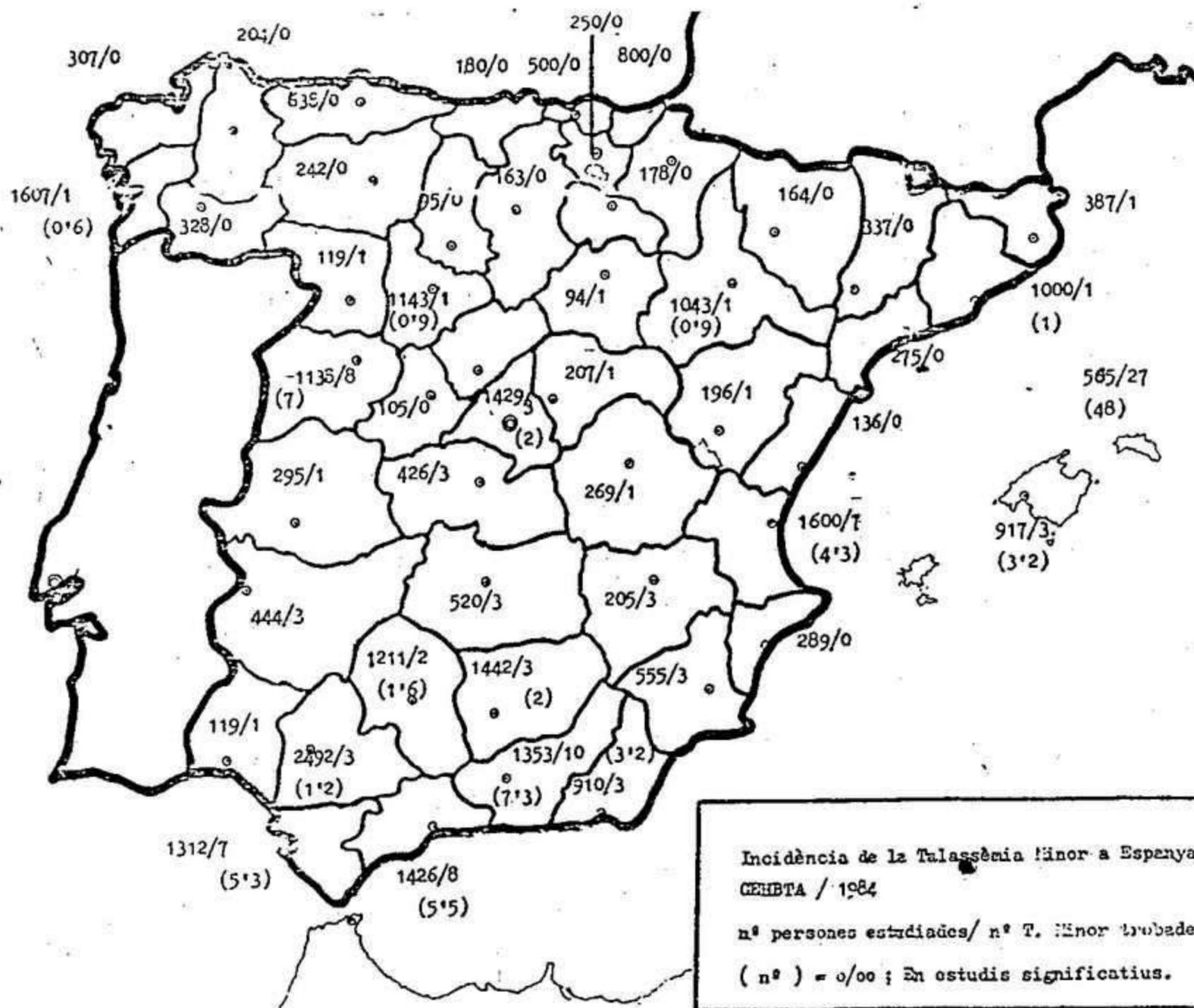


Fig.15

5.— TALASSÈMIA MAIOR.

PROPOSTA DE PREVENCIÓ A MENORCA.

Al llarg d'aquest treball hem vist el que és la Talassèmia, com es produeix i les seves conseqüències. Ara intentarem definir i concretar el que podria ésser una política de prevenció d'aquesta malaltia aquí a Menorca, tot tenint en compte experiències prèvies a Itàlia, Malta, Xipre, etc.

Perquè una prevenció sigui eficaç i factible és necessari que es segueixi una metodologia fiable i barata. Per això un primer pas que seria fonamental fóra coordinar per a aquesta feina tots els recursos sanitaris de l'illa; és a dir, això no ho podria fer l'INSALUD tot sol o la Conselleria de Sanitat, Ajuntaments o l'organisme que sigui. S'han d'integrar tots els recursos de manera que cada organisme aportí els medis que estigui en condicions de poder donar d'una manera més favorable (personal, medis tècnics, propaganda, pressupost, infraestructura per poder fer xerrades, etc.) i centralitzar en un organisme coordinador tota la informació, campanyes de propaganda i detecció de portadors.

Després del que hem vist, podem arribar a les següents conclusions:

- a) Es tracta d'una malaltia hereditària, greu i que actualment no té un tractament curatiu sinó pal·liatiu.
- b) La freqüència dins la població menorquina de talassèmia minor és d'un cinc per cent, o sigui unes tres mil persones en tota l'illa.
- c) Existeixen mètodes de descobriment de portadors de talassèmia minor senzills i relativament poc costosos.
- d) Possibilitat de diagnòstic prenatal.

5.1.— Proposta de programa.

5.1.1.— Donar a conèixer el problema a la població.

És molt important fer xerrades de divulgació pels diferents pobles, associacions de veïns, sindicats, escoles, etc. de cara a que la gent tingui una informació no sensacionalista però real del problema. És necessari fer una campanya (Setmana de la Talassèmia per exemple), per incidir d'una manera aguda i eficaç que es podria repetir anualment o cada dos anys.

5.1.2.— Reciclatge del personal sanitari.

En els països que tenen més experiència, un dels problemes importants amb què es varen trobar fou que el personal sanitari (metges, ATS) no tenia un coneixement precís i posat al dia d'aquesta malaltia i és evident que la col·laboració del personal sanitari de primera línia, és a dir metges generals, pediatres, personal d'ambulatoris o centres de salut és fonamental.

Aquest reciclatge es podria fer d'una manera sencilla a través de xerrades o circulars informatives dirigides a aquest personal.

5.1.3.— Diagnòstic dels portadors.

És molt important per prevenir el naixement de malalts homozigots (talassèmia maior) saber qui és portador del defecte talassèmic, sobretot entre la població més jove de 45 anys que teòricament són els que estan en edat de reproducció.

S'ha d'utilitzar un sistema de "screening" no molt car i centralitzar tota la informació en un sol arxiu: a la Secció d'Hematologia de l'Hospital, a la Conselleria de Sanitat o a qualsevol lloc que es considerés adequat per dur a terme la detecció de portadors i la informació a aquestes persones de les peculiaritats de la seva malaltia.

En una primera etapa es podria començar pel sector de la població que té un risc més immediat de tenir fills amb una talassèmia maior; és a dir, estudiar primer les persones que tenen familiars de primer o segon grau afectats per la malaltia. En segon lloc s'estudiarien les parelles que pensessin tenir fills aviat. Quan es descobreixi un portador s'ha de fer un estudi també a la parella.

En la segona etapa es passaria a fer l'estudi de la resta de la població susceptible de ser-ne portadora, començant per les escoles, doncs allí tenim la gent agrupada i tindríem els futurs pares informats del que és la talassèmia i de si ells en són portadors.

Com a proves de laboratori cal fer unes proves senzilles i barates. N'hi hauria prou amb fer (veure l'esquema de la pàgina 408): hematòcrit, núm. d'hematies, hemoglobina, volum corpuscular mig i morfologia de les hematies. Als que tinguessin un VCM inferior a $75 \mu^3$ s'els determinaria l'Hb A₂, l'Hb F i la siderèmia. Amb això podríem a la pràctica conèixer els portadors que hi ha a Menorca.

5.1.4.— Consell Genètic.

El problema més important es planteja quan tenim una parella en que ambdós són portadors (tenen una talassèmia minor) de la malaltia (be perquè s'hagi descobert en les campanyes, bé perquè tenen un fill amb una talassèmia maior). En aquests casos si tenen fills hi ha un 25 per cent de possibilitats que el fill sigui sà, un 50 per cent que sigui una talassèmia minor (portador), i un 25 per cent de possibilitats que tingui una talassèmia maior amb tot el que això representa.

En aquests casos és molt important donar una informació detallada i precisa de la situació a la parella i aconsellar-los que si és possible no tinguin fills. Caldrà enviar-los a un Centre de Planificació Familiar que mantengui una coordinació amb la Secció d'Hematologia de l'Hospital.

Si, voluntàriament o involuntària, la dona quedàs embarassada es pot fer actualment un diagnòstic prenatal de la malaltia amb tècniques específiques que sols estan a l'abast de centres molt especialitzats. (Fig. 16). Aquestes tècniques consisteixen essencialment, en obtenir sang fetal d'una vena de la placenta o líquid amniòtic mitjançant una agulla llarga dirigida per ecografia i analitzar la sang o el líquid amniòtic per medis molt sofisticats que ens permetran saber si el fetus està o no afectat i actuar conseqüentment segons la decisió dels pares. Cal tenir en

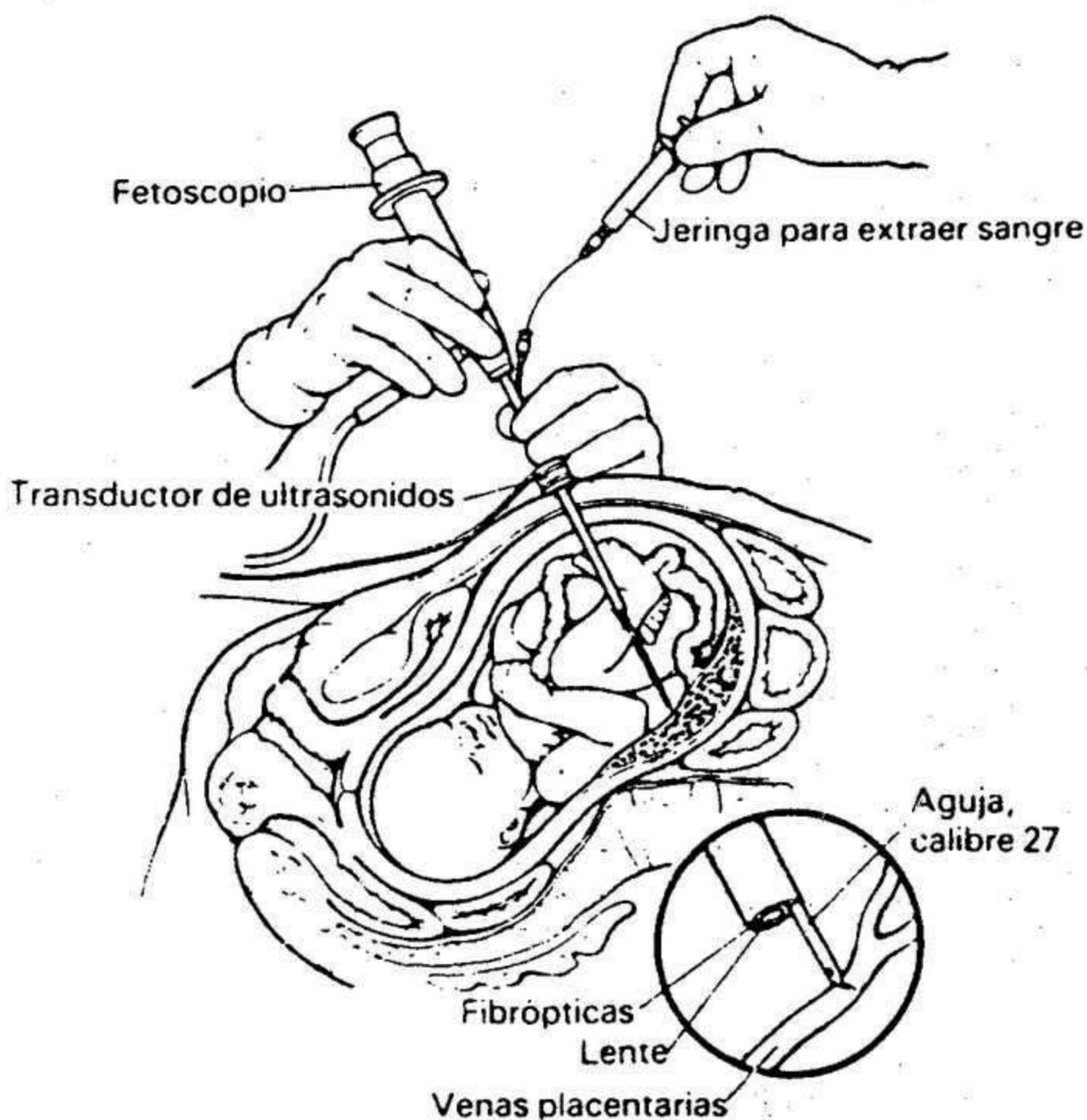


Fig. 16. Fetoscòpia per a obtenir una mostra de sang d'un vas placentari.

compte que mentre l'avortament no estigui legalitzat, encara que sigui d'una forma restringida com l'actual projecte de llei que està esperant el veredict del Tribunal Constitucional, totes aquestes tècniques tenen un valor relatiu.

En els casos de parelles en què només sigui portador un d'ells no cal prendre cap precaució especial, doncs els fills seran, com a molt, portadors de la malaltia (talassèmia minor). L'únic que caldria és investigar els fills abans d'arribar a l'adolescència per veure si són o no portadors de cara a una prevenció en la seva descendència.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Alvarez Sala J. et al. Adaptation intraérythrocytaire a l'anémie au cours des thalassémies. *Nouv. rev. Fr. Hematol.* vol. 25, núm. 4, 1983.
- 2) Angastiniotis M.A. et al. Prevention of thalassaemia in Cyprus. *The Lancet*, february, 14, 1981.
- 3) Arends i otros. Variantes hemoglobínicas y tipos de talasemia de origen español en la población venezolana. *Sangre*, vol. 28, núm. 5, 1983.
- 4) Baiget M. y otros. Contribución al estudio del polimorfismo de la hemoglobina fetal humana: Frecuencia de la cadena globínica A 75 Ileu — Tre en población española y en distintos síndromes talasémicos. *Sangre*, vol. 28, núm. 5, 1983.
- 5) Blanche P. y otros. Diagnóstico prenatal de las enfermedades hematológicas. *Clínica Hematológica* 5/3, Salvat et. 1978.
- 6) Cao et al. Thalassaemia types and their incidence in Sardinia. *Journal of Medical Genetics*, núm. 15, 1978.
- 7) Dreyfus B. et al. *Hematologie*. Flammarion Medicine-Sciences. Ed. 1984.
- 8) Editorial. Screening for Beta-Thalassaemias. *The Lancet*. September, 12. 1981.
- 9) Englad J.M. Discrimination between iron-deficiency and heterozygous-thalassaemia syndromes in differential diagnosis of microcytosis. *The Lancet*, January, 20. 1979.
- 10) Fernandez N. Cuantificación diferencial de hematies. su va-

- lor en la detección de las anomalías de los eritrocitos y posible utilidad en el análisis elemental de sangre por procedimientos automáticos. *Sangre*, vol. 27, núm. 2, 1982.
- 12) Recommendations for selected methods for quantitative estimation of Hb A₂ and for Hb A₂ reference preparation. *British Journal of Haematology*, núm. 38, 1978.
 - 13) Kattamis C. et al. Screening for Beta-Thalassaemias. *The Lancet*, October, 24, 1981.
 - 14) Masera G. e altri. Astetti organizzativi di un programma globale di prevenzione della talassemia in Lombardia. *Minerva Médica*, núm. 72, 1981.
 - 15) Mentzer W. Differentiation of iron deficiency from thalassaemia trait. *The Lancet*, April, 21, 1973.
 - 16) Muñoz J.A. y otros. Escrutinio de las microcitososis en la búsqueda de portadores del gen Beta-Talasémico. I) Caracterización de la microcitososis. *Sangre*, vol. 27, núm. 4, 1982.
 - 17) Muñoz J.A. y otros. Escrutinio de las microcitososis en la búsqueda de portadores del gen Beta-Talasémico. II) Incidencia de la Beta-Talasemia en la Bahía de Cadiz. *Sangre*, vol. 28, núm. 3, 1983.
 - 18) Nunes V. y otros. Heterogeneidad de la Beta-Talasemia Mayor en España: Estudios Hemotológicos y biosintéticos. *Biol. Clín. Hematol.* núm. 4, 1982.
 - 19) Ottolenghi S. y otros. Patología molecular de los síndromes Beta-Talasémicos. *Biol. Clín. Hematol.* vol. 3, 1981.
 - 20) Pepe G. et al. Genetic and biochemical heterogeneity of Beta-Thalassaemia in Naples. *Brit. J. of Haematol.* núm. 45, 1980.
 - 21) Saenz G. Diagnóstico convencional de laboratorio de los síndromes talasémicos. *Sangre*, vol. 25, núm. 1, 1980.
 - 22) Saenz G. y otros. Estudios de la hemoglobina A₂ por microcromatografía en DEAE-Celulosa (DE-52). *Sangre*, vol. 26, núm. 6, 1981.
 - 23) Saenz G. y otros. Beta-Talasemia intermedia de genotipo $\delta / (\varphi)^0$. *Sangre*, vol. 29, núm. 4, 1984.

- 24) Sans-Sabrafen J. y otros. Hematología Clínica. Ediciones Doyma. Ed. 1982.
- 25) Schriever H. and Srivastava P.C. Differentiation of thalassaemia minor from iron deficiency. The Lancet, July, 21, 1973.
- 26) Vayá A. et al. Données cliniques et hematologiques de 200 cas de thalassemie mineure dans l'est de l'Espagne. Nouv. Rev. Fr. Hematol. vol. 25, núm. 6. 1983.
- 27) Villegas A. y otros. Métodos recomendados por el ICSH para la determinación de la Hb A₂. Sangre, vol. 27, núm. 2, 1982.
- 28) Villegas A. y otros. Método recomendado por el ICSH para la determinación de la Hb fetal. Sangre, vol. 28, núm. 6, 1983.
- 29) Vives Corrons J. Ll. y otros. Doble heterocigoto Hb C/° Talasemia. Nuevo caso de asociación en un sujeto de raza blanca. Sangre, vol. 28, núm. 5, 1983.
- 30) Weatherall D. J. et al. The Thalassaemias. Edit. Churchill-Livingstone. Ed. 1983.

El nostre més sincer agraïment al personal dels Laboratoris d'Hematologia i Bioquímica per la seva important col.laboració tècnica, així com a la Germandat de Donants de Sang de Menorca i al personal de la Residència Sanitària, per la seva col.laboració.

Maó, desembre de 1984.

ESTUDIO PRELIMINAR DE LOS MOLUSCOS NUDIBRANQUIOS DE LAS COSTAS MENORQUINAS

BERNARDO MATEO ALVAREZ

Casi todos los estudios efectuados hasta la fecha sobre malacología se refieren fundamentalmente a los moluscos testáceos. En cambio, son escasos los datos que han aportado unos pocos autores (NORDSIECK, ROS, BALLESTEROS) sobre la fauna de nudibranquios de las islas Baleares, y casi inexistentes los relativos a la isla de Menorca.

Como resultado de una campaña de estudio de los Invertebrados menorquines, pudimos recoger once especies de nudibranquios, la mayoría de ellos nuevos para la fauna insular. La relación que a continuación se ofrece es parcial, por lo que esperamos completarla en el futuro con nuevas capturas.

A) Relación sistemática de los Nudibranquios descritos.

Orden Doridacea

Sub Orden Eudoridacea

Glossodoris valenciennesi (Cantraine, 1835)

Glossodoris tricolor (Cantraine, 1836)

Peltodoris atromaculata, Bergh, 1880

Sub Orden Porodoridacea

Dendrodoris limbata (Cuvier, 1804)

Dendrodoris grandiflora (Rapp, 1827)

Orden Aeolidacea

Coryphella pedata (Montagu, 1822)

Flabellina affinis (Gmelin, 1791)

Hervia costai, Haefelfinger, 1961

Calmella cavolinii (Vérany, 1846)

Aeolidiella alderi (Cocks, 1852)

Spurilla neapolitana (Delle Chiaje, 1824)

B) Descripción de las especies

Glossodoris valenciennesi (Cantraine, 1835)

Su cuerpo es alargado, alto, con un manto estrecho que presenta numerosas ondulaciones. El pie, musculoso, forma posteriormente una cola que sobresale por debajo del manto. La coloración general es verde-amarillenta, con manchas de disposición muy variable; una línea amarilla bordea todo el manto. Rinóforos con ápice azulado. De 10 a 12 branquias verde-amarillentas con laminillas a ambos lados del raquis.

Hemos recogido dos ejemplares de esta especie que medían alrededor de 8 mms. de longitud en Cala Rafalet en fondos de **Peyssonnelia squamaria**.

Glossodoris tricolor (Cantraine, 1836)

Cuerpo de color azul muy oscuro y uniforme, con margen dorsal amarillo y línea mediodorsal blanca. Rinóforos azules, cortos, gruesos y laminares. De siete a ocho branquias azul oscuro con laminillas a ambos lados del raquis. Las protuberancias cónicas del manto son muy poco aparentes.

Un ejemplar de 10 mms. de longitud en Cala Partió bajo piedras a escasa profundidad.

Peltodoris atromaculata, Bergh, 1880

Cuerpo blanco con manchas marrón oscuro o negras, generalmente redondeadas. Manto espeso y coriáceo debido a las

numerosas protuberancias cónicas que lo cubren. El pie, delgado y blanquecino, sobresale ligeramente por debajo del manto posteriormente. Rinóforos completamente blancos, pequeños y laminares. Branquias tripinnadas de color blanco.

Varios ejemplares de hasta 65 mms. de longitud, recogidos sobre *Peyssonelia squamaria* en las inmediaciones de Biniparratx.

Dendrodoris limbata (Cuvier, 1804)

Cuerpo de color pardo oscuro homogéneo y con una línea de coloración variable bordeando todo el dorso. Manto poco amplio y escasamente ondulado, lo que les hace algo atípicos con respecto a los ejemplares de la misma especie recolectados en las costas mediterráneas de la península (M. Ballesteros), que presentan manto muy amplio con su borde profusamente ondulado. Los rinóforos, de color pardo, tienen su parte basal ancha. Branquias pluripinnadas, en número de seis.

Dos ejemplares de unos 40 mms. de longitud en el Lazareto bajo piedras, a 0'5 metros de profundidad.

Dendrodoris grandiflora (Rapp, 1827)

Cuerpo alargado, oblongo, con numerosas manchas irregulares de color marrón o verde oscuro, sobre fondo blanquecino. Esta característica y las finas estrías radiales de color pardo existentes a todo lo largo del margen dorsal definen bien a la especie. Los rinóforos son de color pardo, excepto el ápice, blanquecino. Seis branquias tripinnadas de color también pardo y con el ápice blanquecino.

Hemos recogido tres ejemplares de 40 mms. de longitud en Cala Rotja (Fornells) a 1 metro de profundidad, bajo piedras.

Coryphella pedata (Montagu, 1822)

Esta especie es una de las pocas existentes entre los Eolidáceos caracterizada por la homogeneidad de su coloración. Su cuerpo, bastante transparente, es de color violeta. Los rinóforos,

también violetas, son simples, sin laminillas y con el extremo blanco-irisado; los palpos orales son de tamaño parecido al de los rinóforos, también con el extremo blanco-irisado y los tentáculos propodiales son relativamente cortos y translúcidos. Los cerata están agrupados en 6-7 grupos a cada lado del cuerpo.

Aunque esta especie sea uno de los nudibranquios más abundante en número de los recogidos en aguas de la Península Ibérica, lo hemos obtenido en pequeño número en Menorca, generalmente sobre hidrarios en la zona del Lazareto. Esto no presupone, en modo alguno, que tenga que ser escaso en nuestra isla.

Flabellina affinis (Gmelin, 1791)

Especie cuya coloración rosa-violácea recuerda la de la especie anterior, de la que se separa por tener aproximadamente doble tamaño (25-30 mms.), por los rinóforos anillados y por sus cerata muy largos y finos.

Cuatro ejemplares sobre el hidrario **Eudendrium ramosum** en paredes bien iluminadas, cerca de Biniparratx, a 3-4 metros de profundidad.

Hervia costai, Haefelfinger, 1961

Cuerpo de color blanco, alargado. Los rinóforos están salpicados de color naranja excepto en la base; los palpos orales son largos (casi la tercera parte del cuerpo), finos e irisados de blanco y los tentáculos propodiales están bien desarrollados. Los cerata están agrupados hasta en 7-8 grupos en los ejemplares de mayor tamaño (estos ejemplares pueden alcanzar hasta 30 mm. de longitud).

Se ha recogido siempre sobre **Eudendrium ramosum** a partir de 3 m. de profundidad en la zona costera comprendida entre Biniparratx y el Cap d'en Font.

Calmella cavolinii (Vérany, 1846)

Cuerpo blanquecino, casi translúcido. Los rinóforos, tam-

bién blanquecinos, muestran a la lupa binocular una fina puntuación anaranjada; los palpos orales, casi de la misma longitud que los rinóforos, son asimismo blancos y los tentáculos propodiales no faltan. Los cerata están agrupados en 6-7 grupos a cada lado del cuerpo.

Es una especie típicamente mediterránea que fue citada por primera vez en las Baleares por M. Ballesteros de la isla de Ibiza (Cabo Botafoc, Cala Molí, Cala Comta). En Menorca hemos podido recoger un ejemplar de 7 mm. de longitud en Cala Rrafalet en una pared vertical oscura situada entre 4 y 5 metros de profundidad.

***Aeolidiella alderi* (Cocks, 1852)**

Cuerpo blanquecino, con fina pigmentación anaranjada superficial en la región dorsal. Los rinóforos, de apariencia translúcida, están pigmentados del mismo color. Los palpos orales y los tentáculos propodiales son transparentes, los primeros con el extremo de color naranja. Los cerata cubren todo el dorso formando de 10 a 11 grupos a cada lado del cuerpo.

Se han recogido seis ejemplares que miden aproximadamente 11 mms. de longitud en Cala Partió, bajo piedras, a muy poca profundidad.

***Spurilla neapolitana* (Delle Chiaje, 1824)**

Cuerpo de color marrón claro o rosado, más oscuro en el dorso; a veces puede apreciarse una estría blanca irisada que recorre la zona medio-dorsal del cuerpo partiendo de la zona cardíaca hacia atrás. Los rinóforos son blanquecinos, aunque suelen estar pigmentados dorsalmente de marrón claro. Los palpos orales son de color marrón claro y los tentáculos propodiales, del mismo color, son cortos y romos. Los cerata están agrupados en nueve series a cada lado del cuerpo en los ejemplares de mayor tamaño; están característicamente curvados y son de color verde oliva o marrón.

Hemos podido recoger ocho ejemplares de 20 a 25 mms. de longitud en distintas estaciones de muestreo (Puerto de Mahón y Puerto de Fornells), generalmente a poca profundidad bajo piedras o entre los racimos de mejillones.

BIBLIOGRAFIA

- BALLESTEROS, M., 1980. **Contribución al conocimiento de los sacoglossos y nudibranquios (Mollusca: Opisthobranchia)**. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.
- BALLESTEROS, M., 1981. Nota preliminar sobre la fauna de nudibranquios de la isla de Ibiza. **Actas II Simp. Ibér. Estud. Bentos Mar.**, III: 229-234.
- NORDSIECK, F., 1971. **Die europäischen Meeresschnecken. Opisthobranchia mit Pyramidellidae. Rissoacea**. Gustav Fischer. Stuttgart.
- PRUVOT-FOL, A., 1954. **Mollusques Opisthobranches**. Faune de France, 58. Paul Lechevalier. París.
- ROS, J.D., 1973. **Opistobranquios (Gastropoda: Euthyneura) del litoral ibérico. Estudio faunístico y ecológico**. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.
- ROS, J.D., 1976. Catálogo provisional de los Opistobranquios de las costas ibéricas. **Miscel. Zool.**, 3 (5): 21-51.



VIDA DE L'ATENEU

CATALINA SEGUÍ DE VIDAL

abril - maig - juny - 85

Les activitats corresponents al segon trimestre de l'any 85 foren les següents:

— EXPOSICIONS:

- * paisatges de Meritxell Sendra, membre de l'Agrupació Fotogràfica de Catalunya.
- * "Ahir de la fotografia": mostra d'aparells i fotografies antigues.
- * olis i gravats del recordat artista santlluïser Lluís Portella, organitzada conjuntament amb la Junta de Cultura de l'Ajuntament de Sant Lluís.
- * Bernat Carrot i un grup d'alumnes de l'Institut de Formació Professional de Maó.
- * col·lectiva de final de curs dels alumnes de l'Escola de Dibuix.
- * col·lectiva dels membres del Foto-club a Ciutadella, i de tres d'ells mateixos a l'Escola d'Arts i Oficis de Palma.

- * “Saló de Primavera” en la seva XXIV edició, que enguany es va obrir al públic a l'antiga església de Sant Antoni, sala d'exposicions de “Sa Nostra”. La medalla d'honor del “Saló” va correspondre a l'artista Julio García Iglesias, de Barcelona, per la seva obra “Mercat”. Quedà deserta la 1a. medalla de la secció dibuix i gravat, atorgant-se la corresponent a arts decoratives a Na Conxa Hernández pel seu tapis titulat “Pedra”; la 1a. medalla d'olis i aquarel·les va ésser per l'obra “Marina” original de n'Andrés Moll.

— CONFERÈNCIES:

- * José Ma. Díaz Alegría: “El futuro del hombre en la crisis del mundo actual”; acte organitzat per l'Escola de Teologia de Menorca.
- * VI i darrera conferència del cicle “Ejército y defensa en la España democrática”: Angel Santos Bobo, General de Brigada, D.E.M., Director de l'Acadèmia General Militar, dissertà sobre “La educación militar en la España democrática”.
- * Coincidint amb l'exposició “Ahir de la fotografia”, el pintor Francesc Calvet parlà de “Relacions entre fotografia i pintura”.
- * Organitzada per “comunidad Baha'i de Menorca”. Roy A. Ledgard donà una conferència sobre “La influencia del arte en el individuo”.
- * El “Grup de Dones solidàries” organitzà les següents xerrades: “Control ginecológico anual ¿por qué?” a càrrec del ginecòleg Dr. Puxan, i “Depresiones enmascaradas” per part de la Dra. Romero, Psiquiatra.
- * Enrique Miret Magdalena: “Problemas juveniles y posibles soluciones”, acte organitzat amb motiu de l'any internacional de la Joventut.
- * El sociòleg i Professor de la Universitat de Lovaina François Houtart donà una conferència sota el títol “Constructores de la paz”.
- * El Col·lectiu d'Objectors de Consciència organitzà una

- xerrada sobre "Ecologia i militarisme" que va córrer a càrrec del G.O.B.
- * Nicolás Sartorius: "Una política de convergencia para una alternativa de progreso".
 - * A l'acte d'obertura del "Saló de Primavera" intervingué l'artista Antoni Picas parlant de L'art i el món actual".
 - * Finalment, la ja esmentada "Comunidad Baha'i" organitzà un "Cicle Natural" que va constar de diverses conferències com a "Yoga y salud", "Introducción a la alimentación natural"...

— PROJECCIONS:

- * de diapositives d'En Paco Pons.
- * a càrrec del Col·lectiu d'Objectors de Consciència, les pel·lícules "La cursa d'armaments" i "La amenaza nuclear".
- * Cineclub: "La sombra del actor", "Un trabajo no apropiado para mujeres", "Lo esencial de Hitchcock", "Los fantasmas del Chapelier"; dins la segona setmana de cinema espanyol: "Dos mejor que uno", "Feroz", "Los zancos", "Rio abajo"; i finalment, "Confidencias", "Entre nosotras", "Un rey en Nueva York", "La bestia del reino", "Testimonio de Mujer", "Lolita".

— MUSICA:

- * Grup Filharmònic: concert de les "7 paraules", i "Concerts de Pasqua" a diferents poblacions de l'Illa juntament amb la Capella Davídica de Ciutadella, a més del concert mensual habitual corresponent al mes de juny.
- * Com a activitat música-literària podem ressenyar el recital de poesia basat a l'obra "Regió afòtica" original d'En Pere Gomila, a càrrec d'En Gonçal Pons (recitat) i Elias Utset (guitarra).

Per últim cal ressenyar que dia 3 de juny es reuní Junta General Ordinària on els Socis, entre altres punts, tractaren el de la renovació reglamentària dels càrrecs directius. No havent-se presentat cap proposta més que l'oficial la Junta Directiva quedà constituïda de la següent forma:

PRESIDENT: Josep Ma. Quintana Petrus

VICEPRESIDENT: Pedro J. Bosch Barber

COMPTADOR: Antonio Salom Vidal

SECRETARI 1er.: Catalina Seguí de Vidal

BIBLIOTECARI 1er.: Josep Manguán Martínez

CONSERVADOR 1er.: Francisco Florit Orfila

SECRETARI 2on.: Santiago Florit Gomila

BIBLIOTECARI 2on.: Antonio Salas Cardona

CONSERVADOR 2on.: vacant de moment

VOCAL FILOSOFIA I LLETRES: Damià Borràs Barber

VOCAL CIENC. POLITIQ. ECON. I SOC.: Bartolomé Gili Amengual

VOCAL CIÈNCIA I TÈCNICA: José Ma. Cardona Natta

VOCAL MUSICA: Alvaro Cardona Bendito

VOCAL FILATELIA I NUMISMÀTICA: Bernardo Pax Pons

VOCAL BELLES ARTS: Guillem Sintes Espasa

VOCAL D'HISTÒRIA: Andreu Murillo Tudurí

VOCAL CINECLUB: Gaspar Bisbal Bals

VOCAL FOTOCLUB: Francisco Pons Gimier

VOCAL CONSERVACIÓ PATRIMONI: Hans Roters Siedler

VOCAL CLUB ESCACS: Isidoro Guerra Altúvez

A la mateixa Junta General s'aprovà la creació d'una nova Secció: "Club d'Escacs", figurant per aquest motiu a partir d'ara a la Junta la Vocalia corresponent a aquesta nova activitat.

M. BARBER BARCELO

CATALOGO DE LA COLECCION
JUAN HERNANDEZ MORA DE
TEMAS GRAFICOS, MUEBLES
Y OBJETOS MENORQUINES

Mahón, 1985.



Suponer que nuestro llorado don Juan Hernández Mora había de circunscribirse en su vida intelectual menorquina a demostrar el apasionado amor a su tierra sirviéndola sólo con su portentosa cultura libresca, reforzada con la formación de la soberbia biblioteca especializada legada a la ciudad de Mahón, reunida a través de amorosa y pertinaz búsqueda, significa desconocer la ascendencia y colateralidad familiar del personaje en cuestión.

Nuestro mahonés ilustre fue un artista. Así, simplemente un artista. Lo fue condicionado por herencia, pero a su manera. Su bisabuelo paterno, don Francisco Hernández Carreras (1794-1868) era un exquisito: *"...platero, grabador en metales, cincelador y repujador... De su taller salieron muchas bellas joyas, casi todas las pilas de agua bendita repujadas y cinceladas que se conservan en Menorca y la maza de plata construida en 1851 para el segundo macero del Ayuntamiento de Mahón... Fue el primero en la isla que, con excelente éxito, grabó camafeos y*

entalles en cornalina, ébano, marfil, coral y alabastro, aplicándolos a pendientes sortijas, medallones, broches y colgantes, etc. Hasta entonces los camafeos y entalles se traían de Italia, procedentes de Florencia en su mayor parte". A este artista le cupo la oportunidad de: "grabar los troqueles para las medallas conmemorativas de la proclamación de Isabel II (1833), y el troquel, en acero, para la estampación de las chapas de los morriones de los milicianos nacionales" (1). También confeccionó, en plata, un precioso crucifijo de regular tamaño, hoy propiedad de la señora viuda de nuestro don Juan, así como la afiligranada maqueta, a escala, de la Columna Vendôme, de París.

Dios le concedió dos hijos de igual valía: Juan y Gabriel Hernández Pons, los cuales se dedicaron al mismo arte. El primero (1830-1894) se convertiría en el padre de don Francisco Hernández Sanz y, por tanto, en abuelo paterno de nuestro catedrático. El segundo, Gabriel, lo fue de don Francisco Hernández Monjo (2), resultando nuestro don Juan primo segundo de este último.

El hijo Juan pronto superó a su padre y maestro en arte y en perfección técnica. "Sus trabajos de grabado en plata pudieron competir con los de los mejores grabadores españoles, como lo prueban la magnífica plancha de plata dedicada por nuestro Ayuntamiento al Asilo Naval Español en 1893 y un hermoso trabajo de conjunto grabado sobre madreperla representando a Napoleón ante las Pirámides.

Su especialidad fue el grabado en cornalina, en cuyo arte fue consumado maestro. Su colección de bustos de personajes, grabados en relieve sobre cornalina, presentada en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, mereció medalla de plata, y otra colección de bustos en la que figuraban los de la Reina Regente y don Alfonso XIII fue también premiada en la Exposición Internacional de Bellas Artes, de Madrid en 1893.

Obras suyas fueron el retrato en relieve de don Rafael Prie-

to y Caules; las medallas de la Junta de Fábrica de la Parroquia de Santa María, algunas de las medallas concejiles usadas por nuestro Ayuntamiento, las armas del barón de las Arenas grabadas en su vajilla de plata y otras muchas que no recuerdo.

También cultivó con éxito el grabado en hueco, vaciando varios troqueles de acero, entre los cuales puedo citar los cinco para la acuñación de medallas que el Ayuntamiento le encargó en 1867 para premiar a los alumnos de las escuelas municipales y el modelo para estampar el pelicano, distintivo de la jerarquía masónica de los caballeros Rosa-Cruz.

Fue el primer menorquín que grabó en metal estampillas para sustituir las firmas autógrafas.

Durante el reinado de D. Amadeo se hicieron al señor Hernández proposiciones ventajosas para que aceptase un cargo en la Casa de la Moneda; no aceptó por no ausentarse de su ciudad natal" (3).

Por lo dicho podemos coleguir que el entronque familiar por parte de nuestro don Juan era fabuloso en cuanto al arte se refiere. Pero conviene enjuiciar a su inmediato ascendiente, que ha sido también contemporáneo nuestro, para explicarnos debidamente la situación espiritual del hijo.

¿Desconoce alguien de nuestra edad y de corte intelectual, en Menorca, al Sr. Hernández Sanz? Artista exquisito, al igual que su padre y su abuelo, estaba dotado de dos vertientes: la pictórica y la literaria. Sobre su obra pictórica volveré más adelante, sobre la literaria me limitaré a remitir al curioso a una sola de sus obras al: **Compendio de Geografía e Historia de Menorca**, ejemplo de amor puesto en un trabajo y muestra incuestionable de la elegancia, rigor, galanura y claridad de expresión vertido en el mismo.

Los menorquines matriculados en el Instituto de 2.^a Enseñanza de Mahón se vieron precisados a tratar con don Francisco como profesor de dibujo: hombre caballeroso, correctísimo, simpático, señorial... pero exigente. Un simple detalle nos lo definirá como profesor y artista. Al acabar el curso, a los alumnos aventajados optantes a matrícula —que eran poquísimos—

les exigía el siguiente ejercicio: dibujar el mapa de Menorca partiendo de la triangulación de la Isla verificada por el General Ibañez. Para ello les señalaba el centro de papel en el que habían de desenvolverse, y les trazaba el primer triángulo. Aquel triángulo había de ser desarrollado por los alumnos siguiendo los fijados por Ibañez, hasta quedarse convertido en los hitos geográficos básicos. Llegado a este punto facilitaba a los concursantes los perfiles de la costa para cerrar la figura. El alumno que lograba cerrar el perímetro sin mayor diferencia que el grueso de la punta del lápiz utilizado, obtenía la matrícula. Quien se excediera un milímetro más, quedaba excluido. A los indotados, piadosamente, les concedía la absolución a fin de curso, sin más complicaciones. ¿no nos explica esta actitud todos sus primores, como pintor o dibujante, cuando realizaba una obra pro amore?

Paralelamente a don Francisco actuaba su primo carnal don Francisco Hernández Monjo, famoso marinista y pianista excelente. Artes dispares, gracias a cuya perfección lograda en las mismas, le permitieron ganarse la vida con ellas en Barcelona.

Y si lo expuesto no resultara suficiente, nuestro ausente vivió al amparo de su padre, por quien se dejó moldear. Paralelamente pudo seguir también el desarrollo y formación de su hermano Paco. Este, en principio, al sentir en sí la llamada artística familiar determinó situarse en Barcelona para estudiar pintura. Al poco tiempo, no hallando en aquel ambiente lo esperado, resolvió trasladarse a Madrid, donde la suerte le sonrió, por lo visto. Fácil es suponer, en este caso, fuera recomendado por su progenitor al cordial amigo el menorquín Dr. D. Mateo Carreras, en aquella época figura médica de relieve en la capital de España. Percatado éste de lo excepcional del dibujante que se le ofrecía procuraría atraérselo a sus fines. De esta colaboración nació la obra siguiente: **La cesárea extraperitoneal y la extraperitoneal suprasinfisaria. Sus modalidades técnicas y sus finalidades terapéuticas.** Editorial Morata, 1927, que ilustró nuestro dibujante. Este libro que obra en poder de su viuda, doña Antonia Parpal, fue dedicado por el autor, con cariño, al señor Hernández Sanz.

En los ambientes médicos se correría la voz del valer de nuestro incipiente dibujante, pues trabajó con intensidad con el Dr. Olivares [¿Sexmilo, Laureano, (1881-1944?)], célebre cirujano y catedrático de Patología quirúrgica, que exigió su presencia en todas sus intervenciones para ilustrar los trabajos técnicos posteriores. De manera más esporádica lo hizo con el Dr. Cifuentes [¿Díaz, Pedro, (1880-1960)?] y también con el Dr. Vital Aza. De este último nos consta que ilustró las publicaciones siguientes: **Práctica obstétrica, 1930**, y **Clínica ginecológica, 1931**, editadas también por Morata. La editorial aprovechó el trato con nuestro personaje para encargarle un ex-libris, muy original, por cierto, por representar a dos doctores vistiendo ropajes de la época en animada conversación, ex-libris que figura en la cubierta de todos los libros de medicina editados por aquella firma comercial precediendo el pié de imprenta. No podemos extrañarnos de esta extraordinaria circunstancia como dibujante, pues la fotografía, y sus aparatos, eran aún muy imperfectos para recurrir a ellos en estos menesteres.

Un hombre que vive, desde el uso de la razón, en este ambiente ¿puede resultar insensible a cualquier manifestación artística? Si la naturaleza no le permitió incorporarse a la facilidad familiar con el lápiz, el pincel, la plumilla o el buril, esto no obsta para estar en posesión de una sensibilidad heredada que él canalizaría hacia otros derroteros, en su caso la prosa.

Todos conocemos su prósa: académica, clara, claridad que se le convirtió en una obsesión hasta llevarle a afirmar reiterada e incansablemente que el escritor no ha de olvidar jamás que escribe para el lector, por tanto lo escrito no ha de poder tener más interpretación que la existente en la mente del autor. Nada de escritos que deban interpretarse o permitan varias interpretaciones, y, menos, lecturas entre líneas, como suele decirse. Como consecuencia de este criterio convirtiéndose en un implacable perseguidor de la anfibología. Siguiendo esta exigencia su espíritu le llevó a un estilo propio para el ensayo científico, que muy bien podríamos tildar de feijoniano o marañoniano, y éste es el que nos ha legado.

Su facilidad en el escribir era pasmosa. Yo mismo le he visto realizarlo rápidamente, acuciado por el tiempo —para leerlo en una conferencia pocas horas después—, con su letra grande, tipo redondilla, sin una tachadura, ni una enmienda, utilizando las palabras de acepción precisa, sin sufrir repetición alguna, y entregar el trabajo a la prensa para su publicación, una vez leído públicamente, totalmente despreocupado de la posible existencia de un lapsus, tal era su seguridad.

Me contó, cierto día, el haber asistido a la conferencia dada en Mahón por el Dr. Laín Entralgo en ocasión de celebrarse el primer centenario de la muerte de nuestro Dr. Orfila. Dicha conferencia había de ser grabada en cinta magnetofónica para su posterior publicación. El periódico local recurrió a él para la puntuación del texto por lo que creyóse, ante ello, doblemente obligado a asistir a la misma, a fin de captar la manera psicológica de expresarse el conferenciante. Una vez puntuada la conferencia, antes de su publicación, se la dió él mismo a leer al autor, el cual la aprobó totalmente sin rectificar un solo signo de puntuación. Quien conozca el estilo del Dr. Laín convendrá que no era misión fácil la encomendada. ¿No significa esto una desviación de la vena artística de la familia hacia otra rama del arte?

Si no pudo con la pintura, tampoco desdeñó la música, a la que se asomó sin mejor éxito. Del sentimiento de imposibilidad dejado por sus pruebas fallidas era fiel exponente la expresión de su cara cuando hacía constar, en toda ocasión posible, la virtud poseída por su padre que: *“incluso pudo permitirse el lujo de ilustrar sus propios libros”*.

Su hermano menor, Bartolomé, aunque no me consta su dedicación al arte, es obvio que en sus trabajos profesionales ha dejado su impronta del buen gusto general característico de la familia.

Don Juan tuvo siempre plena consciencia de lo que representaron sus familiares en el arte pictórico en el Mahón de su tiempo, y si en este aspecto no pudo sumarse a ellos, como hubiera sido su deseo, sí asumió, como investigador y admirador

nato, la misión que le había trazado el destino: velar por el material familiar reunido e incrementar su stock, en lo posible, para conservarlo y luego buscar la manera de donarlo en un intento de que pudiera ser admirado y disfrutado por la posteridad a mayor gloria del mismo así como de sus autores.

Este sentimiento chocaba en la práctica con un factor insoslayable: la parte crematística. Vivíase del arte, por tanto lo producido había de ser dispersado. Un intento de recuperación por su parte de las obras desperdigadas, topaba con el mismo inconveniente: su valor monetario, en principio, y la resistencia a desposeerse de la obra adquirida por parte del comprador inicial. De no ser así, don Juan se hubiera dedicado a recuperar, en lo posible, lo producido y dispersado por sus parientes para reverenciarlo y sustantivarlo.

Como consecuencia, el Catálogo adjunto, origen de este comentario, presenta una característica básica: su sedimento mayor proviene de la producción original de sus familiares. Basta hojearlo para darse cuenta de ello.

De su bisabuelo, Hernández Carreras, figura con el n^o. 135 veinticinco bosquejos originales, a lápiz y a pluma, para llevarlos a la orfebrería, modelos que andarán por ahí convertidos en objetos de adorno, entre ellos la maza de plata municipal a que he aludido anteriormente. El n^o. 232 ampara una exquisita maqueta de la Columna Vendôme, de París, ya mencionada también.

Su abuelo Juan nos ha permitido conocer la perfección alcanzada en los grabados-retrato que verificaba sobre concha marina. Su nieto, nuestro ausente, sólo pudo agenciarse al repartirse la herencia paterna con cinco ejemplares de los mismos, los cuales aparecen catalogados con el n^o. 187. Siempre se lamentó nuestro coleccionista de no haber podido quedarse con la totalidad del lote. Pero hemos de admitir que sus hermanos podían sentirse afectados por el mismo sentimiento, al cual tenían indiscutible derecho.

De su primo Hernández Monjo, se hallan entre los números 136-141 un dibujo a lápiz, dos óleos y diez plumas de temas

marineros, así como diez dibujos a pluma de paisajes de Cataluña, entre ellos uno titulado "**Font de ses monges**", junto con tres estudios humanos.

La cosecha realizada sobre la labor paterna fue mayor. Abarca en el Catálogo los números 37, 50, 188-207 y 262. Es decir, veintitrés piezas. Entre ellas se cuenta con un autorretrato al óleo, un dibujo realizado sobre un plato ahumado, más cinco acuarelas de ambiente menorquín. Los números 196 y 198 amparan cuarenta estudios, realizados a pluma, utilizados para confeccionar los clichés que habían de ilustrar su **Compendio de Geografía e Historia de Menorca**. Me he entretenido, como verá el lector, en localizar la página donde pueden contemplarse en la mentada publicación. El dibujo a lápiz de lo que fue el **Patio de la antigua Casa Vigo**, ostenta el n.º. 193. El número 197 agrupa quince estudios, a lápiz, sobre temas menorquines más siete temas catalanes. Los números 199 a 204 acogen treinta dibujos, a lápiz, y cuatro plumas sobre temas megalíticos menorquines, los cuales por su perfección resultan alados, ingravidos. El n.º. 205 contiene una pluma sobre el **Prat de Llobregat**, y el 206 treinta y siete estudios, a lápiz, sobre barros romanos hallados en unas excavaciones practicadas en las casas números 25 y 27 de la Plaza del Príncipe, al ser removidos aquellos cimientos. El n.º. 207 nos da a conocer el dibujo realizado para confeccionar el azulejo que debía aplicarse a la casa de don Juan J. Vidal y Mir, el cual no llegó a colocarse por negarse el propietario a ello. Por último, el n.º. 262 está dedicado a su mapa de Menorca, edición de 1980; copia de la de 1905, sin olvidar una copia, a lápiz, del óleo del Dr. Orfila pintado por Lacoma, amén de un grabado de su óleo **Vista del Puerto y Ciudad de Mahón**.

El artista más persistente, de forma definitiva y acabada en la colección de nuestro don Juan, fue su hermano Paco. Es natural, ya que sus vidas transcurrieron al unísono. Las obras del mismo aparecen en el Catálogo con los números 33 y 142 al 186, y comprenden cuarenta y seis números consistentes en: cinco xilografías, treinta y cuatro acuarelas de temas menorqui-

nes, tres pirograbados en cuero, dos óleos y una caricatura de su hermano mayor. El número 181 exhibe nueve grabados alusivos a la Fiesta de San Juan, de Ciudadela, dibujados desde 1969 al 1977 ambos inclusive, e impresos por aquel Ayuntamiento. Fueron montados en un solo cuadro por el denominador común de la temática y del tamaño.

El hermano menorquinista tenía un gran y elevado concepto de su hermano pintor, de ahí que intentara lograr de él lo que no pudo lograr de sus ascendientes y colaterales. Pretendía acaparar toda su producción. Le atosigaba con sus pretensiones, a las que se resistía el interesado originándose, alguna que otra vez, roces por querer conservar el artista su libertad de acción. Era una postura lógica desde los dos puntos de vista. El primero lamentaba no poseer todo cuanto habían creado sus parientes, y el segundo quería contar con una amplia base económica donde desarrollarse y sustentarse. Hubiera resultado muy cómoda la pintura por contrata con un sólo cliente pero, de faltar éste ¿en qué situación se hubiera encontrado el pintor? Resultaría un desconocido obligado a recomenzar su vida.

Se trataba de un mal plan para el interesado. Aparte que, considerando su valía en el arte pictórico, le eran confiadas muchas restauraciones que ponían a prueba su arte y a cuyas dificultades le gustaba enfrentarse. Y no voy a extenderme sobre las copias de cuadros antiguos, fácilmente confundidos con el propio original.

Cuando le comuniqué la próxima boda de mi hijo, le hallé exultante de satisfacción: había recibido dos nuevas acuarelas de su hermano Paco, desde tiempo esperadas. Las estaba contemplando todo eufórico, entusiasmado. Me quedó mirando, con una sonrisa maliciosa, y volviéndose hacia su señora, en aquel momento presente, originóse el siguiente diálogo:

—¿No te parece, María, que ya tenemos el regalo para Lorenzo?

—¿Pero vas a desprenderte de estas acuarelas con lo que te ha costado obtenerlas?

—¿Acaso no crees que la circunstancia lo merece? Volviéndose hacia mí me dijo:

—Comunica a tu hijo que ya has visto el regalo que le reservo. Protesté comprendiendo el sacrificio que para él significaba tal determinación, pero me contestó:

—Es inútil que porfies, porque la resolución ya está tomada. A los pocos días me fueron entregadas ambas acuarelas debidamente montadas. Cuento la anécdota, no solamente por lo excepcional del hecho, sino porque estas acuarelas están causando sensación a todos los visitantes que desfilan por el domicilio de mi hijo, los cuales no se cansan de admirarlas y de pedir detalles sobre su tema y su autor. En síntesis: la determinación no sólo benefició a mi hijo, sino que redundó, una vez más, a mayor gloria del autor.

Ha llegado el momento de resumir. La familia Hernández figura en el Catálogo con 78 números que totalizan 254 trabajos artísticos. No lo creo mala cifra para demostrar la vena artística de un clan.

Pero no acaba aquí la influencia familiar. El señor Hernández Sanz se fue agenciando, en el transcurso de su vida, con todos los documentos gráficos alcanzables de acuerdo con sus posibilidades económicas. Con esta idea se hizo con una porción de originales de los Chiesa, de los cuales una parte pasaron a manos de su hijo Juan, después de la partición de la herencia. El sentimiento de no haber podido quedarse con la totalidad de las obras de este autor gravitó sobre él durante toda su vida, pues había ofrecido sustanciosa compensación a sus hermanos con tal de obtenerlas.

Este hábil pintor italiano que vino a establecerse en Mahón durante el siglo XVIII, tiene un doble valor para nosotros. A más de su obra pictórica en sí, se convirtió en el notario gráfico de la época que tocóle vivir, legándonos con sus cuadros detalles de hechos, costumbres y retratos de personajes que le envolvieron durante su estancia en Mahón al sustituir con sus pinturas al reporter gráfico de hoy. Como autor ofrece una nebulosa. El padre se llamaba José, y vino a Menorca acompañado de sus

hijos Juan y José, pintores también, que trabajaban simultáneamente junto con su padre. La dificultad estriba en dilucidar a quién de los tres corresponde el cuadro que uno pueda tener en la mano. Cuando se plantea esta pregunta la dificultad es obvia. Por tanto apunto el problema por si persona competente quiere enfrentarse al mismo e intentar resolverlo. Fíjese el lector de la manera que fueron redactadas las fichas a estas obras referidas, y podrá desprender de ellas que, ni el mismo señor Hernández Mora, pudo contestar satisfactoriamente a mis preguntas, dado que los dos hijos de Chiesa estuvieron tan bien conceptuados, como pintores en Mahón, como lo fuera su mismo padre. Además, abrieron una Academia de dibujo y pintura, en la que actuaban los tres, aleccionándose en ella muchos menorquines, sobresaliendo entre ellos el genial y malogrado Calbo.

Cuando se fundó el Ateneo, en 1905, el señor Hernández Sanz depositó en él una jugosa y valiosa colección de cuadros de su propiedad. Este gesto le valió que el Ateneo, en gratitud a su colaboración, le dedicara una sala que titularon Sala Hernández Sanz. Los cuadros depositados permanecieron en poder de aquel organismo hasta que hubo de cambiar de local para pasar al actual. Entonces fueron retirados por sus herederos para repartírselos. Los cuadros habían sido objeto de inventario al depositarse, como es lógico, inventario cuyo original aún puede ser consultado en el Ateneo. El dicho inventario amparaba cuarenta y nueve piezas, de las que se retiraron cuarenta y tres por los herederos, ya que tres habían sido retiradas con anterioridad por el titular, y otras tres habían desaparecido inexplicablemente. El inventario, redactado de puño y letra por el depositante, no es muy detallista, por partirse del principio de que todo lo existente en aquella sala era propiedad del señor Hernández Sanz.

El conocimiento del caso expuesto me plantea un nuevo problema: ¿cuántos números del presente Catálogo pueden referirse a propiedades iniciales del señor Hernández Sanz? He intentado situarlo y entiendo que lo son los números que siguen, siempre con la natural reserva, reforzada en los casos más

dudosos por acompañar al número o números una interrogante: 1, 2?, 26, 27, 29, 30 al 32, 34 al 36, 38, 39, 43, 44, 46, 48, ¿56 al 58?, 61?, 62, 63, 66, 70, 71, 74?, 78, 99, 101?, 106 al 112, 114, 117, 133 (136 al 141 Hernández Monjo), (224 al 230 Schranz), 311, 312, 313?, 314?, 317, ¿318 a 322?, en total y supuestamente, 58 números. Siguiendo esta teoría y con las reservas susodichas, la aportación familiar sería de 90 números, pues los correspondientes a su hermano Paco los considero compra. El resto que falta para llegar a los 323 del presente Catálogo, o sea 233, provendrían de pesquisas y compras atribuibles exclusivamente a nuestro don Juan, sin olvidar que agenciarse con lo paterno y conservarlo con predisposición de continuar, ya tiene su mérito.

¿Qué llevó a nuestro menorquinista a esta labor? A mi juicio, en principio, su sentimiento artístico. Luego un apasionado interés en hacer viva gráficamente nuestra historia isleña. Poder acompañar los relatos históricos reunidos en su espléndida biblioteca con imágenes de la época era idea muy tentadora, debemos admitirlo, de ahí, creo yo, que se lanzara a la ampliación de su heredada colección con la misma intensidad que se dedicaba a su labor de bibliófilo.

De hecho reunió todo cuanto pudo hallar gráfico sobre Menorca, no reparando ni en molestias ni en gastos. La distribución que he aplicado al Catálogo perfilan sus grandes directrices: Personajes; Dibujos y Pinturas de tema menorquín; Cartas y Mapas de Menorca; Planos; Portulanos, Rarezas y Objetos varios.

En la parte británica, que es la más extensa, le ayudó en sus pesquisas su cordial amigo el librero hispanófilo Paul R. Latham, a quien por su dedicación debemos estarle agradecidos todos los menorquines afectados por estas aficiones.

Queda un punto a aclarar: las medidas que figuran en las fichas. Estas deben tomarse como aproximadas. Unas han sido tomadas sobre la propia lámina, otras sobre láminas ya enmarcadas y recubierto cuidadosamente el reverso del marco para preservarlo de la entrada del polvo. Otras ostentan **un pas par tout** que te deja la duda de si se ha colocado para dar prestancia a la

lámina o para absorber un margen blanco excesivo. En fin: insisto en que deben considerarse aproximadas.

Vivo con la impresión de que cuando fisguemos sus fondos bibliográficos han de aparecer futuras sorpresas. En su caso habrán de ser objeto de apéndice a este Catálogo. Hace demasiados años que inicié esta catalogación y es ya hora de hacerla pública, máxime si considero que se lo prometí a su propietario, mi maestro y amigo. Sin olvidar que el tiempo sigue, inexorablemente, transcurriendo para todos.

Para finalizar, creo oportuno advertir que todo el material objeto del presente Catálogo fue donado por su dueño a la Ciudad de Mahón en 1983, a excepción de las dos pinturas amparadas por los números 133 y 186 del mismo, que se reservó para sí.

(1) Lafuente Vanrell, Lorenzo.— La industria de la plata en Menorca. Rev. de Menorca, diciembre de 1918, pág. 214.

(2) Mercadal Bagur, Deseado.— Los músicos menorquines. Rev. de Menorca, 2.º semestre de 1979, pág. 242.

(3) Lafuente Vanrell, Lorenzo.— La industria de la plata en Menorca. Rev. de Menorca, diciembre de 1918, pág. 215.

PERSONAJES

1. ANONIMO. Posible autorretrato del pintor Calbo. Oleo; 490x360 mm.
2. ARAUJO ALIMUNDO, Orestes. Fotografía de "Fillat" de Montevideo; 115x80 mm.
3. ARGYLE and GREENWICH, John, duke of. In the Collection of Sr. Anthony Wescomb, Bartr.; 355x215 mm.
4. BLAKENEY, William, Lieutenant Gral. of his Majesty's Forces, and Lieutenant Governor of Minorca. Grabado procedente de alguna obra desguazada; 168x95 mm.
5. ——— Grabado procedente de alguna obra desguazada; 175x102 mm.
6. ——— Scherlock sculp. Grabado oval de alguna obra desguazada; 90x70 mm.
7. ——— Colonel of His Majesty's Iniskillin Regiment of Foot and Lieutenant Governor of Minorca. Engraved by Mc Ardell after Chalmers. London, G. Haukins, 1756. Half length in uniform holding truncheon. St. Philip's and La Mola in background. Margins cut away, some creasing, but good clear impression. Mezzotints of this early date are now scarce and much sought after. 330x227 mm.
8. BOYD, Robert, Lt. Gen. K.B. engraved by John Hall after A. Poggi. London, 1789. Line engraving. Half length in uniform, left profile in oval with arms beneath. 408x305 mm.
9. BYNG, Execution of Admiral ———, J. Rogers, Sc. Grabado; 115x90 mm.
10. ——— Benoist sculp. Grabado; 170x110 mm.
11. ——— John, fourth Son of the Right honourable Lord Viscount Torrington. I. Hudson, Pinxt., Richd. Houston fecit. Lámina; 426x352 mm.
12. ——— Admiral of the Blue. Grabado procedente de algún libro desguazado; 133x103 mm.

13. ——— Harding s.c. Publifhd, 1 May 1800, by Edwd. Harding. Grabado; 171x110 mm.
14. ——— Engraved for the "Naval and Military Almanac", 1840. Grabado; 157x95 mm.
15. CIFUENTES, Conde de. Oleo de Pascual Calbo; 713x585 mm.
16. COLLINGWOOD, Cuthbert, Lord. Vice Admiral of the Red. Engraved by W. Holl. Painted by H. Howard, R.A. Grabado de alguna obra desguazada; 155x105 mm.
17. ——— Scriven, sculp., Bony, print. Pub. by R. Bouyer, Deax, 19, 1805 Pall Mall. Lámina: 219x165 mm.
18. ——— Published by J. Asperne at the Bible, Crown and Constitution, Cornhill, 1 Juny 1810. Grabado oval del "European Magazine"; 85x71 mm.
19. COMAS CAMPS, Juan. Fotografía de "Fotos radio", de Alayor, realizada en 1978, de 630x470 mm.
20. DRAPER, William. Autor del grabado Ridlay and Holl, s.c. Publicado por Verner and Hood, Poubry, 4 Juny 1806. Oval; 65x51 mm.
21. DUCKWORTH, K.B., John. From an original picture by Sir Williams Beechey, R.A., in the possession of the earl of St. Vicent. Draun by W. Evans, engraved by J. Vendramini. Published de C.A. 1800, By T. Cadell and W. Davies, Strand, London. Lámina; 360x255 mm.
22. FOLTZ, Jonathan M. /Médico de la Marina de los E.U./ Fotografía procedente de la colección Juan Llabrés Bernal; 355x280 mm.
23. ——— Fotografía de la misma procedencia; 355x280 mm.
24. FORBES, John, Admiral of the Fleet. Romney pinx. Page sculp. Pubd. April 30, 1811, by J. Gold, 103 Shoe Lane Fleet St. London. Sin enmarcar; 245x180 mm.
25. FOX, Lt. Gral. Henry Edward. Engraved by C. Turner after T. Phillips. London: Conalghi, 1805; 355x253 mm. Mezzotint. Half length in uniform. This engraving was made when he was Lt. Gov. of Gibraltar.
26. ——— caricatura a la acuarela por el Capitán Sturgeon Royt. Art. 7, 1801. 237x197 mm.
27. GALBIS ABELLA, Francisco. General de División y Gobernador Militar de Menorca. Fotografía de "Napoleón", de Barcelona; 132x80 mm.
28. GRAHAM, Thomas, Barón Lynedoch. G.C.B. - K.T.S. Painted by Sir Thos. Lawrence, P.R.A. Engraved by Henry Meyer. Fisher Son and C.^a, London. Lámina sin enmarcar; 290x225 mm.
29. HERNANDEZ, Fray Josef. Oleo de autor desconocido; 270x181 mm.

30. HERNANDEZ, Dr. Joseph François, médico natural de Toulon. Fotografía de autor desconocido; 132x81 mm.
31. HERNANDEZ, Maxíme. Fotografía ovalada de autor desconocido; 125x75 mm.
32. HERNANDEZ CARRERAS, Francisco. Oleo de autor desconocido; 685x558 mm. /Véase Rev. de Menorca, 1918, pág. 214/.
33. HERNANDEZ MORA, Juan. Caricatura realizada por su hermano Francisco, 1925. 280x202 mm.
34. HERNANDEZ SANZ, Francisco. Pintado por Luis Portella, sobre fotografía de R.V. Pons; 130x93 mm.
35. ——— Busto de 355x230 mm. tallado por Regnant, 1881.
36. ——— Oleo pintado por Pedro Pax, cuando el retratado contaba unos 30 años. 285x215 mm.
37. ——— Autorretrato al óleo de 1900-1901 ¿? 285x402 mm.
38. ——— Fotografiado por R.V. Pons, en 1930. 280x205 mm.
39. ——— Fotografiado por R.V. Pons, en 1930. 580x478 mm.
40. JURIEN de la GRAVIERE, Pierre Roch. Contralmirante francés que, a bordo del navío "Caliope", estuvo en Mahón en julio y agosto de 1819. Bornemann fecit. Imp. Lemercier et C.^a, París. Fotografía; 397x300 mm.
41. KANE, Richard. Fotografía del busto que existe en la Abadía de Westminster. 385x310 mm.
42. ——— Fotografía del cenotafio de la Abadía de Westminster. 380x290 mm.
43. LANNION, Conde de. Oleo de Chiesa padre. 693x580 mm.
44. LLABRES QUINTANA, Gabriel. Fotografía de Escribá, Palma, 1896, dicbre. 24. 174x125 mm.
45. MASCARO PASARIUS, José. Fotografía a color de "Foto Studio Artis". 180x130 mm.
46. MORA RIUDAVETS, Dr. Bartolomé. Fotografía oval de autor desconocido. 130x95 mm.
47. MURRAY, General. Engrav'd. fot the "Universal Magazine". Publish'd asy'. Act. directs feby. 1, 1783, by S.A. Cumberlege Paternoster Row. Lámina procedente de algún libro desguazado; 195x240 mm.
48. ORFILA ROTGER, Mateo José Buenaventura. Oleo oval pintado por Lacoma. 100x78 mm.
49. ——— Decano de la Facultad de Medicina de París. Bertonnier, sculp. Publié par Blaisot. Lámina; 190x130 mm.
50. ——— Dibujo a lápiz de Francisco Hernández Sanz, copia del óleo de Lacoma. 130x105 mm.

51. ——— Autor Belliard, Litografía de Grégoire y Deneux. Lámina; 267x180 mm.
52. ——— Litografía de Delpech Lámina; 225x142 mm.
53. ——— Pintó R. Martí, J. Seix, editor. Litografía; 292x212 mm.
54. ——— Fotografía sacada del retrato al óleo de Antonio M.^a Ezquivel, que obra en el Ayuntamiento de Mahón. 485x370 mm.
55. ——— Reproducción del retrato, pintado por Lacoma, cuando el investigador contaba 27 años. Cortesía de los Laboratorios del Norte de España, S.A. Lámina; 497x325 mm.
56. PARPAL MARQUES, Cosme. Retrato a lápiz de Pedro Pax, cuando el retratado contaba 10 años de edad. /Sobre 1888/. 187x113 mm.
57. ——— Fotografía, de autor desconocido; 282x227 mm.
58. PRIETO CAULES, Rafael. Dibujo de Macipe. Grabado aparecido en el semanario "El Motín", de Madrid, dirigido por José Nackens. 550x386 mm.
59. RICHELIEU, Marechal de. A l'age de 30 ans. L.F. Mariage, sculp. Vanloo, prinx. Lámina, al parecer, de un libro desguazado. 180x118 mm.
60. ——— Lámina oval, al parecer, de un libro desguazado. 138x103 mm.
61. RIUDAVETS MONJO, José M.^a Fotografía oval de autor desconocido. 147x110 mm.
62. ——— /TUDURY/, Pedro. Grabado que ilustra el primer tomo de su "Historia de la Isla de Menorca"; 216x146 mm.
63. RUIZ PABLO, Angel. Fotografía de autor desconocido. Fue fotografiado revestido de Jurado de la Universidad de Ciudadela, a fines del siglo pasado o a principios del actual. 145x105 mm.
64. STANHOPE, James. Earl Stanhope. Cooper sculptr. Lámina, 210x140 mm.
65. STWART, Major General, Charles. Engraved by J. Grozer after Romney. London, 1794, Mezzotint. Three quarter length in uniform. 485x355 mm.
66. VIVES ESCUDERO, Antonio. Fotografía realizada por el fotógrafo, su cuñado, Francisco Segura, Madrid. 420x286 mm.

**DIBUJOS VARIOS, FUNDAMENTALMENTE,
DE TEMAS MENORQUINES**

67. ALEJANDRE MONJO, Miguel. Puerto de Mahón. Oleo; 332x243 mm.
68. ——— Iglesia de Sant Pere nou d'Alaior. Oleo dedicado a Juan Hernández Mora, 1928; 470x559^omm.
69. ——— Oleo sobre la Plaza de España, con Sta. María al fondo, 1928. 395x395 mm.
70. ALMELA COSTA, J. Ermita de San Juan de Mahón. Oleo dedicado a Francisco Hernández Sanz; 335x235 mm.
71. ——— Cales Coves. Oleo dedicado a Francisco Hernández Sanz; 346x240 mm.
72. ALTAR, View of an ancient ——— and Mount in Minorca (See p. 33). [Dibujo a color procedente de algún libro. Representa una taula y un talaiot; se trata de un grabado.] 238x165 mm.
73. ANONIMO. Mahón (Islas Baleares). Fortaleza de La Mola. [Dibujo a color tomado de una fotografía. Se trata del Castillo de S. Felipe. Se sufrió error. Parece un grabado arrancado de algún libro); 304x234 mm.
74. ——— Oleo representando la fiesta patronal de Alayor en San Lorenzo de Binixems. 728x497 mm.
75. ——— Perspectiva du Fort St. Philippe a l'entrée du Port Mahón, prise du côté du Cap Mola. Grabado en negro; 143x400 mm.
76. ——— Vue du Fort St. Philippe dans l'isle Minorque, prise du côté de Philippette, et au point marqué A. sur le Plan du Port. Grabado; 312x498 mm.
77. ——— The English Lion dismember'd or the voice of the public for an enquiry into the lofs of Minorca, with Adl B-g's plea before his Examiners. Grabado publish'd according to Act of Parliament. Sold by the Printsellers of London an Westminster. 280x390 mm.
78. ——— Vista de los cuarteles y Explanada de Mahón. Acuarela; 530x350 mm.

79. ——— Festa del dia de St. Joan al temps dels Jurats. Acuarela; 855x606 mm.
80. ——— Ports de mer d'Europe. Espagne. Vue générale de Mahón. Capitale de l'île Minorque dans les Balearés. Vista general de Mahón. Cabeza de la Isla de Menorca en las Baleares. París, L. Turgis jeune, impr. editr., rue des Ecoles, 60. New York, Park Place, 46. Policromía; 480x610 mm.
81. ——— Isla de la Cuarentena. Oleo; 230x130 mm.
82. ——— Uomo e donna berghesi di Minorca. Barcayuolo di Majorca. Vendi-olio. Lámina a color; 130x113 mm.
83. ——— 2 Costume d'une Dame de Port Mahón. 137x114 mm.
84. ——— Femme insulaire de Minorque. Litografía. Procède de las ilustraciones de la obra: "Voyage dans les iles Balears etc." de Grasset de Saint Sauver 185x125 mm.
85. ——— Femme insulaire de Minorque. Litografía. Procède de las ilustraciones de la obra de Grasset de Saint Sauver. 185x125 mm.
86. ——— Homme Insulaire de Minorque. Litografía. Procède de las ilustraciones de la obra de Grasset de Saint Sauveur. 185x125 mm.
87. ——— Minorca (Vista del puerto de Mahón). Sculp. S. Davenport. London. Published by Thomas Kelly, 17 Paternostre Row. Litografía; 193x132 mm.
88. ——— Leyenda: Veduta di Porto Maone presa d'alla Torre de Segnali sopra Capo Mola. A view of Port Mahon taken from the signal house on Cape Mola. Grabado; 628x348 mm.
89. ——— Copia de un estudio de Chiesa. 210x124 mm.
90. ——— Mujer devanando un ovillo. Acuarela; 187x155 mm.
91. ——— Farmer's of Minorca. Acuarela monocroma; 240x160 mm.
92. ——— Retrato de mujer en actitud de escribir. Oleo; 365x256 mm.
93. ——— Escena campestre menorquina, con figuras. Pluma; 281x220 mm.
94. ——— Iglesia cismática ortodoxa, hoy de la Concepción, Mahón. Pluma; 315x209 mm.
95. ——— Zweyte aufsicht von der Insul Minorka, u einem Theil von der Stad u, von dem Seecha fen Portmahon. Seconde vue de l'Isle Minorque, et d'une partie de la Ville et du Port Mahon. (Esta leyenda figura con tipo de letra diferente en el canto superior de la lámina y con escritura invertida). A Paris chez Jacques Chereau, rue St. Jacques au dessus de la Fontaine St. Severin aux 2 Colonnes, núm. 257. (La vista de Mahón es convencional). Litografía; 402x292 mm.
96. ——— Premiere vue de l'Isle Minorque, et d'une partie du Fort St.

- Philippe. (La misma leyenda la lleva en la parte inferior de la lámina con escrito invertido y tipo de letra diferente). A Paris, chez Jacques Chereau, rue St. Jacques, au defsous de la Fontaine Ste. Severin aux Colonnes núm. 257). Litografía; 470x320 mm.
97. — A Wert view of Quarantine Island, Minorca, taken from the harbour, Decr. 11 th. 1801. 223x147 mm.
98. — Quarantine Island, Port-Mahon. R.S. delt. Baily s.e. London, Published, 31 Augt. 1814, by Joyce Gold, Naval Chronicle Office, 103 Shoe Lane. Litografía procedente de algún libro mutilado; 234x136 mm.
99. — Vista de los cuarteles y Explanada de Villacarlos, de Menorca, tomada de la parte de N.E., año de 1829. Acuarela; 270x653 mm.
100. BERTHAULT. Vue du fort St. Philippe, dans l'Isle Minorque, prise du côté de Marlborough, au point marqué B. sur le Plan du Port. Lámina I. Dedicado a P. Abarcá de Bolea Ximénès de Urrea, Comte d'Aranda... (Aparentemente una fotocopia del original); 518x355 mm.
101. CALBO CALDES, Pascual. Dos mujeres preparándose para acostarse y cazándose pulgas. Dibujo original a pluma sombreado a lápiz; 215x160 mm.
102. — Dibujo original, a lápiz, sobre el puerto de Ciudadela. 395x225 mm.
103. — Estudio original, a lápiz, recogiendo la escena de matar un cerdo. 120x85 mm.
104. — Sanguina original representando una cabeza humana de varón joven. 305x255 mm.
— Véase los números 1 y 15 de PERSONAJES.
105. CAULA, A. de. Islas Baleares. Vista de la ciudad y puerto de Mahón, desde el astillero. Dibujo a color; 405x310 mm.
106. CHIESA. Vista de una fiesta de campo que se hace en la Iglesia de San Lorenzo, en el término de Alayor, en Menorca. Acuarela original; 575x805 mm.
107. — Acuarela original representando una escena de matanza del cerdo en un predio menorquín. 353x195 mm.
108. — Pluma original del templo cismático ortodoxo, en ocasión del sepelio del príncipe ruso Andrea Spiridof. (Se atribuye a Chiesa padre); 555x373 mm.
109. — Sanguina, estudio de cabeza de hombre. (Atribuido a Chiesa padre); 217x172 mm.
110. — Acuarela original. Tema: una señora menorquina. (Atribuida a Chiesa padre); 227x151 mm.

111. — Acuarela original. Tema: una mujer viniendo de la compra. (Atribuida a Chiesa padre); 225x152 mm.
112. — Acuarela original con los temas siguientes: Franciscan Monk; Nun; Jurat of Citadela; Clergy-man; Carmelite Monk. (Atribuida a Chiesa padre), 310x224 mm.
113. — Foto a color de un óleo con motivo de la toma del Castillo de S. Felipe por los franceses en 1756. (Original, atribuido a Chiesa padre, que se halla en el Museo de la Marina de París. Fotógrafo: Antoni Vidal); 600x384 mm.
114. — Acuarela original. Tema: Vista de Puerto Mahón, tomada de la parte de Cabo Mola. Año de 1770. (Atribuida a Chiesa padre); 810x580 mm.
115. — Perspectiva du Port Mahon, depuis les Nouvelles Casernes a la Ville de S. George jusqu'a la Queue du Port, prise du côté du Nord, près L'isle du la Quarantaine. L'année MDCCLXXIII. (Fotografía del original tomada en Londres. Se atribuye a Chiesa padre). 600x200 mm.
116. — Perspective du Port Mahon, depuis son entreé jusqu'a la Cale Figuerre. Pris du côté du Nord a la Montagne de S. Antoine, vis a vis L'isle Ronde. MDCCLXXIII. (Fotografía del original, atribuido a Chiesa padre, procedente de Londres); 597x201 mm.
117. — Evacuación del Castillo Jorge, situado a la entrada del Puerto de Mahón, cedido por los ingleses a las Armas de S.M.C. día 16 de junio de 1802 en virtud del tratado de Paz concluido en Amiens. (Acuarela original atribuida a Chiesa padre). 577x810 mm.
118. — Retrato al óleo de la Sra. D.^a Rita Portella Seguí, de Albertí. 1776. (Fotografía Dolfo sacada del original, atribuido a Chiesa padre, y propiedad de D. José Albertí Preto); 300x235 mm.
119. — Retrato al óleo del Magch. Sr. D. Vicente Albertí Vives. 1776. (Fotografía Dolfo sacada del original, atribuido a Chiesa padre, y propiedad de D. José Albertí Preto). 300x235 mm.
— Véase núm. 43 de PERSONAJES, en este caso original de Chiesa padre.
120. ESTRUCH. Dibujo, al carbón, de un busto de mujer valenciana. 486x375 mm.
121. — Dibujo, al carbón, de un busto de hombre valenciano. 375x484 mm.
EZQUIVEL, Antonio M.^a Véase núm. 54 de PERSONAJES.
122. FAEDO, Aldo. Paisaje uruguayo. Oleo; 408x356 mm.
123. FEMENIAS FABREGUES, Francisco. Venecia. Pozo del Palacio Corner (acuarela?). Dedicado a Francisco Hernández Sanz. 525x365 mm.

124. FONT VIDAL, Juan. Panorama del Puerto y Ciudad de Mahón. Dedicado a S.M. la Reyna D.^a Isabel II, por su humilde y fiel súbdito ———. Grabado: Lith Viale, Templers, 19, en Marsella. Editado por D.J. Chatelain, Marsella. 102x375 mm.
125. ——— Vista de una parte del puerto y ciudad de Mahón. Litografía de J. Donon, Madrid. Litografiada por J. Vallejo. 400x520 mm.
126. ——— Vista de una parte del puerto y ciudad de Mahón. Tomada de la Alameda. Litografiado por J. Vallejo. 390x520 mm.
127. ——— Vista de una parte del puerto y ciudad de Mahón. Tomada de la Alameda. Litografía de J. Donon, Madrid. Litografiada por J. Vallejo. (Contiene un detalle del Cos Nou); 652x452 mm.
128. ——— Panorama del Puerto y Ciudad de Mahón. Vista tomada de la parte Norte por ——— Cromo de R. Anckermann, 1870. Imp. Jules Cheret, 18 Rue Brunel Ternes, París. 1055x395 mm.
129. ——— Mahón, vista tomada del natural por don ———. 1880. Litografía; 906x339 mm.
130. FONTAINE, pinx? Leyenda: Erste Aufsicht von der Inful Minorrka, nebft einem von der Festunq St. Philippe. Premiere vuë de l'Isle Minorque, et d'une partie du Fort St. Philippe. (La misma leyenda, en francés, figura en la parte superior imprimida con las letras invertidas y tipos distintos). (Se vend a Augsbourg au Negoce comun de l'Academie Imperiale d'Empire des Arts libereaux avec Privilege de Sa Majesté Imperiale et avec Defense ni d'en faire ni de vendre les Copies). Frederic Loizelt Balth, grav. Litografía; 340x483 mm.
131. ——— Premiere vuë de l'Isle Minorque, et d'une partie du Fort S. Philippe. De Fehr. sculp. A Paris, chez la Ve. de F. Chereau, rue S. Jacques, aux 2 Piliers d'Or. Grabado; 230x283 mm.
132. FORT, Simeon. Prise de Port Mahón (june 1756). Peint par ———. Diagraphie et Pantographe - Gavard. Gravé par Chavane. 573x425 mm.
133. FORTUNY, Mariano. Retrato de un moro (185-?). Acuarela original; 249x155 mm.
134. H.S. (?). Paisaje megalítico de Torre d'en Gaumés. Figura en él un muchacho supuestamente: Pío Vilalta. Oleo; 560x873 mm.
135. HERNANDEZ CARRERAS, Francisco. Veinticinco bosquejos originales, a lápiz y a pluma, para llevarlos a la orfebrería, entre ellos el modelo de la maza de plata construida, en 1851, para el segundo Macero del Ayuntamiento de Mahón. 652x742 mm.
136. HERNANDEZ MONJO, Francisco. Embarcación de cabotaje. Dibujo a lápiz (31-1-1896); 252x170 mm.
137. ——— Apunte de litoral. Oleo; 238x170 mm.

138. — Nueve dibujos originales, a pluma, sobre temas marineros de: 234x141; 234x140; 234x140; 235x141; 235x141; 235x141; 234x141; 232x141 y 235x141 mm. (Todo ello recogido en un cuadro).
139. — Diez dibujos originales, a pluma, de paisajes de Cataluña, entre ellos uno titulado "Font de les monges" y otro con tres estudios humanos. 235x140; 234x141; 235x141; (234x141, estudios humanos); 233x140; 232x141; 232x141; 232x140; (233x140, Font de les monges) y 234x141 mm. (Todo ello recogido en un cuadro).
140. — Marina: acorazado inglés. Oleo sobre tela; 831x720 mm.
141. — Marina: acorazado. Pluma; 180x300 mm.
142. HERNANDEZ MORA, Francisco. Figuras de la fiesta de S. Juan de Ciudadela: Caixêr fadrí o sobreposat; Caixer Capellà; S'Homo des Be; Caixer Senyor i Fabioler. Xilografía original acuarelada; 330x430 mm.
143. — Baile. Escena menorquina. Xilografía impresa en negro y acuarelada; 380x445 mm.
144. — Detalle de "ses voltes" de Ciudadela. Xilografía; 250x175 mm.
145. — Escena de la Invención de Ntra. Sra. del Toro. Xilografía impresa en negro y acuarelada; 585x460 mm.
146. — Virgen de Monte Toro. Xilografía impresa en negro y acuarelada; 246x171 mm.
147. — Fantasía campestre menorquina (imitando a Chiesa). Acuarela; 522x390 mm.
148. — Señor menorquín. Acuarela; 270x210 mm.
149. — Señora menorquina. Acuarela; 270x210 mm.
150. — Caballero inglés. Acuarela; 270x210 mm.
151. — Señora menorquina con sombrilla. Acuarela; 270x210 mm.
152. — Señora menorquina tocada con sombrero. Acuarela; 270x210 mm.
153. — Señor menorquín de frac. Acuarela; 270x210 mm.
154. — Señora menorquina a caballo y con sombrilla. Acuarela; 270x210 mm.
155. — Caballero menorquín, a caballo, tocado con sombrero de copa. Acuarela; 270x210 mm.
156. — Macero de la Universidad de Mahón. Acuarela; 270x210 mm.
157. — Jurado de la Universidad de Mahón. Acuarela; 270x210 mm.
158. — Pareja popular menorquina bailando el fandango. Acuarela; 270x210 mm.

159. ——— Campesino menorquín tocando la guitarra. Acuarela; 270x210 mm.
160. ——— Campesina menorquina embutiendo sobrasadas. Acuarela; 270x210 mm.
161. ——— Payés menorquín amasando sobrasada. Acuarela; 270x210 mm.
162. ——— Campesina menorquina elaborando mantequilla con los pies. Acuarela; 270x210 mm.
163. ——— Campesino menorquín ligando una pieza de queso. Acuarela; 270x210 mm.
164. ——— Campesina menorquina amasando pan. Acuarela; 270x210 mm.
165. ——— Campesino menorquín sacando panes del horno. Acuarela; 270x210 mm.
166. ——— Campesina menorquina hilando. Acuarela; 270x210 mm.
167. ——— Campesina menorquina haciendo la colada. Acuarela; 270x210 mm.
168. ——— Campesina menorquina encalando una pared. Acuarela; 270x210 mm.
169. ——— Campesino menorquín transportando una espuerta conteniendo piedras. Acuarela; 270x210 mm.
170. ——— Vendedor menorquín de pescado. Acuarela; 270x210 mm.
171. ——— Zapatero menorquín confeccionando un zapato. Acuarela; 270x210 mm.
172. ——— Campesino menorquín en traje de fiesta. Acuarela; 270x210 mm.
173. ——— Campesina menorquina transportando un cesto de verduras sobre la cabeza, y otro en la mano izquierda. Acuarela; 270x210 mm.
174. ——— Payesa menorquina conduciendo un asno cargado de melones. Acuarela; 270x210 mm.
175. ——— Payés menorquín transportando una jarra y un cesto. Acuarela; 270x210 mm.
176. ——— Payesa menorquina transportando una jarra y un cubo. Acuarela; 270x210 mm.
177. ——— Payés menorquín con un saco al hombro izquierdo, y una espuerta en la mano derecha. Acuarela; 270x210 mm.
178. ——— Centurión de la Cofradía de San Cornelio (enturió). Acuarela; 270x210 mm.
179. ——— Caixer de sa colcada (sujeto de edad). Acuarela; 270x210 mm.
180. ——— Caixer jove de sa colcada. Acuarela; 270x210 mm.

181. — Colección de nueve grabados alusivos a la fiesta de San Juan de Ciudadela: 1969, Record de la Missa dels Caixers; 1970, S'home des Be; 1971, Es fabiol; 1972, Es caixer fadrí; 1973, Es caixer casat; 1974, Un caixer pages; 1975, Un cavaller; 1976, El Caixer Senyor; 1977, El Caixer capella. Mide cada uno 113x160 mm. y se hallan enmarcados en un solo cuadro.
182. — Escena campestre menorquina en St. Llorenç de Binixems. Pirograbado en cuero; 405x335 mm.
183. — Una señora menorquina. Pirograbado en cuero; 350x262 mm.
184. — Bodegón con flores. Oleo; 719x559 mm.
185. — Puerto de Ciudadela. Vista tomada desde su Colàrsega. Oleo; 718x559 mm.
186. — La Virgen de Monte Toro y su leyenda. Pirograbado en cuero; 466x355 mm.
- Véase núm. 33 de PERSONAJES.
187. HERNANDEZ PONS, Juan. Colección de cinco retratos, de 3,5 a 4 cms., grabados sobre concha marina, de los siguientes personajes: Galileo, Carlos V, Voltaire, Mirabeau y Lannes. (Mahón 1890). (El todo va montado en un cuadro ad hoc).
188. HERNANDEZ SANZ, Francisco. Paisaje original. Dibujado sobre un plato ahumado de 100 mm. de diámetro.
189. — Campesina menorquina del siglo XVIII. Acuarela; 190x132 mm.
190. — Jurado del siglo XVIII. Acuarela; 192x146 mm.
191. — Escena campestre menorquina. Acuarela; 160x121 mm.
192. — Escena campestre menorquina. Acuarela; 122x162 mm.
193. — Patio de la antigua Casa de Vigo, en Mahón. Dibujo a lápiz; 223x315 mm.
194. — Acuarela original inspirada en la fiesta de Binixems de Chiesa. 280x205 mm.
195. — Puerto y Ciudad de Mahón. Reproducción de un cuadro al óleo original. Fotografía y litografía de Tomás y C.^u, Barcelona; 545x730 mm.
196. — Dibujos originales a pluma. Temas: Resto de molino (Museo del Ateneo); 125x144 mm. Figura en su Hist. de Menorca, pág. 110.— Minerva vista de frente y de ambos lados; 160x120 mm. Hist. de Menorca, pág. 95.— Honderos Baleares; 242x145 mm. Hist. de Menorca, pág. 89.— ¿Ulises? (Col. Pons y Soler) visto de frente y de lado; 111x113 mm. Hist. de Menorca pág. 125.— Marte; 109x60 mm. Hist. de Menorca pág. 126.— Hércules; 123x63 mm. Hist. de Menorca pág. 126.— Anfora romana; 153x67 mm. Hist. de Menorca, pág. 130.— Pilastra de la nave de la iglesia de S.

Lorenzo de Binixems; 242x103 mm. (fragmentado), Hist. de Menorca, pág. 70.— Monumento epigráfico romano; 175x128 mm. Hist. de Menorca, pág. 112.— Lápida sepulcral hallada en Sant Toni Martí (Ciudadela), arábica; 171x125 mm. Hist. de Menorca, pág. 163.— Hidria griega; 178x90 mm. Hist. de Menorca, pág. 96.— Lápida sepulcral arábica hallada en Biniaumaia (Alaior); 174x162 mm. Hist. de Menorca, pág. 164.— Candelabro árabe, de bronce, hallado en Malbuger vell (Col. Pons y Soler); 175x101 mm. Hist. de Menorca, pág. 167.— Cabeza de Tiberio; 122x95 mm. Hist. de Menorca, pág. 127.— Fragmento de cornisamiento romano, labrado en mármol blanco, hallado en la posesión d'es Banyul (Col. Vidal y Mir); 111x120 mm. Hist. de Menorca, pág. 110.— Inscripción fragmentaria hebrea hallada en s'escui de S. Antoni (Port de Maó), propiedad de D. Nicolás Andreu Orfila; 141x153 mm. Hist. de Menorca, pág. 214.— Lápida conmemorativa de la Conquista de Menorca por Alfonso III (Museo Municipal): 113x170 mm. Hist. de Menorca, pág. 212.— Lápida sepulcral existente en el atrio meridional de la Catedral de Menorca; 113x170 mm. Hist. de Menorca, pág. 216.— Lápida arábica hallada en Son Seguí (propiedad de Emilio Linares); 144x161 mm. Hist. de Menorca, pág. 165.— Vaso chipriota; 76x60 mm. Hist. de Menorca, pág. 94.— Tema?; 95x85 mm. (Todos estos dibujos se recogen en un cuadro).

197. ——— Dibujos originales a lápiz. Temas: Forn d'una casa de camp; 118x75 mm.— Cases de Torelló, lámina irregular de 120x75 mm.— Bouer de ———? (1884); lámina irregular de 125x71 mm.— Font romana de Cala Figuera; 103x102 mm.— Fàbriques de paper de Capellades (1887); 97x160 mm.— Tres capellans; un peu; un vell militar carlí i un pagés. Conjunt de figures catalanes dels anys vuitanta del s. XIX; 149x208 mm.— Lámina destinada a la publicación: contiene ocho dibujos a lápiz de temas menorquines (1884); 327x220 mm.— Es Pont des Gorg (1889); 165x185 mm.— Na Rosa Malta. Florista de Maó dels primers anys del s. XX; 120x85 mm.— Cap d'ase, visto de frente; 145x65 mm. (El todo va recogido en un cuadro).

198. ——— Dibujos originales a pluma. Temas: Antigua maza y cuchara de plata del Ayuntamiento de Mahón; 307x89 mm. Hist. de Menorca, pág. 67.— Cruz procesional de la Iglesia parroquial de Sta. María de Mahón; 161x175 mm. Hist. de Menorca, pág. 68.— Armas de Mercadal (lápida del siglo XVIII existente en la fachada de la Casa Consistorial); 145x91 mm. Hist. de Menorca, pág. 224.— Menorca vista del S.E.; 309x145 mm. Hist. de Menorca,

pág. 3.— Decoración de los capiteles de la puerta meridional de la Sta. Iglesia Catedral; 115x172 mm. Hist. de Menorca, pág. 72.— Rueda de novia; 260x103 mm. Hist. de Menorca, pág. 290.— Armas de Menorca; 165x132 mm. Hist. de Menorca, pág. 219.— Fachada de una casa del antiguo casco de Mahón (Plaza del Retiro); 215x102 mm. Hist. de Menorca, pág. 66.— Facsímile de una carta de Menorca impresa en el siglo XVI y atribuida al grabador Giovanni Camotis; 250x187 mm. Hist. de Menorca, pág. 5.— Antigua Casa de la Universidad de Mahón, utilizada hasta 1613; 246x125 mm. Hist. de Menorca, pág. 277.— Armas de Mahón (Libro de Privilegios. 1614); 140x95 mm. Hist. de Menorca, pág. 223.— Armas de Alayor (Escultura del siglo XVIII); 107x79 mm. Hist. de Menorca, pág. 224.— Armas de Mahón (Escultura de principios del siglo XVII existente en uno de los pórticos de la Casa Consistorial); 158x105 mm. Hist. de Menorca, pág. 222.— Armas de Mahón (Clave del altar mayor de S. Antonio); 97x85 mm. Hist. de Menorca, pág. 221.— Armas de Mahón (sello de la Universidad); 130x97 mm. Hist. de Menorca, pág. 221.— Motivos de decoración de las lámparas romanas descubiertas en Mahón en 1896; 175x67 mm. Hist. de Menorca, pág. 109.— Medalla acuñada en Inglaterra en conmemoración de la toma de Menorca y Cerdeña (Facsímil de un grabado de la época); 87x87 mm. Hist. de Menorca, pág. 261.— Armas de Ciudadela (Clave del atrio meridional de la Sta. Iglesia Catedral); 84x93 mm. Hist. de Menorca, pág. 220.— Gargantilla de oro y rubíes; 173x115 mm. Hist. de Menorca, pág. 297. (El todo va montado en un cuadro).

199. — Dibujos originales a lápiz. Temas: Angulo N. del círculo de Binimaimut, 12 de julio de 1882; 145x110 mm.— Portal alto del talaiot de Torelló, 17 de julio 1882; 147x112 mm.— Taula de Talatí de dalt, 17 de julio de 1882; 146x112 mm.— Entrada de una cueva megalítica de Talatí de dalt, 19? julio de 1882; 145x113 mm.— Talaiot de sa Cudia Cremada, 2 de agosto de 1882; 145x114 mm.— Talatí de dalt. Talaiot i Taula, 1882, 216x138 mm.— Entrada de la naveta de Sa Cudia Cremada, 2 de agosto de 1882; 146x111 mm. (El todo va montado en un cuadro).

200. — Dibujos a lápiz originales. Temas: Talaiot de Curnia, 2 de agosto de 1882; 145x110 mm.— Portal de talaiot de Curnia, 2 de agosto de 1882; 150x112 mm.— Taula i talaiot de Trepucó, 8 de agosto de 1882; 148x266 mm.— Talaiot de Torralba d'en Salord, 11 de agosto de 1882; 146x112 mm.— Taula de Torralba d'en Salord, 11 de agosto de 1882; 148x100 mm.— Taula de Torralba?,

- 1882; 145x115 mm.- Pié de la taula de Binimaimut, 1882; 147x115 mm.- Taula de Sant Agustí, 1882-83?; 145x112 mm. (El todo va montado en un cuadro).
201. — Dibujos originales a lápiz. Temas: Habitación megalítica de Talatí de dalt, 1883; 210x137 mm.— Taula de Torrellissà Vell, 1883; 210x147 mm.— Taula y talaiot de Torralba d'en Salort, 1883; 205x142 mm.— Talaiot de so na Cassana, 1883; 210x150 mm. (El todo va recogido en un cuadro).
202. — Dibujos originales a lápiz. Temas: Taula de Sant Agustí 1888; 112x147 mm. (se trata de una pluma).— Portal de baix del talaiot de Torre alta, 29 de agosto de 1895; 165x225 mm.— Portal alt d'un Talaiot enrunat de Torre alta, 29 de agosto de 1895; 225x165 mm.— Fachada de una cueva megalítica de Torre d'en Gaumés, 29 de agosto de 1895; 140x200 mm.— Otra vista de la misma cueva de la Torre d'en Gaumés, 29 de agosto de 1895; 140x200. (El todo va recogido en un cuadro).
203. — Dibujos originales a lápiz. Temas: Talaiot de Cudia Cremada, 15 de junio de 1883; 190x126 mm.— Cueva megalítica de Talatí de dalt, 17 de julio 1883; 147x111 mm.— Taula i talaiot de Trepucó, 19 de junio de 1883; 145x210 mm.— Entrada a la naveta de ¿?, 15 de junio de 1883; 145x75 mm.— Serie de pilastras sobre Torrellissà Vell, 27 de junio de 1883; 145x105 mm.— Talaiot de Curnia, 1883; 205x143 mm.— Talaiot de Torelló, 7 de mayo de 1883; 165x125 mm. (El todo va recogido en un cuadro).
204. — Dibujos originales a pluma. Temas: Naveta dels Tudons; vista lateral; 1900; 290x130 mm.— Naveta dels Tudons, fachada; 1901; 182x137 mm.— Taula de Torralba d'en Salort, 189x139 mm. (El todo va recogido en un cuadro).
205. — Prat de Llobregat (15 de agosto de 1892, dibujo a pluma); 174x116 mm.
206. — Treinta y siete dibujos a lápiz recogiendo barros romanos hallados en las excavaciones hechas en las casas núms. 25 y 27 de la Plaza del Príncipe, propiedad de D. Pedro Monjo y Vicens, en los años 1878 y 1895; 503x418 mm.
207. — Dibujo original para un azulejo que dice: "Premio otorgado por el Excmo. Ayuntamiento [de Mahón] al propietario, D. Juan J. Vidal y Mir. Autor del proyecto D. Francisco Femenías Fábregues. Quinquenio 1921-1925". Mediría 560x400 mm. (La placa no fue aplicada al edificio por antagonismo del propietario hacia el alcalde que instituyó el premio, D. Antonio Victory Taltavull).
— Véase: núms. 37 y 50 del apartado PERSONAJES.

208. HOODGERHEYDEN (1739-1809). Port Mahón. Minorca. Festival at the restoration to Great Britain by the Treaty of Paris. 1763. (Se trata de la fiesta Mayor de Alayor, en San Lorenzo de Binixems. Concepción fantástica pues, desde allí, no se puede ver el mar). Acuarela monocroma original; 485x660 mm.
209. IVORI. D'——— Baleares - Menorca. (Año 1720) Señores. Vestidos típicos de España, lámina a color núm. 31. Edi. Orbis, Barcelona; 360x280 mm.
210. ——— Baleares - Menorca. (Principios del siglo XVIII). Payeses ricos. Vestidos típicos de España, lámina a color núm. 32. Edi. Orbis, Barcelona, 325x255 mm.
211. ——— Dibujo a pluma de una pareja menorquina. (Se trata de la que figura como Baleares - Menorca. (Principio del siglo XVIII). Payeses ricos, lámina 32, pero sin iluminar), 370x285 mm.
212. ——— Baleares - Menorca. (Año 1807). Vestidos típicos de España, lámina a color de una pareja, núm. 33. Edi. Orbis, Barcelona; 325x255 mm.
213. ——— Dibujo a pluma. Una pareja. (Se trata de Baleares - Menorca. (Año 1807), pero sin iluminar), 370x287 mm.
- LACOMA. Véase núm. 48 del apartado. PERSONAJES.
214. MANE, A. Ciudadela, Menorca (detalle de ses voltes). Acuarela; 205x171 mm.
215. ——— Alayor, Menorca. Detalle urbano. Acuarela; 205x170 mm.
216. MARAGLIANO PAGES, Adolfo. Mosaico. Basílica paleocristiana des Turó des Fornàs (Mahón, Menorca); 197x68 mm.
217. MOSAICO Pavimento de ——— descubierto, en enero de 1888, en la Isleta del Rey (Puerto de Mahón). Lámina a escala de 0'02 por metro; 577x907 mm.
218. PAULINO, Máximo, Oleo; 118x197 mm.
- PAX, Pedro. Véase núms. 36 y 56 del apartado PERSONAJES.
219. PONSETI FONTCUBERTA, José. Plano del Lazareto de Mahón, y vista del mismo a color; 880x630 mm.
220. ——— Vista de una parte del puerto y ciudad de Mahón. 880x630 mm.
- PORTELLA, Luís, Véase nº 34 del apartado PERSONAJES
221. RIUDAVETS, J. Islas Baleares. El Castillo de la Mola (Croquis de ———. Lámina a color grabada; 295x212 mm.
222. RIUDAVETS MONJO, José M.^a Detalle original, a lápiz, del Cementerio de Getafe. 230x145 mm.
223. ——— Dibujo original de un paisaje. Primer ensayo realizado en papel Gillet. 199x125 mm.

224. SCHRANZ, Antoni. Acuarela original sobre Sa Mesquida. 459x222 mm.
225. ——— Vue du Port Mahón. Acuarela original; 420x142 mm.
226. ——— Sa Mesquida. Acuarela original; 459x222 mm.
227. ——— Vue du Port Mahón. Acuarela original; 460x143 mm.
228. ——— Cap Mola. Acuarela original; 250x145 mm.
229. ——— Monte Toro. Acuarela original; 262x171 mm.
230. ——— Port Fornells. Acuarela original; 262x171 mm.
- SEGURA, Francisco. Véase núm. 66 del apartado PERSONAJES.
- STURGEON. Véase núm. 26 de PERSONAJES.
231. TUDURI, José. Jabeque "Rita", capitán, don Juan Sanz (Roca). Acuarela; 4 de mayo de 1850; 583x450 mm.
232. VERDAGUER, Mario. Acuarela representando una ciudad nortea. 250x200 mm.
233. VICTORY, Antonio. Vista de la villa de Alayor, en la isla de Menorca. (Incluye la Casa de Sant Pere y la pequeña iglesia dedicada al santo, conocida por Sant Pere Vell). Acuarela tomada desde el Camí d'en Kane, a levante de la población; 594x420 mm. (El autor era el padre de D. Antonio Victory Taltavull).
234. VIVES, E. Marina representando una fragata. Oleo; 272x485 mm.
235. WHITCOMBE, painted. Capture of the "Mahonesa", octr. 13 th. 1796. Ingraved by Sutherland (——) for J. Jenkins's Naval Achievements. Litografía; 356x287 mm.
236. WILLYAMS, delt. Rev. Cooper. I.C. Stadler, sculp. "Gran Parade a Mahon". Litografía; 287x230 mm.
237. ——— The Bay of Fournells. I.C. Stadler, sculp. Litografía; 287x230 mm.
238. ——— Inhabitants of Minorca. I.C. Stadler, sculp. London, Pub. by I. White, Fleet Street, 1801. Litografía; 287x230 mm.

CARTAS Y MAPAS DE MENORCA

239. ABBEVILLE, Sanson d'. Les Etats de la Couronne D'Arragon en Espagne ou sont l'Arragon royaume, la Catalogne principite, la Valence royaume, et les Isles de Maiorque, royaume. Par le S. ———. Geog. Ord. du Roy. A Paris. Chez Pierre Mariette, Rue St. Jacques a l'Esperance, avec privilege pour vingt ans, 1653. Somer, sculp. Lámina en negro acuarelada; 510x633 mm.
240. AMERY, Jos. Carte de l'Isle Minorque, levéé par ordre du Gouvernement, anglois, par ———. 1781. Echelles: Lieues marines de 20 au Degré. Milles de Minorque de 60 au Degré. Recuadro superior izq.: Villa de Mahón y parte interior del puerto. Recuadro inferior izq.: Plan du Fort St. Philippe tel quil est actuellemt. par les anglois en 1781. Grabado en negro; 480x588 mm.
241. ANCHINGO. L'Isle de Maiorque. Echelle de 4 lieus communes. Recuadro superior derecho: L'Isle de Minorque. Echelle de quatre lieues communes. Recuadro inferior derecho: Carte de l'Isle d'Ivice et des Fromentieres. Echelle de 4 lieues. Tome IV núm. 66. Grabado a color; 315x445 mm.
242. ——— MENORCA. Isla de Menorca; 215x280 mm.
243. ——— The Island of Minorca from the best authorities. Escala: British Statute Mimiles 69 to a degree. Recuadro inferior izquierdo: The harbour of Mahón, and St. Philips Castle. Escala: one mile. Mutlow so Russell Court (está manchado). Grabado en negro acuarelado; 205x255 mm.
244. ——— The sea coast of Valencia and Catalonia from C.S. Martín to C. Drago "with the island of Maiorca, Minorca and Iviça. Escalas: English and French leagues 20 to a degree. Durtsche mylen 15 in een graadt. League de Spania 17'5 un grado. Grabado en negro, acuarelado, 450x565 mm.
245. ——— Carte des isles de Maiorque, Minorque et D'Ivice gravée par

- Tobie Conrad Lotter, géographe a Augsbourg. Echelles: Lieues marines de France et d'Angleterre, de 20 au degré. Lieues communes de France de 25 au degré. Dos recuadros en canto inferior derecho: Plan du Port et Ville de Mahon du Fort St. Philippe et ses fortifications. Escala 0'5 mille. Situación de las mismas islas en el Mediterráneo occidental. Echelles: Lieues communes de France de 25 degré. Lieues marines de 10 au degré. Color. 580x660 mm.
246. ——— Nieuwe afteekening van het Eyland Minorca gelegen in de Middellandsche Zee. Te Amsterdam by Gerard van Keulen net previlegie. 545x625 mm.
247. ——— Insulae Balearides et Pytiusae. Escala: Milliaria hispanica communia (siglo XVII). Grabado en negro acuarelado; 515x580 mm.
248. ——— A new Map, or Chart, of the Mediterranean sea, made from the draughts of the Pilots of Marseilles and corrected by the best astronomical observations by order of Mgr. Le Comte de Maurepás, 1738. To which is annex'd a draught of the Straits mouth with the Bays of Cadis, Gibraltar and Málaga, the Ports of Legorne, Náples, Mahón, Smyrna, Thessalonica, Scaandaroon and Alexandria with the course of the Nile from thence to Gran Cairo. Sold by John Sener over against St. Dunstons Church in Fleet Street. A scale of leagues 20 to a degree. 620x540 mm.
249. ——— Isola di Minorca. Di nuova proiezione. Venezia 1778. Presso Antonio Zatta con privilegio dell'Excmo. Senato. Escala: Leghe marine d'Inghilterra di 20 al grado. Miglia comuni d'Italia di 60 per grado. Canto inferior izquierdo: Piano del Porto e della città di Mahon et de suoi Forti. Escala passi comuni d'Italia di 1000 per miglio. G. Zuliani inc. G. Pitteri, scri. Color. 390x520 mm.
250. ——— Minorca. Plate 520. Plublished oct. 31, 1818, by J. Gold, Naval Chronicle office, 103 Shoe Lane, London. Escala 5 miles. Color; 140x180 mm.
251. ARMSTRONG, John. A correct map of the Island of Minorca by ———. Engineer in Ordinary to his Majesty with many additions and improvements. From the late surveys. London, printed for Robert Sayer and John Bennett, núm. 53 Fleet street as the Act directs 10 october 1781. Minorca was conquered upon the Spaniards in 1708 by gral. Stanhope, an ceded to Great Britain by the Peace of Utrecht in 1713. It was taken by the French in 1756, and reserved in 1763. Port Mahon lies 165 leagues E.N.E. 1/2 N. from Gibraltar; 40 leagues S.E. by S. from Barcelona; 73 SSW. 1/3 W. from Toulon; 115 SW. 1/3 W. from Leghorn; 61 leagues N. 1/2 E. from Algier. Contiene en el ángulo superior iz-

quierdo la situación de Menorca en el Mediterráneo. Escala 150 millas inglesas. Canto derecho contiene portulano de Mahón, escala de 5.000 feet. Angulo inferior izquierdo: North prospect of Mahón. Angulo inferior derecho: North easth prospect of St. Philip's Castle. Escala de la Isla 10 miles. Color; 557x645 mm.

252. ASSIOTTI, Francis Aegudius. To the righth honble John Carl Spencer Asthorpe... This general Plan of the Island of Minorca from an actual survey taken on the spot is with the utmost respect humbly inferibeb by his Lordships most devoted and most obedient humble servant. London, published according to Act of Parliament, 1 feb. 1780, by ———, late draughtsman of the ordnance of Minorca. Scale to the Island is 5.280 feet or one mile to an inche. Recuadro inferior izquierdo: Chart of the entrance of the Mediterranean completed from the latest surveys. Scale of marine miles 20 to a degree. Cuadro inferior central: Plan of the Fortifications of St. Philips with the town or Arrabal which is now intirely demolished as the dotted lines shew with the Batterys, with the French erected of the Seige in 1756, with the new town built near Cala Font in lieu thereof called George Town. Sold by R. Sayer and I. Bennett, Map and Printsellers, núm. 53 Fleet street. Color; 1280x985 mm.

253. BEAURAIN. Carte de l'Isle Minorque dédiée et présentée au Roy, par son très humble, très obeissant, très fidel serviteur et sujet, le Chevalier de ———, Géographe du Roy, et cy devant de l'education de Feu Monseigneur le Dauphin. Echelles: Lieues marines de 17 1/2 au degré; communes de France 25 au degré; d'Espagne 20 Lieues communes de France 25 au degré; d'Espagne 20 au degré; d'Allemagne 15 au degré; des Provinces unies 22 au degré. Canto superior izquierdo Carte d'une partie des Côtes de France et d'Espagne, pour faire voir le secours que ses deux puissances peuvent donner a l'Isle de Minorque. Echelles: Lieues d'une heure de Chemin 75. Lieues marines. A Paris, chez l'Auteur, Rue Gistle. Coeur la per. porte a droite entrant par le Quay des Augustine, Avec priv. du Roy. 370x523 mm.

254. ——— Carte topographique de l'Isle Minorque, dediée et présentée au Roy, par son très humble, très obéissant, très fidel serviteur et sujet, le Chevalier ——— Géographe ord. du Roy, et cy devant de l'education de Monseigneur le Deauphin. (1756). P. Chossard fecit. A Paris, chez l'auteur, rue Pavée, la Pre. Porte a gauche en entrant par le Quay des Augustins. Avec. priv. du Roy. Echelles: Lieues marines de France et d'Anglaterre 20 au degré; d'Espagne 17 1/2 au degré; communes de France 25 au degré; d'Espagne 20

- au degré; d'Allemagne 15 au degré; des Provinces unies 22 au degré. Grabado en negro y coloreado; 565x710 mm.
255. ——— Carte topographique de l'Isle Minorque, dédiée et présentée au Roy par le Chevalier de ———, Geographe ord. du Roy et communiquée au public par les Heritiers de Homan en l'an 1757. Echelles: Lieues communes d'Allemagne 15 au degré; de France 25 au degré. Al pié dos vistas panorámicas, en negro; Mahón, veu par le Nord.— Fort St. Philippe, veu par le Nord-Est. Color; 540x667 mm.
256. BELLIN. Carte des isles de Majorque, Minorque et Ivice par Mr. ——— Ingénieur du Roi et de la Marine. A Venise Chez par P. Sautini. Chez Mr. Remondini. Echelles: Lieues marines de France et d'Angleterre de 20 au degré; milles d'Italie. Dos recuadros en canto inferior derecho: Plan du Port et de la Ville de Mahon et des Forts. Echelle 600 toises. [Situación de las Islas en el Mediterraneo occidental]. Echelles: Lieues communes de France de 25 au degré; marines de 20 au degré. Grabado coloreado; 540x755 mm.
257. ——— Carte des Iles de Maiorque, Minorque et d'Ivice, gravée par Matthieu Seutter, graveur de S.M. Imper. et Cathol. a Augsbourg, 1741. Echelles: Lieues marines de France et d'Angleterre de 20 au degré; communes de France de 25 au degré. La Carte des Illes Majorque, Minorque et Ivice dresse par Mons. ———. Dos recuadros en canto inferior derecho. Plan du Port et de la Ville de Mahon et de ses Forts. Echelle 600 toises. [Situación de las islas en el Mediterraneo occidental]. Echelles: Lieues communes de France de 25 au degré; Lieues marines de 20 au degré. Grabado a color; 560x655 mm.
258. ——— Carte des Isles de Majorque, Minorque et Ivice par Mr. ——— Ingenieur du Roy et de la Marine communiquée au public par les Heritiers de Homann, en l'an 1756 a Nuremberg. Echelle: Lieues marines de France et d'Angleterre de 20 au degré; communes de France de 25 au degré. Dos recuadros inferiores derecha: Plan du Port Mahon et de la Ville de Mahon et de ses Forts. Echelle 600 toises. [Otro de la situación de las islas en el Mediterraneo occidental]. Echelle: Lieues communes de France de 25 au degré; marines de 20 au degré. Coloreada; 487x615 mm.
259. BONNE, M. Isles Mayorque, Minorque et Ivice, par ——— Ingénieur-Hydrographe de la Marine. Echelles: Milles géographiques de 60 au degré; Lieus legals de Castille, 26 2/3 au degré; communes de France, de 25 au degré; marines de 20 au degré d'Espagne, de 17 1/2 au degré; itineraires, de 16 2/3 au degré. Recuadro inferior

- derecho: Port et Ville de Mahon. Echelle de mille toises. André sculp. Grabado; 312x470 mm.
260. BORDONE, Benedetto. Maiorica (and) Minorica. Ieviza (and) Formentaria. Venice, 1534, 83x145 mm. (maps only). 300x205 mm. (Whole page).
261. BOWEN, Eman. Minorca tekan an original drawing of an actual survey of the island: with some improvements by _____ geogr. to his Majesty. Escala British Statute Miles. Recuadro inferior izquierdo: The harbour of Port Mahón. Escala: one mile. Recuadro inferior derecho: Estrecho de Gibraltar. Escala: miles. Engravid for the "General Magazine of Arts and Sciences", for W Owen at Temple Bar: 1756. Grabado en negro acuarelado; 205x253 mm.
262. HERNANDEZ SANZ, Francisco. Menorca. Comandancia de Artillería (1905) Escala 1:150.000. Edición de 1980 con motivo de Sta. Bárbara, Patrona de Artillería. 405x505 mm.
263. JANSSENIUS, Joannes, excudit. Insulae Balearides et Pytiusae. E. Sijmons Hamersveldt, sculpsit. Escala: Milliaria Hispanica communa. Al dorso figura: Insulae Balearides et Pitiusae. Grabado coloreado; 500x585 mm.
264. KTCHIN, T. A new Map of the Island of Minorca. Drawn from an actual survey by _____ Printed for R. Baldwin in "Pater Nostre Rew", 1756. Escala: British Statute Miles 69 to a degree. Grabado a color; 170x210 mm.
265. LEMPRIERE. Die Insel Minorca ausgenommen von _____. Escala: See meilen 20 aus einen Grad des Aequators meilen von Minorca 60 aus einen grad. Lieb sculp.; 360x296 mm.
266. _____ Nouvel arpentage de l'Isle de Minorque, avec un plan particulier du Port Mahón par Mr. _____ Ingénieur Angl. A Paris Chez Lattré graveur ordinaire du Roi de M. le Duc d'Orleans et de la Ville, rue St. Jacques vis a vis celle de la Pascheminerie. C.P.R. 1779. Echelles: Lieues marines de 20 au degré. Milles de Minorque de 60 au degré. Dos recuadros en la parte superior: 1.º Partie d'Espagne. [Situación de las Baleares en el Mediterráneo]. Echelle: Lieues marines de 20 au degré. 2.º Port Mahón. Echelle de deux milles de 60 au degré. Color; 505x665 mm.
267. LOPEZ, Tomás. Mapa de la Isla de Menorca dividido en los términos de Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mahón y Mercadal por don _____, Geógrafo de los dominios de S.M. Madrid, año de 1780. Escalas: Leguas que dicen de España de las que en un grado entran 17 1/2. Leguas de marina llamadas comunmente de una hora de camino de las cuales entran veinte en un grado. Leguas legales

- Castellanas de 5000 varas cada una de las que entran 20 1/2 en un grado valuadas en 2147 Toesas. Color; 418x436 mm.
268. LUCINI, A.F. Carta particolare del mare Mediterraneo che cominca con il capo. S. Martino e, finisce con il capo Dragone in Ispagna e, con Lisole di Maiorica e, Minorica e, Yvica, di Europa carta quarta. 555x820 mm.
269. MAUDAVE, M. de. Carte de Isle Minorque avec les calles, ports et plages qui servent au commerce et à la Pêche, les chemins des lieux habites, et la communication établie pour le mouvement des troupes et la marche de l'artillerie; levée en 1756 sous lea yeux de ——— Maréchal G^l. des logis de l'armée, Chevalier de St. Louis. A Paris, Chez le Rouge, Ingénieur-Géographe du Roi, rue des Gds. Augustins, 1781, avec privilège du Roi. 1781. 590x1290 mm.
270. MICHELOT. The coast of Spain from Cap St. Martín to Cape St. Sebastian with the Islands of Majorca, Minorca and Yvica by ——— Hydrographer et Pilot Royal of the Galleys et Bremond Hydrographer to the King et City of Marseilles. Con un portulano de Mahón. Escala: English and French leagues 20 to degree. Mediterranean miles 75 to a degrees. Sold by William Mount et Thomas Page, Toner hill. Color; 413x535 mm.
271. N.B. Carte des Isles de Maiorque, Minorque et Yvice. Dediée a M. le Comte de Maurepás, Ministre et Secretaire d'Etat, Commandeur des ordres du Roi. Par ——— Ingenieur au depost des Cartes et Plans de la Marine. A Amsterdam chez I. Coyes et C. Mortier. N.d. (c. 1750) 418x583 mm. and wide margins. Original outline colour. With two inserts: 1.^o Plan du Port et de la Ville de Mahon et de ses Forts (with St. Philips and the harbour nouth to the left and the tow of Mahon to the right). 2.^o The Western Mediterranean showing position of the islands.
272. ——— Carte des isles de Maiorque, Minorque et Yvice dedié a M. le Comte de Maurepás, Ministre et secreter. d'Etat, Commandeur des ordres du Roi. Par ——— Ingénieur au Dépost des Cartes et Plans de la Marine. Echelle: Lieuës marines de France et d'Anglatte de 20 au degré. Lieuës communes de France de 25 au degré. Recuadro central inferior: Plan du Port et de la Ville de Mahon, avec ses Forts et l'etat quils etoient en l'annee 1756. Echelle de 600 Toises. Recuadro inferior derecho: (Situación de las islas en el Mediterráneo occidental). Echelles. Lieus communes de France de 25 au degré. Lieues marines de 20 au degré. Color; 555x762 mm.
273. OTTENS, R. et J. Baleares seu Gymnesiae et Pityusae insulae, dictae Maiorca, Minorca et Yvica a Nicolás Russinol Zagranada, Ant. Cus-

turer, P. et Geo Armengol, Io. Ferragut, Ant. Busqueis et Damia Caça, Magnificis Majorcae segni juratis editae, mendis nunc purgatae, ac brevi descriptione auctae a ——— geographis. Escalas: Milliarum germanica communis 25 in uno gradu; hispanica communis 17 1/2 in uno gradu; gallica five horae itineris 20 in uno gradu. Color; 550x647 mm.

274. PORCACCHI, Tommaso. Descrittione dell'Isola di Minorica. Venice. 1576. 110x150 mm. (map. only); 270x190 mm. (whole page).

275. ROCHETTE, L.S. de la. A topographical map of the Isle of Minorca 'geometrically survey'd by the Royal Engineers while it remained in the possession of the French during the Last War and digested by ——— MDCCLXXX. London, engraved and published by William Faden, Charing Cross as the Act directs. Jan'y 1m, 1780. Scale English Statute Miles; common French leagues; common Spanish leagues. Color; 659x105 mm.

276. TOFIÑO de SAN MIGUEL, Vicente. Carta esférica de la Isla de Menorca presentada al Rey Ntro. Sr. por mano del Excmo. Sr. B.^o F.D. Antonio Valdés, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Marina y construida por el Brigadier de la Real Armada D. ——— Director de las Academias de Guardias marinas. Año MDCCLXXXVI. Los números de la sonda son en brazas de a dos varas castellanas. J. Joaquín Fabregat, grav. Recuadro inferior izquierdo: Plano del Puerto de Ciudadela situado en la parte occidental de la Isla de Menorca. Los números de la sonda son pies castellanos. Escala de 1000 varas castellanas. Recuadro superior derecho: Plano del puerto de Fornells. Situado en la parte septentrional de la Isla de Menorca. Sonda 6 pies castellanos. Escala 1.500 varas castellanas. 615x845 mm.

Véase Carta de la Isla de Menorca en el núm. 198 del apartado DIBUJOS VARIOS.

Plano de la Isla de Menorca en los núms. 285 y 291 del apartado PLANOS VARIOS.

PLANOS VARIOS

277. ANONIMO. An exact plan of the navy Hospital and Island in Mahon harbour. Scale of feet. Fotocopia del original. 767x560 mm.
278. ——— Plano de Mahón al tiempo de su Reconquista. Escala media milla marina. 163x243 mm.
279. ——— Plan du fort St. Philippe, dans l'isle de Minorque. Núm. 3. Escala 180 toises. 425x547 mm.
280. ——— (Plano de la Planta del Castillo de San Felipe). Escala 10 varas. Archivo General de Simancas. Fotocopia; 443x310 mm.
281. ——— A particular plan of Town and Fort of St. Philip. A draught of the Town and Harbour of Mahon with St. Philip's Fort and its fortifications. A scale of 4 furlongs or 1/2 mille. J. Phinn, sculp. 170x260 mm.
282. ——— Plano del Fuerte de S. Felipe de Mahón, en donde se ven los contornos que le dominan, y los que le están a nivel, con los ataques del Ejército de Francia, según el de 27 de junio de 1756. Ignatius Valls, sculp. Barcin. Escala 700 varas. 285x415 mm.
283. ——— Plan du Fort St. Philippe et de ses environs, situées a l'entrée du Port Mahón, dans l'Isle Minorque, envoyés par Mgr. le Maréchal Duc de Richelieu. Publié a Paris, le 24 may 1756, chez R.J. Julien a l'Hotel de Soubise. 395x480 mm.
284. ——— ? Wah ver und accurater Plan der Vestung Saint Philippe aus der Balearischen Ins. Menorca wie solcher von einem Französischen ingenieur des koenings mit allen herum liegenden werkern und Forts nebst denen Minen unterirdischen gaengev, und Bomben freyen galerien, entworsen und ausgezeichnet worden. Herausgegeben von den Housännischen Erben in Nurnberg. A.^o 1756. Grabado en negro coloreado. Scala von de 300 toisen. 670x590 mm.
285. ——— ? Plano de dos cuerpos. "Gibraltar avec les nouveaux ouvra-

ges faits depuis le dernière siege. Les lignes espagnoles. Levé nouvellement sur les lieux". A Paris chez le Ss. le Rouge, Ingr. Geograf., rue des Grands Augustins. 1756. Escala 1 milla. Cuadro inferior derecho. Situación de Gibraltar en el Mediterráneo. Escala 100 lieues. "Plan du Port et Ville de Mahón, du Fort St. Philippe et ses fortifications". Cuadro superior izquierdo: Isle de Menorque. Escala 3 lieues de 20 au degré. Color; 533x721 mm.

286. ——— Puerto de Mahón. Plano del Fuerte Jorge nomb.º aci pr. los ingleses, en que se manifiestan las casamatas y comunicaciones subterráneas habilitadas o construidas por los ingleses desde que conquistaron esta Isla de Menorca en 1798. Mahón a 19 de julio de 1892. Hasta 200 varas. Fotocopia del original; 480x660 mm.
287. HUMP y HERBERT. A plan of the upper worlas of St. Philips Castle in Minorca. Surveyed and deline. by ———. 1735. Escala en pies. Fotocopia del original existente en Londres; 765x545 mm.
288. ——— Section thro the diagonals, North West, and South East curtains; Likewise thro: the South West and North East curtains of St. Philip's Castle in Minorca. Scale of fet. Surve'y and deline. by ———. Fotocopia del original; 534x156 mm.
289. SARRAZIN, J.P. Theatre de la guerre dans l'isle Minorque dédié a son Excetllence Monseigneur le Duc de Crillon, Comandant Général des Armées de la Majesté Catholique par son très humble et très obeissant serviteur ——— son Ingenieur. Ce plan est reduit sur l'original de l'attaque de Mr. le Duc de Crillon. En español y francés: Plano del Puerto de Mahón y de los trabajos hechos para el sitio del Fuerte de S. Felipe, bajo el mando del Excmo. Duque de Crillon, Cap. Gral. de la (Armada) Española y Francesa al dicho sitio. La capitulación fue firmada el 4 de febrero de 1782, y el fuerte se rindió el 6 de dicho mes. La guarnición y su Comte, Lord Murray, quedaron prisioneros de guerra, después de un mes de trinchera abierta. Nota: Que el dicho Fuerte y todo el terreno de alrededor están compuestos de piedras vivas. A Paris, chéz Latré graveur, Rue St. Jacques vis a vis celle de la Parcheminiere, a la Ville de Bordeaux. A.P.D.R. Ejemplar coloreado y preparado para guardarse en el bolsillo; 440x550 mm.
290. SEGUI, Francesc. (Plano de la actual Plaza de Colón en los tiempos en que en ella había el mercado). Lámina original; 575x435 mm. Vease los núms. 240, 243, 245, 249, 252, 256-258, 271, 272, 279-289, 293, 294, 296, 299, 300, 301, 303-305 en referencia a Planos del Castillo de S. Felipe, y los núms. 7, 73, 75, 76, 96, 100, 113, 117, 130, 131, 251, 255, en cuanto a vistas del mismo.
——— el núm. 221 en referencia al croquis del Castillo de La Mola.

_____ los núms. 245, 249, 256-259, 271, 272, 278, 281, 285, 291, 293, 294, 296, 299, 300, 301, 304, 305 en referencia a Planos de la Ciudad de Mahón, y los núms. 80, 95, 105, 124-129, 195, 220, 240, 251, 255 en cuanto a vistas de la misma.

PORTULANOS

291. ANONIMO. Plano que manifiesta el Puerto y Villa de Mahón. Escala de 600 toesas. Recuadro superior derecho: Isla de Menorca. Escala de 20 en grado. 248x370 mm.
292. ——— A plan of the harbour of Mahon. Original en negro acuarelado; 194x325 mm.
293. ——— Plan of the town in harbour of Mahon, with St. Philips Castle, and fortifications. J. Cary, sculp. Escala: One mile. Original en negro acuarelado; 252x195 mm.
294. ——— Plan du Port et Ville de Mahón avec ses Forts. Tome IV núm. 67 ¿? Echelle de 600 toises. Original en negro y coloreado; 312x236 mm.
295. ——— A large chart of Port Mahon on the Island Minorca on the Mediterranean. A scale of 8 furlongs or one english mile. En los dos ángulos superiores figura: Barcelona by John Gaudy, variation 11 degrees Westly. A scale of 3 english miles. The Harbour of Malta. Scale of 3 miles. Grabado en negro acuarelado; 460x557 mm.
296. ——— Plan of the town and harbour of Mahon, St. Philip's Castle, and its fortifications. For Mr. Findals continuation of Mr. Rapins History of England. Scale: 1/2 mile. Grabado coloreado; 674x414 mm.
297. ——— Nieuwe afteekening van de rivier of Port Mahon aen de Z.O. hoek van het Eyland Minorca in de Middellandsche Zee. The Amsterdam by Gerard van Kenlen aan de Nieuwen Brug met previlegie. Coloreado; 545x635 mm.
298. ——— The taking of Port Mahone. Hulett, sculp. (Published ca 1730). Dibujo muy convencional procedente, al parecer, de algún libro. Grabado; 290x367 mm.
299. ——— Plan de la ville et du Port Mahon et du Fort S. Philippe. Tel

- qu'il étoit fortifié en 1706 par les Espagnols. Communiqué du public par les Heritiers de Homan. Plan der stadttund des Hafens Mahon and des Forts St. Philippe. So wie es von den Speniern, Anno 1706, besestiget worden dem publico mitgetheilt von den Honaennis chen Erben in Nürnberg 1756. Escala: Maas stub von 300 klastern. (Abarca desde la boca del puerto hasta algo más de Cala Corb). Color; 545x605 mm.
300. ——— Figura una segunda lámina que abarca desde la Isla del Hospital hasta la Colársega. Lleva dos recuadros inferiores derechos: 1.º "Plan des Forts Philippe, so wiees wirklich anjezo von den Engelärden. Anno 1756. 2.º Profil von dem Fort St. Philippe. Escala: Maasstab von 100 schuhen. 545x605 mm.
301. ——— A new Plan of the town and harbour of Mahon with St. Philip's Castle and fortifications. For the "Lond. Mag." Published for R. Baldwin in "Pater Noster Rew", 1756. Scale of one mile. Grabado; 185x245 mm.
302. ——— Plano del puerto de Mahón, con toponimia castellana, que sirve de ornamentación a una patente de Sanidad de 30 de abril de 1781. (Bajo dominación británica). Plano 103x292 mm. Lámina en negro 410x305 mm.
303. ——— El puerto de Mahón y su costa, desde Cala Murtá hasta Cala de Rafalet, Ruinas del Castillo de S. Felipe: baterías existentes y los Campamentos, Trincheras y Baterías del último sitio. Grabado del año 1786. Escala de 1500 varas castellanas. Grabado por D. Manuel Salvador Carmona, grabador de Cámara de S.M. y del Rey de Francia. Director de la Real Academia de S. Fernando. Escrito por Santiago Droüet. Coloreado; 630x975 mm.
304. FER. Le port et la ville de Mahon le bourg et le Fort de St. Philippe dans l'isle de Minorque, l'une des Isles de la Mer Mediterranée sur les Côtes d'Espagne par de ——— geographe de sa majesté Catholique. Echelle de trois cent toises. Grabado en negro; 240x340 mm.
305. GHIGI, Gio Bauti. Pianta della città di Mahon del suo Porto suoi forti e del Campo de Francesi dedicata all Emo. e Rmo. Principe Fra. Gioachino Cardinali Porto Carrero, Ministro di S.M. Catholica. In segno d'uno ossequio da ———. Escala 600 tese. Ogni tesa costa di pal. 8 3/4 Rom. di Architettura. Dibujo original a pluma, policromado, decorado con el escudo cardenalicio. Los puntos cardinales figuran equivocados. 385x497 mm.
306. (ROUX, Joseph) Plan du port Mahon sur l'Isle Minorque. Echelle de 500 toises. (Corresponde a la lámina. Pl, 66, de la obra "Receuil des principaux plans des Ports et Rades de la Mediterranée etc.

del autor que se cita, Marseille, 1764). Grabado en negro; 153x 215 mm.

307. SMYTH, William Henry. Surved of the harbour of Port Mahon in Minorca by ——— Lieutenant of the Royal Navy. (Seguido de una descripción). Scale of fathoms; Scale one nautic miles. Published 20 th. novr. 1813, by J. As. Whittle and Richard Holmes Laurie, Chartselles to the Admiralty, etc. etc. núm. 53 Fleet street London. Grabado en negro acquarelado; 565x765 mm.

Véase Portulano de Ciudadela, núm. 276, y los núms. 102 y 185 en cuanto a vistas.

——— Portulano de Fornells, núms. 237, 276 y el núm. 230 en cuanto a vista del mismo.

——— Portulanos de Mahón, núms. 240, 243, 245, 248, 249, 251, 256-259, 261, 266, 270-272, 277, 281, 283, 185, 186, 289, y los números 67, 76, 87, 88, 95, 97, 98, 100, 105, 114-117, 124-128, 132, 195, 220, 225, 227 en cuanto a vistas del puerto.

VARIOS

308. CAUSAN, Antoni. Ordenansa per privar l'extracció de viures de Manamt. de sa Sria. Mre. Ille. Seguí Sintes. A Mahó en Casa de J. Payen, impressor del Rey. (Prohibiendo la extracción de trigo, cebada y toda otra especie de provisiones comestibles, sin permiso, por temor a que falten por hallarse en guerra). Lámina de 460x360 mm.

H.G. L'Abbé. Véase núm. 310.

309. MENORCA. Isla de _____. Se trata de una hoja perteneciente a un Diccionario latino de origen desconocido. Mide 334x220 mm.

310. SCARSELLI, Dr. Flaminio. Sgrtro dell'Ambasciata di Bólogna in Roma. "Per la gloriosa conquista di Porto Maone nella quale si è singolarmente distinto Carlo Armando Monti". Soneto. In Bologna per Lelio dalla Volpe, 1756, con lic. de' Superiori. Va impreso junto con: H.G., l'Abbé _____ Dr. en Droit. "Pour la glorieuse conquête de Port-Mahon. A' laquelle s'est particulierment signalé la valeur de Monsieur le marquis Charles Armand de Monti. A' Bologne, chez Laelius dalla Volpe. Avec permission. Lámina de 255x385 mm.

OBJETOS VARIOS

311. ANONIMO. Amolons, tres ejemplares de 230x500, 460x250 y 580x260 mm.
312. ——— Anforas romanas, dos ejemplares de 130 y 330 mm. de diámetro cada una, con su pié de hierro forjado correspondiente.
313. ——— Braseros de latón. Dos ejemplares: diámetro plato 450 mm. altura sobre piso 300 mm. diámetro cúpula 330; 660x190x375 mm. respectivamente.
314. ——— Candilejas. Seis ejemplares de 90x175, 70x190, 80x100, 80x115, 80x150, 60x120 mm.
315. ——— Escritorio-câja de capitán de barco, de 550x160x275 mm.
316. ——— Maquetas (medio casco) de veleros. Cinco ejemplares, sin procedencia, de 1410x290, 1260x255, 1380x260, 800x170 y 1180x230 mm.
317. ——— Mesa despacho de caoba de 790x1340x830 mm. (Pertenebió a los hijos ilustres siguientes: Rdo. D. Francisco Cardona y Orfila, Pbro., D. Francisco Hernández Sanz y D. Juan Hernández Mora).
318. ——— Palmatorias. Seis ejemplares de 120x195, 110x180, 110x185, 120x135, 110x170, 95x180 mm.
319. ——— Quinqués a petróleo. Tres ejemplares de 115x420, 135x470, 145x485 mm.
320. ——— Ramilletes de mariscos. Dos ejemplares con sus peanas circulares y correspondientes fanales de cristal.
321. ——— Tinajas árabes. Cuatro ejemplares de 200x900, 290x1000, 280x960 y 290x960 mm.
322. ——— Velones. Cuatro ejemplares de 690x230, 450x100, 380x50, 425x150 mm.
323. HERNANDEZ CARRERAS, Francisco. Maqueta de la Columna Vendôme, de París.